

ACTA 59-2025
Sesión Ordinaria 39

Acta número cincuenta y nueve correspondiente a la Sesión Ordinaria número treinta y nueve, celebrada por el Concejo Municipal del cantón de Escazú, periodo dos mil veinticuatro – dos mil veintiocho, en las instalaciones Antiguo Country Day School (Auditorio), a las diecinueve horas del veintiocho de enero del año dos mil veinticinco, con la asistencia de las siguientes personas:

REGIDORES PROPIETARIOS

José Campos Quesada (PNG)
Sigrid Miller Esquivel (PNG)
Laura Fonseca Herrera (UP)
Ricardo López Granados (UPES)
Mario Arce Guillén (TE)
Adriana Solís Araya (YUNTA)
Silvia Marcela Quesada Zamora (PLN)

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Ernesto Álvarez León (PNG)
Andrés Agüero Alvarenga (PNG)
Catarinna López Campos (PNG)

PRESIDE LA SESIÓN

VICEPRESIDENCIA MUNICIPAL

ALCALDE MUNICIPAL

También estuvo presente: Lic. Mario Contreras Montes de Oca y la Licda. Priscilla Ramírez Bermúdez, Secretaria Municipal.

MIEMBROS AUSENTES EN ESTA SESIÓN:

James Eduardo Chacón Castro (UPES)

ORDEN DEL DÍA:

I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.

REGIDORES SUPLENTE

Geovanni Andrés Vargas Delgado (PNG)
Ana María Barrenechea Soto (PNG)
Seydi Vargas Rojas (UP)

Manuel Flores Fernández (TE)
Doris Mayela Agüero Córdoba (YUNTA)
Silvia María Castro Mendoza (PLN)

SÍNDICOS SUPLENTE

Susan Benavides Badilla (PNG)
Jessica de los Ángeles López Paniagua (PNG)
Johnny Espinoza Fernández (PNG)

Mario Arce Guillén

Silvia Marcela Quesada Zamora

Orlando Umaña Umaña

- **Atención al señor Manuel Sánchez Zamora, vecino del cantón.**
- **Atención al señor Kevin Segura Fernández Vocero Mesa Escazuceña de Danza Folclórica.**

II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 57 Y 58.

III. CORRESPONDENCIA.

IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.

V. MOCIONES.

VI. INFORME DE COMISIONES.

VII. ASUNTOS DE LOS REGIDORES(AS), SÍNDICOS(AS) Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

Comprobado el quórum, el Presidente Municipal inicia la sesión a las diecinueve horas con catorce minutos.

ARTÍCULO I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.

Inciso 1. Atención al señor Manuel Sánchez Zamora, vecino del cantón.

El Presidente Municipal; Primero de atención al público, la atención al señor Manuel Sánchez Zamora, vecino del cantón. Me indica la doña Priscilla, la Secretaria del Concejo que no se encuentra presente, ¿esa así doña Priscilla? Ok, bueno, probablemente alguna situación, esperemos que nada, que ningún problema y quedamos pendientes para cuando vuelva a haber oportunidad de recibirlo a don Manuel. Pasamos al segundo punto de la noche, el cual, de atención al público, el cual sería atención al señor Kevin Segura Fernández, vocero de la Mesa Escazuceña de Danza Folclórica.

Inciso 2. Atención Kevin Segura Fernández Vocero Mesa Escazuceña de Danza Folclórica.

El Presidente Municipal; Le damos la bienvenida a don Kevin Segura y a todas las personas que lo acompañan. Le rogamos a pasar al frente, tomar asiento. Igual rogar al acompañante, también dar su nombre completo para efectos del acta, también a don Kevin y bueno, obviamente les damos un minuto para, nada más antes de que cualquier situación, porque es importante aclarar doña Priscilla, aquí me acaba de aclarar, las audiencias con base en lo que son los tiempos reglamentarios por la fecha en que se empezaron a dar, ya hay algunas audiencias previamente concedidas entonces, en ese sentido, como lo, como, como indica doña Priscilla, a ellos se les había dado un plazo máximo de hasta 20 minutos según lo que habían solicitado. Entonces, le rogamos, bueno, primeramente, abstenerse con el tiempo, por favor, para efectos de la celeridad de la Sesión y también para eventualmente poder hacer las preguntas del caso sin que se nos extienda demasiado el tema y poder tocar los otros temas que tenemos a consideración. Según me indica doña Priscilla, a partir de la próxima semana y bueno, esos son temas de la Presidencia, pero a partir de la próxima semana sí se van a estar dando ya los siete minutos reglamentarios, a menos que se solicite de forma extraordinaria mayor tiempo y eso siempre queda

1 también análisis, verdad, en este caso de la Presidencia del Concejo. Eso sería el pequeño anuncio. Ahora
2 sí, volviendo con don Kevin y con el tema que nos trae adelante, por favor tiene la palabra.
3
4 El señor Kevin Segura; Sí, muy buenas noches, sus señorías, mi nombre es Kevin Segura, soy el vocero
5 de la Mesa Escazuceña de Danza Folklórica. Hoy nos convoca estar ante ustedes primeramente para
6 hacer de conocimiento público, a la comunidad de Escazú, eh, una decisión que se ha tomado en el seno
7 de este Concejo, este Municipal y que este, esta decisión nos toma por sorpresa y nos hace un llamado a
8 encender las alarmas en el sector de cultura del cantón, mediante una moción, se ha aprobado que el
9 Festival Internacional Folclórico de Escazú sea administrado por la Comisión de Cultura del Concejo
10 Municipal. Durante más de ocho, durante más de once años, la comunidad de Escazú nos ha conocido y
11 nos ha visto crecer, sabe que es la Mesa Escazuceña, sabe que por más de estos once años hemos
12 desarrollado el Festival Internacional Folclórico de Escazú. Eh, y de manera, y de manera arbitraria se
13 nos ha, se nos ha básicamente hecho aparte de la Administración del festival que ya veníamos realizando
14 por, por once años. ¿Y por qué arbitraria? yo quiero y, y pido por favor a este Concejo Municipal y
15 mediante la Comisión, que es la que está viendo este tema, que por favor le proporcione a la comunidad
16 de Escazú las actas de cuántas veces fuimos convocados para ver este tema. Eh, el, en septiembre del,
17 del año pasado, curiosamente, y, y, y me parece una jugada eh, eh, interesante para que no puedan decir
18 que es que no fue quien nos convocaron; nos convocó la Comisión de, de, de Cultura, básicamente para
19 ver temas de por qué no traíamos un grupo folklórico en específico que ustedes ya saben cuál es el grupo
20 folklórico que ustedes aprobaron para que se presentara en el Concejo, en el festival, violando todos los
21 procesos que tenemos, este, los procesos de participación, en tiempo, en forma, en plazo. Primera vez
22 que pasa eso, que un Concejo se impone ante una organización social diciendo, ustedes tienen que traer
23 este este grupo y violentando las otras agrupaciones a nivel nacional que sí cumplieron en tiempo, en
24 forma y en plazo. Eh, haciendo mención de cómo un festival que usa tantos millones de colones, eh, se
25 dá el placer de traer espectáculos, paupérrimos, este, tener a adultos mayores en el escenario de, de, de,
26 de la, de la mesa, eso a mí todavía me, me, me sigue molestando hasta el día de hoy, verdad. Ahora
27 inclusive limitarnos quiénes son los que se tienen que participar en el festival y, y básicamente, inclusive
28 hasta un miembro de esa comisión mientras estábamos siendo atendidos, estaba ahí pendiente de un, de
29 un partido de fútbol, véalo con qué seriedad nos atendieron ese día. Y ahora por eso les pido ¿cuántas
30 sesiones se nos fueron, se nos convocó para que habláramos este tema? Yo quiero que por favor, este,
31 lo proporcionen porque me parece que para tomarse una atribución como esta, mínimo, mínimo hay que
32 consultar a las bases, hay que consultar a los expertos técnicos. Señores por once años hemos llevado el
33 festival que ha puesto y, y tiene gran renombre a Escazú, pues en la mira internacional. Ahora vamos a
34 pasar a un modelo que a mí me llama bastante la, la atención, verdad, administrado por regidurías, eh,
35 yo no, yo no sé qué, ¿cuál es el modelo aquí? ¿cuáles son los balances? Porque nosotros los balances
36 que tenemos son los empleados municipales que nos proporciona la Municipalidad que siempre está
37 velando por los, por los, por el mismo uso de los recursos públicos. Eh, tenemos el Contraloría de
38 Servicios de servicios financieros, etcétera. Esta comisión, ¿cuál es el contrapeso que va a tener? ¿quién
39 va a auditar estas cuestiones? ¿quién toma la, las decisiones acá? A mí me llama poderosamente la
40 atención que se hace una ampliación, una invitación, este, a que se unan voluntarios y asesores es lo que

1 dice el post que publicaron en la página de la Municipalidad y ¿dónde quedó la mesa? ¿la están tomando
2 en cuenta? O sea, vamos a ver, este es el precedente que estamos dejando, a ver, yo hago, yo hago un
3 llamado a las organizaciones culturales, hoy empezaron por nosotros, ¿qué sigue? el Boyero, las
4 mascaradas, las cimarronas y si no es así, todavía me preocuparía más, porque entonces sí se vería a
5 dedo, que es específicamente con la organización del Festival Internacional Folclórico. Yo quiero ver
6 que así como tomaron esa decisión para, para, para que esta comisión maneje el festival, yo quiero ver
7 si entonces se van a meter a, a, a realizar ahora, este, diay la organización del Boyero y de y de otros y
8 de otros procesos. Este es el, o sea, me están entendiendo el portillo tan peligroso que se está abriendo.
9 Ese es el mensaje que le estamos dando a las organizaciones culturales, es así como se trabaja en este
10 municipio, no lo creo, no lo creo. Pero a mí sí me llama poderosamente la atención que específicamente
11 el festival, ¿por qué el festival? ¿Por qué la Mesa Escazuceña de Danza Folklórica y por qué tampoco
12 se les ha convocado para que amplíen esto? Yo pediría este, también parte de la Alcaldía, que don
13 Orlando sabe y es consciente de las inconsistencias y irregularidades que hubo el año pasado, sabe y es
14 y sabe que el año pasado se violó el proceso, se trajo un grupo sin participación, un grupo que había
15 querido funcionarios municipales, quizás ustedes lo sabían, un grupo que estaba vetado en Escazú y que
16 definitivamente volvió a ser de las suyas en esta edición, pasándose por encima de los tiempos, etcétera,
17 etcétera. A mí me llama poderosamente la atención que esto siendo un tema de competencias mixtas, de
18 competencia administrativa no se haya convocado tampoco a las partes de la mesa, porque perfectamente
19 al ser un tema financiado por la Municipalidad perfectamente la Municipalidad pudo haber abierto el
20 debate, de o no la Mesa a seguir desarrollando este festival. Eh, Mario yo, yo, yo le pido encarecidamente
21 este, que podamos rectificar al menos esta situación. Yo, yo confío, yo confío en su criterio, creo que
22 usted es una persona bastante sensata y creo que esto se puede rectificar. Creo que esto se puede rectificar
23 y si no y si no es así, al menos seamos claros señores regidores y hablemos a los escazuceños entonces,
24 ¿cuál es el interés atrás de todo esto? Porque ni siquiera se está dando la oportunidad a nosotros si es
25 que hay porque ya me han llegado chismes de corridas, que es que ustedes han tomado atribuciones que
26 no les corresponde, es que ustedes, ustedes y ustedes y ¿ustedes nos han abierto el espacio para aclarar
27 esas dudas? ¿nos han abierto el espacio para rectificar esas cuestiones? No, simplemente se nos notifica
28 por un acuerdo municipal, ahora va a organizar el festival este, la, el, el, la, la, el Concejo, este,
29 Municipal, este, por supuesto que esto, esto, enciende bastantes alarmas y nosotros vamos a elevar un
30 criterio a la, a la Contraloría General de la República, este, en el sentido de ¿cuánta participación pueden
31 tener los funcionarios públicos en este tiempo y toma de decisiones? porque si al final no se toma, ellos
32 no controlan ustedes como regidores los recursos quién está incidiendo entonces en qué partida se va a
33 destinar este, para tal o tal cosa, o sea, yo entiendo que se va a abrir una comisión abierta a las personas,
34 pero vamos a ver señores, di, ahí dice que cualquier civil, este, puede participar en hora buena, pero
35 vamos a ver, hay tecnicismos y hay y ahí este cosas que, que, que van asociados con el proceso. Yo, yo
36 no podría participar, por ejemplo, en una Comisión del Comité de Deportes, no tengo las capacidades
37 para compartir, para competir ahí y dar mis, mis, mis aportes y si bien, y si bien se conforma esta
38 Comisión, al final quién va a tomar las decisiones, verdad, porque al final y al final yo creería, si, si, si,
39 si, si es así eh, di que las decisiones estarían tomadas por, por los por los regidores, este, y no nosotros.
40 Yo lo único que sí quería solicitar y es eso, hacerle la, la, la comunicación a la comunidad de Escazú es

1 eso. Encendamos las alarmas, eh, me parece que esto sí ha sido un atropello a las organizaciones de base
2 cultural del cantón de Escazú y si es una forma de entrar o poner, este, o, o, o intentar creer que nosotros
3 nos vamos a mover, una mordaza, pues crean que, que la Mesa Escazuca de Danza Folklórica no solo
4 gira en el festival, nosotros somos promotores de la cultura, somos procesos de, de promoción, de
5 espacios democráticos, de acceso a la cultura libre, gratuita. Voy a, a, a, a, a pasarle un poco de, de
6 ampliación a este tema a mi compañero.

7
8 El señor Fred Villalobos; Buenas noches, damas, caballeros, mi nombre es Fred Villalobos Guzmán,
9 junto con el compañero Kevin soy vocero de la Mesa Escazuca de Danza Folklórica y tengo en el
10 medio en el gremio del folklore treinta y seis años de estar en esto. Ok rápidamente porque sabemos,
11 fuimos informados de que muchos de ustedes fueron mal informados de cómo se lleva a cabo el festival,
12 entonces, yo les voy a hacer un resumen de cómo se lleva a cabo el festival. En el 2013 el macroproceso
13 de Desarrollo Humano de la Muni, en coordinación con la Oficina de la Vicealcaldesa, cita a todos los
14 directores y representantes de los grupos de ese entonces para hacer un gran evento, verdad. Entonces,
15 la idea era que todos los grupos fuéramos anfitriones y que privilegiara tanto lo que ocupaba grupos,
16 como el espectáculo verdad, que no solo un grupo si fuera privilegiado, porque no es justo que el festival
17 cuesta un montón de plata y solo un grupo es privilegiado, habiendo tantos grupos que llevamos a Escazú
18 en alto. Entonces, así nació el FIF y nació en el marco de la celebración del Cantonato, no de la
19 celebración de la Navidad. El cantonato es en diciembre y después ya viene la celebración de la Navidad.
20 Entonces, al principio la Mesa fueron solamente cinco delegados que representamos a siete grupos que
21 en ese entonces nos quisimos echar el churuco de hacer un festival y no es un festival como el que ven
22 ahora; un festival más sencillo, pero con todo el amor lo fuimos mejorando y lo fuimos mejorando por
23 aquello que digan que el festival no, no evoluciona, al contrario, y ahorita van a darse cuenta, porque de
24 los cinco delegados, de siete grupos, ahora hay dieciocho delegados, de siete grupos distintos. Y todos
25 aportan no sólo su conocimiento y experiencia artística, sino su conocimiento en el campo laboral que
26 desarrollan. En el caso mío yo soy diseñador gráfico y yo por muchos años di gratis, hasta el primer logo
27 del festival yo lo hice y di gracias todo el arte gráfico, hasta vídeos me tocó hacer igual que la compañera
28 Jennifer Marín y otros compañeros que también les ha tocado dar eso gratis. Otras señoras que forman
29 parte de la Mesa también dieron su experiencia en la parte de, de alimentación y, y de y todo lo que es
30 manipulación de alimentos y todo y así, cada uno aportó completamente gratis, Y con cuando ustedes
31 estaban aquí el año pasado en reunión, nosotros estamos allá, sentados reuniéndonos y avanzando y
32 avanzando. El nombre se le puso así para la identidad cantonal FIF Escazú, Festival Internacional
33 Folclórico de Escazú, FIF Escazú y posicionarla a nivel internacional como hacen los grandes festivales
34 en todo el mundo, ponen el nombre de la ciudad. Entonces, no sólo eran artistas nacionales, sino artistas
35 internacionales, o sea traídos de otros países, pero también los artistas internacionales que radican en
36 Costa Rica, ok. Entonces, aunque la edición 2013 contó con dos grupos, uno en México y uno en
37 Panamá, también contó con un grupo de residentes chinos y descendientes chinos y un grupo de
38 residentes chilenos y otro grupo de residentes de los Países Bajos y un montón de grupos, de, de
39 alrededor de Costa Rica. Todos esos grupos han venido gratis. ¿Quién los consigue? la Mesa de Danza
40 Folklórica, ¿por qué? ellos vienen aquí por la Mesa Folclórica, porque creen en el trabajo serio que

1 nosotros hacemos, porque les damos condiciones que en ningún lado del país, salvo el Festival
2 Internacional de las Artes se las da. Así de fácil y ellos nos han dicho, los grupos internacionales, los
3 primeros que vinieron pasaron la bola y así y así y cuando la gente ve y se mete a las redes del festival
4 y ve los vídeos, dice, ah no, esto es una gente seria. Y ese fue el compromiso de hacerlo serio y por eso
5 la gente quiere venir al Festival de Escazú. ¿Pero quienes hicieron eso? Toda esa parte, la Mesa porque
6 el músculo financiero y lo que son cotizaciones y contrataciones y todo, eso quedó muy claro desde 2013
7 que la Municipalidad lo va a brindar y que la Mesa con toda la experiencia iba a organizar el festival,
8 todos los grupos de la Mesa ok. Entonces, para hacer un recuento nada más les cuento que nosotros,
9 inclusive la pandemia hicimos algo que nunca se hizo aquí en Escazú, que es hacer nosotros de nuestra
10 parte un completo protocolo sanitario aprobado de una, por la oficina de Riesgo Municipal y después
11 por el Ministerio de Salud y al año siguiente, por las limitaciones presupuestarias, obvio pospandemia
12 nos adaptamos y aún así traemos un grupo internacional, verdad y nada más para resumir en las once
13 ediciones del FIF, por medio de la Mesa ha asistido delegaciones de México, Panamá y Nicaragua, Perú,
14 Guatemala, Chile, Honduras, Grecia, Colombia, Ecuador, El Salvador, Argentina y Rumanía, un total
15 de 550 artistas internacionales que han venido costeadando sus propios pasajes, sin recibir mayor
16 remuneración que un adecuado hospitalidad, transporte y alimentación. Y, no sólo eso, han venido
17 grupos nacionales de Santa Cruz, de Nicoya, Liberia, Carrillo Guatuso, San Carlos, Alajuela, Heredia,
18 Flores, Limón, Paraíso, Cartago, Tres Ríos, Curridabat, Montes de Oca, Desamparados, Alajuelita, San
19 José, Tibás, Santa Ana, Ciudad Colón, Esparza, etcétera. Sin contar los espectáculos que la Mesa de
20 Danza Folklórica con sus respectivos grupos presenta año a año, cosa que el espectáculo llamado la Gala
21 Escazucaña es un espectáculo que todos los años es nuevo. ¿Y quién nos paga nosotros los trajes? ¿Y
22 quién nos paga a otros los coreógrafos? ¿Y quién nos paga a nosotros el trabajo para presentarlo gratis?
23 Nada, porque el festival lo hacemos con todo el amor del mundo para la comunidad. Y nada más a modo
24 de resumen porque como dice Kevin, nosotros tenemos once años, pero no solo hemos estado en el
25 festival, sino que hemos estado también en otras organizaciones y hemos estado en otros festivales y
26 hemos organizado inclusive otros festivales. Entonces, hice un cuadro resumen, solamente con cinco
27 integrantes de la Mesa, de esos cinco integrantes de la Mesa, tenemos en total ciento veintiún años de
28 experiencia en el gremio. Tenemos cuatrocientas setenta y tres temporadas en el teatro y festivales
29 nacionales. Hemos visitado o representado Costa Rica perdón veintidós, o sea países, en 22 países hemos
30 representado a Costa Rica y aparte del FIF, hemos organizado treinta y ocho festivales diferentes
31 alrededor del país y ninguno de nosotros hemos trabajado juntos en ninguno de esos festivales, o sea, yo
32 no sé, cómo me enseñó la, la niña Ana Sibaja el dicho, cuando yo estaba en la escuela República de
33 Venezuela, esto con todo respeto es como cambiar la mamá por una chancha. Tener semejante
34 experiencia aquí, en tema de trabajo que se ha visto, que es, que se lleva, que funciona, quitémoslo y
35 vamos a ver qué hacemos. Le devuelvo la palabra a mi compañero Kevin.

36

37 El señor Kevin Segura; Sí ya para culminar, este, nuestra petitoria es, es, es simple, seamos consecuentes
38 con el precedente que se está abriendo; si se nos está aplicando esto a nosotros, entonces, supone que a
39 las demás organizaciones culturales también y si no, mucho más me preocupa que sólo sea éste con el
40 festival. Yo nada más les reitero que reconsideremos esta decisión. La Mesa ha sido trascendental para

1 los procesos culturales en Escazú y me parece que esto no ha sido el proceso ni más limpio ni más claro,
2 este, asignando este nuevo proceso, más bien devolviéndole y retrocediendo ya algo que nos ha tomado
3 once años construir de manera consecutiva. Muchísimas gracias, buenas noches.

4

5 El Presidente Municipal; Buenas noches y gracias por ceñirse el tiempo brindado. Abrimos la ronda de
6 preguntas, opiniones, manifestaciones, compañeros. Nadie tiene nada que opinar en este, sí don Manuel
7 Flores adelante por favor, doña Priscilla le quisiera pedir de paso porque es un tema que quisiera
8 consultar si nos puede remitir copia del acuerdo por favor al chat, gracias, creo que es importante también
9 tenerlo a mano. Adelante don Manuel.

10

11 El regidor suplente Manuel Flores; Buenas noches, señor Alcalde, compañeros regidores, público que
12 nos ve acá y por redes sociales. Yo formo parte de la Comisión de Cultura, nos tocó probarla la visita
13 del grupo guanacasteco, la Malacrianza que, que vino aquí el año pasado. Desconocía por completo
14 hasta que conversé con, con Kevin de la molestia y, y lo que había detrás de Malacrianza, estaba
15 sancionado, eso lo desconocía. Quiero informarles y que quede claro que yo, este, mi relación con
16 Malacrianza solamente de verlo, nunca me han invitado a ningún lado, nunca he, he recibido nada por
17 parte del grupo, fue nada más una, una, este, una opinión que me dieron en ese caso la Comisión que,
18 que si podía, que si veía bien que el grupo venía, ya yo lo había visto y me parece un, un excelente grupo,
19 pero desconocía que había algún tipo de reglamento o condición con ellos. Por lo demás, eh, ya mi parte
20 profesional, he visto el trabajo de todos los miembros de la Mesa Folclórica e unidos y cómo cuesta unir
21 gente, como cuesta unir gente para un solo propósito. Así que yo los felicito a ustedes y los insto a que
22 sigan la lucha. Para mí transparentemente, ustedes deberían comandar el festival, ustedes debería ser la
23 cabeza del festival en conjunto de la Alcaldía, de un alcalde como Orlando que apoyó el festival el año
24 pasado y también de un Presidente del Concejo Municipal como, como Mario y todo el Concejo, sin
25 duda alguna, hace que tipo de actividades brillen en el cantón. Eh, para mejoras, siempre hay para
26 mejoras verdad, pero yo considero que las personas que saben más del tema deben ser las que comandan
27 ese tipo de espectáculos. Gracias.

28

29 El Presidente Municipal; Este bueno entiendo que los compañeros en estos momentos prefieren reservar
30 su, su opinión o su criterio para un momento anterior, prefieren hoy en este caso, en mi caso, don Kevin,
31 don Fred miembros de la Mesa, yo, yo sí quisiera a título personal, dar algunas, manifestar algunas ideas
32 muy, muy concretas, muy puntuales, tratando de respetar el tiempo reglamentario. Primeramente, este,
33 si se aclarara un tema don Kevin para efectos del público también que nos ve, porque ahora usted hizo
34 una alusión directa a mi persona, yo, yo entiendo que el tema como de pidiéndome como su apoyo,
35 colaboración para cambiar la situación. Yo, yo quiero ser muy claro en esto, yo soy un regidor más, un
36 voto más dentro de este Concejo y yo no tengo el poder unilateralmente de cambiar un acuerdo
37 municipal. Eso se haría mediante el apoyo de los demás votos de los compañeros del Concejo. El
38 Concejo es un órgano colegiado. Entonces, esos son simplemente una precisión, de forma que yo le
39 quiero aportar porque es importante que la gente entienda que aquí decide el Concejo, acuerda el Concejo
40 y si hay que rectificar en algún momento algo o no, eso lo decide el Concejo, ni yo ni nadie presente

1 ningún otro puesto aquí en este Concejo, eso por un lado. Por otro lado, muy rápidamente yo estoy
2 leyendo aquí el acuerdo, yo en lo personal don Kevin, don Fred, yo no soy parte, creo que ustedes lo
3 tienen claro de ninguna discusión que puede haber en el sector cultura, ningún problema o situación que
4 se haya dado; mi rol aquí es simplemente un regidor más en este Concejo y atendiéndome el
5 funcionamiento del Concejo Municipal. El acuerdo es crear una Comisión Especial Organizadora del
6 Festival. Es una potestad del Concejo Municipal crear comisiones especiales para trabajar temas, el
7 artículo 49 del Código Municipal lo permite, Eso es algo de legalidad, ahí no hay nada raro en ese tema.
8 Segundo bueno, la integración, dice la comisión, está habilitada para que acuerde la participación de
9 miembros asesores de la sociedad civil y del sector cultural. Entonces a mi entender, ahí está
10 perfectamente habilitada la posibilidad de que la sociedad civil y el sector cultural participen de esta
11 comisión. No, no dice, por lo menos no lo dice en ningún lado que la comisión impida o que solamente
12 estará conformada por regidores. Lo digo porque incluso ahora vi en correspondencia que vienen varias
13 solicitudes también del grupo que ustedes representan para pertenecer a esta comisión, por lo menos así
14 no sé, si aquí dicen, hay varias, bueno, eso lo podemos ver después, pero hay varias solicitudes de en,
15 en el de la para pertenecer, digamos, de algunas personas ligadas que dicen que pertenecen a la Mesa
16 Folclórica, entonces incluso ya hay personas que quieren ser asesores de esta comisión, que son cosas
17 que se tendrán que revisar en su momento. Éste dice convocar, hay un punto del acuerdo que dice
18 convocar a todas las organizaciones culturales del cantón y sociedad civil para que sean valorados en
19 calidad de asesores y voluntarios en la construcción de este evento público. Entonces yo, simplemente
20 para no alargarme más, a mi entender y no sé si eso es un tema que se ha malentendidos, yo por lo menos
21 lo estoy manifestando de esta manera, a mi entender es lo que se, la comisión que se quiere crear y que
22 se está facultada para hacerlo tiene pensado integrar de la forma más abierta posible a las organizaciones
23 y al sector cultural. No sé si a cinco o diez o veinte asesores, eso no se ha discutido, le soy muy honesto,
24 yo soy, yo soy parte de esa comisión. Entonces, por ningún lado se está diciendo que no se puede integrar.
25 De hecho, yo le diría, uno de los objetivos famosos, Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Alianzas
26 para el Desarrollo es la alianza entre sector público y privado, que es algo que aquí yo creo que en esta
27 Municipalidad también se cree bastante. Entonces, yo sin entrar en el detalle de las diferencias y de las
28 situaciones que se puedan dar, por lo menos en lo personal y hablando a título personal a mi entender,
29 este acuerdo permite perfectamente que sectores como los que ustedes representan puedan trabajar con
30 nosotros, perfectamente hablando. Segundo este, crear una comisión para promover un espectáculo, una
31 actividad cultural es algo que está totalmente en las facultades del Concejo y el, la, pero el propio acuerdo
32 no deniega la participación de la sociedad civil. Si, si eso fue algo que, que tal vez se malentendió, yo
33 quisiera aclarar porque yo jamás apoyaría un acuerdo que no permita involucrarse en la sociedad civil o
34 al sector folclórico en un tema de folklore como representantes como asesores y lo otro y tal vez para,
35 para puntualizar ahora que hacía énfasis en el tema del Boyero. Este, es importante tal vez aclararle
36 también a la gente que nos ve o sea una situación muy particular, es que una asociación, un grupo
37 jurídicamente formado, nos pida apoyo para hacer una actividad con ciertas cosas puntuales y pero la
38 actividad obviamente es a cargo de la asociación como actividad promovida del sector privado a otra es
39 que haya una actividad y ahí usted cualquier cosa me aclara, si estoy entendiéndolo mal, a que haya una
40 actividad que es desarrollada o costeadada en su totalidad por la Municipalidad, pero dicho esto, también

1 es importante decirlo o sea, cualquier organización desde el sector privado puede, por supuesto,
2 promover cualquier actividad que quiera; aquí nadie va a prohibir a nadie hacer Festival folklórico, ojalá
3 hayan varios festivales folklóricos a lo largo del año. Me parece que Escazú tiene mucho, mucho, mucho
4 folklore en ese sentido, pero bueno, son precisiones nada más que estoy haciendo igual nada más para,
5 para hallar un poco el debate, si es que se quiere que se dé y si no se quiere, pues hasta aquí estaríamos,
6 pero eran nada más unas aclaraciones que, que sí me parece importante hacer, como les digo, desde la
7 objetividad e imparcialidad que en este tema a mí me toca. Sí, si quiere adelante.

8

9 El señor Kevin Segura; Sí, sí, nada más hacer una apreciación ahí, porque qué ambiguo es ese, que es
10 ese, esa segunda punto de esa moción. Si bien se convoca a las organizaciones sociales y, y civiles a ver,
11 rectificamos también dónde está el papel de la Mesa, de nuevo dentro de esa moción no hay ningún
12 este, un, digamos alguna mención, en qué lugar nos deja. Yo también le, le solicitaría respetuosamente,
13 de que nos aclaren cómo nosotros, no, no hemos abierto también lo que ustedes están proponiendo en
14 esa comisión de abrir este, la participación de otras organizaciones, porque sí lo hemos hecho, hemos
15 trabajado con boyeros, con carreteros, con pintores, con gente de teatro, con enmascarados, caballistas,
16 etcétera. Entonces, si eso es porque nosotros no lo estamos haciendo, error. Yo lo que quiero es que se
17 precise en qué posición queda la Mesa porque esa moción no dice y ni le da tampoco la atención del
18 trabajo que la Mesa ha venido haciendo. Entonces, esa, se crea esta comisión, vamos a trabajar con
19 ustedes paralelamente, vamos a ser asesores, pero entonces ya no vamos a poder este, aportar ese
20 conocimiento técnico, verdad. Es muy quien toma las decisiones, es bastante ambiguo. Me gustaría que
21 tal vez se precisara un poquito más esa moción.

22

23 El señor Fred Villalobos; Si no ya nada más quiero decirles que dentro de la misma, lo que nos
24 compartieron a nosotros de la moción aprobada y todo, eh, dice que la Comisión de Organización del
25 Festival Internacional y hay una publicación en la página de la Municipalidad de Escazú, donde dice,
26 invita a, a inscribirse o a meterse a la Organización de Festival Internacional del Concejo Municipal y
27 así lo dice la publicación entonces, a quién le creemos a la interpretación o a lo que está sucediendo y es
28 curioso que aquí, mínimo en tres sesiones se ha hablado de la Mesa para arriba y para abajo y hoy que
29 estamos presentes y que estamos apenas como un 10% de los bailarines y gente involucrada en los grupos
30 de la Mesa Folclórica ya no quieren decir nada. Es una curiosidad que es como dice el compañero, una
31 apreciación.

32

33 El Presidente Municipal; Bueno, en estos momentos se entiende que nadie más quiere hacer uso de la
34 palabra y por lo tanto, lo que sí les podría decir con todo el respeto del caso, como ustedes se lo merecen
35 como todos los vecinos de Escazú se lo merecen, es que si quieren consultar específicamente sobre una
36 aclaración, una precisión del contenido de la moción que nuevamente no es lo que diga, en este caso la
37 Presidencia ni un regidor, sino ya un criterio desde la parte subjetiva hasta legal si lo quieren ver así de
38 la aclaración de la moción, efectos y demás, consecuencias de la moción, les recomendaría que hagan la
39 solicitud por escrito para poder responderles conforme corresponde, porque ahorita no les puedo dar un
40 criterio y sería apresurado pedir al asesor legal que en estos momentos responda. Entonces, si nos

1 trasladan la consulta, se les vamos a, le vamos a responder ténganlo por seguro y aclarar, y si en ese
2 momento se quiere venir a hacer alguna otra consulta o manifestar algo adicional, pues también lo van
3 a poder hacer como es el derecho de ustedes de usar la palabra, pero en estos momentos entiendo que no
4 hay mayor, mayor, este, uso de la palabra, por lo tanto, sería el alcance de la presentación de esta noche,
5 es decirles muy buenas noches y agradecerles. Buenas noches.
6 Este confirmo nada más por última vez doña Priscilla, ¿don Manuel Sánchez no está presente? Gracias,
7 por lo tanto, por esta forma damos por cerrado el primer, el punto primero de atención al público,
8 pasamos al punto, segundo conocimiento, aprobación de las actas 57 y 58.

9

10 **ARTÍCULO II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA 57 Y 58.**

11

12 El Presidente Municipal; primeramente se somete a votación y aprobación el acta 57, quienes estén de
13 acuerdo, favor levantarle la mano.

14

15 La Secretaria Municipal; siete votos.

16

17 El Presidente Municipal; gracias, por el mismo procedimiento, el acta 58, quienes están de acuerdo en
18 su aprobación, favor levantar la mano.

19

20 La Secretaria Municipal; siete votos, quedan aprobadas de manera unánime. Gracias.

21

22 El Presidente Municipal; gracias muy amable, pasamos al punto tercero que es Correspondencia.

23

24 **ARTÍCULO III. CORRESPONDENCIA.**

25

26 El Presidente Municipal; en este apartado, la misma ya ha sido distribuida, No obstante, hay una
27 correspondencia que ingresar que entró en último momento, la cual, someto a su consideración,
28 primeramente tiene que ver con una, un correo electrónico en el cual se le remite un CV, con relación a
29 un vecino interesado en ser parte de la Comisión Especial del Festival Internacional Folclórico del
30 Concejo Municipal, que se nos remite y que favor dirigir a, que estaría dirigida a la Comisión
31 evidentemente Especial, también tenemos y tenemos también un oficio del Comité Cantonal de Deportes
32 y Recreación, el cual ingresó esta tarde, el cual tiene que ver con la, la puesta en información de una
33 serie de reformas que se aprobaron y que están en firme desde el pasado mes de enero a la, una reforma
34 de ley que afectó varios artículos del Código Municipal y que se solicitó a su consideración a efectos de
35 adecuar la norma reglamentaria en este caso, la norma del Comité a las reformas que, porque
36 básicamente hubo una ley que reformó varios artículos que regulan el Comité Cantonal de Deportes,
37 entonces lo que están solicitando es que el reglamento se adecúe a lo que dispone actualmente ya la
38 nueva ley, lo cual, ah bueno, pero te estoy contando la, la, la correspondencia que ingresó, entonces esa
39 es la correspondencia que ingresó y este, y sería básicamente eso, eso y la y el currículum que les decía,

1 entonces para someterla a votación, compañeros, para ingresarla, quienes estén de acuerdo, favor
2 levantar la mano.

3

4 La Secretaria Municipal; siete votos, quedan incorporados los 2 documentos.

5

6 El Presidente Municipal; muy amables. Gracias.

7

8 **Inciso 1. Alexander Abarca, Vecino del Cantón.**

9

10 Remite correo electrónico donde menciona que nosotros como Grupo Trapiche 4 Vientos y Grupo Pro-
11 cultura Escazuceña queremos estar presentes cuando la comisión de jurídicos toque el tema del uso de
12 la pólvora en nuestro pueblo.

13

14 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

15

16 **Inciso 2. Nazzira Hernández Madrigal, Secretaria Concejo Municipal de Santa Ana.**

17

18 Remite transcripción del acuerdo N°019-2025 relacionado con la solicitud de una partida municipal
19 extraordinaria para el mantenimiento del Parque Natural Urbano Lorne Ross 2025, donde adicional se
20 aprobó promover la realización de un encuentro nacional de municipalidades que administran pulmones
21 verdes, con el objetivo de intercambiar experiencias sobre la gestión de estos espacios y sus impactos
22 positivos.

23

24 Se toma nota.

25

26 **Inciso 3. María del Pilar Muñoz Alvarado, Coordinadora del Subproceso de Secretaría del**
27 **Concejo Municipal de Alajuela.**

28

29 Remite oficio MA-SM-78-2025 donde ponen en conocimiento el acuerdo municipal adoptado,
30 relacionado con 1.-acoger el oficio n.º MA-SCPM-07-2024 y el apoyo por unanimidad de la campaña
31 que tiene el INAMU y de la cual nos hacen parte. 2.-enviar copia a los 84 cantones del país para que se
32 brinde el apoyo por parte de este concejo municipal en todos sus extremos, sobre todo en razón de la
33 violencia política que vive este país, y encarecidamente y lamentablemente en el Concejo Municipal de
34 Alajuela.

35

36 Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

37

38 **Inciso 4. Erick Calderón Carvajal, Auditor Interno, Municipalidad de Escazú.**

39

1 Remite INF-AI-017-2024, dirigido a la presidenta de la Junta Directiva del CCDRE con la Auditoría
2 Especial en Compras y Servicios de Caja Chica en el CCDRE.

3

4 Se remite a la Comisión de Cultura y Deporte.

5

6 **Inciso 5. Judith Largaespada F., Vecina del Barrio Santa Eduvigis.**

7

8 Remite correo electrónico dirigido a la comisión de Obra Pública donde plantea solicitud de mejoras en
9 el parque del Barrio Santa Eduvigis, que tienen como objetivo promover bienestar, salud y la seguridad
10 de todos los residentes, especialmente de los niños y jóvenes.

11

12 Se remite a la Comisión de Obra Pública.

13

14 **Inciso 6. Cristian Delgado León, Vecino del Cantón.**

15

16 Remite correo electrónico dirigido a la comisión de Cultura y Deporte en representación de la
17 organización Rondallas de Costa Rica, solicita realizar un Festival de Rondallas en el parque central de
18 Escazú en el marco del Sexto Festival Internacional de Rondallas en Costa Rica, durante el día
19 (21/02/2025), cuyo horario de inicio será a las (6:30pm) cuyo horario de inicio será a las (9:30pm). El
20 objetivo de esta actividad es resaltar el trabajo de la Rondalla Municipal y las Rondallas de Costa Rica,
21 con la presencia internacional de dos Rondallas Mexicanas y la reunión de la comunidad en especial
22 adultos mayores amantes de la buena música. Para lo anterior, solicita brindar apoyo en la realización
23 de dicho evento mediante la autorización del espacio y préstamo de algunos implementos (se adjuntan
24 necesidades).

25

26 Se remite a la Comisión Cultura y Deporte.

27

28 **Inciso 7. María José Castillo León, Gerente General del Instituto Costarricense de Acueductos y**
29 **Alcantarillados (AyA).**

30

31 Remite oficio GG-2025-00169 dirigido al señor Orlando Umaña Umaña Alcalde Municipal, relacionado
32 con el acuerdo municipal AC-464-2024 en cuanto a solicitar y gestionar ante el AyA, la donación de la
33 finca de San José, inscrita bajo folio real 174761-000 a dicho municipio para el funcionamiento del
34 kindergarten de la Escuela Barrio Corazón de Jesús.

35

36 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

37

38 **Inciso 8. Francinie Hurtado Carballo, Secretaria a.i. del Concejo Municipal, Municipalidad de los**
39 **Chiles.**

40

1 Remite oficio SM-0052-01-2025 donde informa el acuerdo municipal adoptado en cuanto a solicitar al
2 Poder Ejecutivo declarar Emergencia para el cantón de los Chiles, por la afectación en los sectores
3 agrícolas, pecuario e infraestructura vial debido a las condiciones climáticas que se han presentado en
4 los últimos meses.

5
6 Se toma nota.

7
8 **Inciso 9. Ambroisine PARIS, Consejera de Cooperación y Acción Cultural - Embajada de Francia**
9 **en Costa Rica.**

10
11 Remite nota donde en el marco de la celebración de “Mardi gras”, un evento cultural y culinario de gran
12 importancia en la cultura francesa, la Cámara de Comercio e Industria France-Costa Rica organiza cada
13 año un evento en Avenida Escazú durante todo un fin de semana. El evento reunió a más de 6 000
14 personas por día en la edición de 2024. Este año 2025, queremos ampliar el formato del evento, con
15 nuevas actividades inéditas, para que el público viva una “Expérience France”. Dicho evento tendrá
16 lugar del viernes 28 de febrero al domingo 2 de marzo. El tema de la edición de este año será el océano
17 y la preservación del medioambiente marino, ya que Francia y Costa Rica co-presidarán en junio de
18 2025 la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Océano (UNOC) en Niza. Ya contamos
19 con toda la programación de esta edición 2025: talleres gastronómicos, presentaciones culturales,
20 proyecciones cinematográficas, iniciaciones al francés, conciertos, desfiles, actividades deportivas,
21 concurso de moda... Para poder llevar a cabo este gran evento, necesitaríamos su apoyo con unos
22 detalles logísticos (se adjuntan) Si estas solicitudes no relevan directamente de la competencia de la
23 Municipalidad, les agradeceríamos por transmitirnos el contacto de la entidad referente.

24
25 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

26
27 **Inciso 10. Stephani de los Ángeles Jiménez Araya.**

28
29 Remite nota con la renuncia como miembro de la Junta Administrativa del CINDEA Escazú.

30
31 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

32
33 **Inciso 11. Harold Méndez J.**

34
35 Remite nota dirigida a la Asociación de la Asociación de Desarrollo Integral de Bello Horizonte de
36 Escazú con copia al Concejo Municipal con la renuncia como miembro de la Junta Directiva, en dicha
37 nota expone las razones.

38
39 Se toma nota.

40

1 **Inciso 12. Justin Brenes Torres, Vecino del Cantón.**

2

3 Remite correo electrónico donde es para mostrar mi interés de ser parte de esta Comisión, ya que, como
4 escazuceño sé el impacto que tiene este festival en la comunidad, sin embargo, en ocasiones se me ha
5 negado la participación en la organización por “No pertenecer a una Agrupación Folklórica de Escazú”,
6 a pesar de ser nativo de este cantón. Llevo varios años de trayectoria como bailarín de folklore y como
7 coreógrafo. Actualmente formo parte del elenco artístico de bailarines de la Fundación Folklórica y
8 Cultural La Malacrianza.

9

10 Se remite a la Comisión Especial encargada para fijar la Política y las Prioridades del Festival
11 Internacional Folclórico.

12

13 **Inciso 13. Bryan Manuel Meza Fonseca, Vecino del Cantón.**

14

15 Remite correo electrónico donde manifiesto interés en ser considerado como asesor para la Comisión
16 Especial Organizadora del Festival Internacional Folklórico. Mi trayectoria como bailarín profesional y
17 mi compromiso con el fortalecimiento de las tradiciones culturales me respaldan para contribuir de
18 manera significativa en esta comisión. Detalla la experiencia. Mi experiencia y dedicación a la cultura
19 me motivan a aportar ideas, colaborar en la organización y promover la excelencia de este importante
20 festival. Estoy a disposición para brindar cualquier información adicional o asistir a una entrevista, según
21 se considere necesario.

22

23 Se remite a la Comisión Especial encargada para fijar la Política y las Prioridades del Festival
24 Internacional Folclórico.

25

26 **Inciso 14. Firmantes.**

27

28 Remiten nota donde hace entrega de llave maya con la documentación, pruebas, videos y presentación
29 realizada el pasado 21 de enero de 2025 en la sesión del Concejo Municipal, asimismo hace entrega de
30 una lista de firmas recolectadas en apoyo a la moción que encabeza la lista.

31

32 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

33

34 **Inciso 15. Manuel Navarro Rojas, Vecino del Cantón.**

35

36 Remite correo electrónico donde expresa interés en formar parte del equipo asesor del Festival
37 Internacional de Escazú, un espacio de gran relevancia para la promoción de nuestra identidad cultural.
38 Desde los 8 años, he dedicado mi vida al arte y al folklore costarricense, desarrollándome como bailarín
39 y posteriormente como Director General y Coreográfico de la Asociación Folklórica Escazuceña desde
40 el año 2012. A lo largo de mi trayectoria, he acumulado una amplia experiencia misma que detalla. Mi

1 experiencia como gestor, coreógrafo y director artístico me ha proporcionado una visión integral que,
2 estoy seguro, puede ser de gran aporte en la planificación y desarrollo del festival. Mi interés radica en
3 contribuir al fortalecimiento de este evento desde una perspectiva estratégica y creativa, garantizando
4 que continúe siendo un referente de calidad y autenticidad cultural. Estoy convencido de que mi
5 trayectoria y compromiso con la difusión del folklore costarricense pueden aportar un valor significativo
6 al equipo organizador.

7

8 Se remite a la Comisión Especial encargada para fijar la Política y las Prioridades del Festival
9 Internacional Folclórico.

10

11 **Inciso 16. Daniela Fallas Porras, Secretaria Concejo Municipal de Tarrazú.**

12

13 Remite oficio SCMT-043-2025 donde informan el acuerdo número 9 adoptado, relacionado con dispensa
14 del trámite de comisión y con fundamento en el oficio MA-SCM-78-2025, donde el honorable Concejo
15 Municipal de Alajuela transcribe el artículo N° 2, capítulo VI, de la sesión ordinaria N° 02-2025 del día
16 martes 14 de enero del 2025, por lo que el honorable Concejo Municipal de Tarrazú lo apoya en todos
17 sus extremos, donde apoyan la Campaña “Basta Ya” del INAMU.

18

19 Se toma nota.

20

21 **Inciso 17. Gabriela Guillén Vargas, Secretaria Municipal a.i del Concejo Municipal de Pérez**
22 **Zeledón.**

23

24 Remite oficio TRA-032-25-SCM donde trasladan el acuerdo adoptado relacionado con
25 1-Manifestar nuestra oposición como Concejo Municipal a la iniciativa del Poder Ejecutivo de adherir
26 a Costa Rica a la Alianza del Pacífico por no ser esta conveniente para el sector agro costarricense.
27 2- Solicitar al Poder Ejecutivo el retiro de la iniciativa de adherir a Costa Rica a la Alianza del Pacífico
28 por no convenir esto a los agricultores costarricenses.
29 3- Solicitar a la Comisión de Asuntos Agropecuarios de la Asamblea Legislativa el rechazo a la adhesión
30 de Costa Rica a la Alianza del Pacífico por no convenir esto a los agricultores del país.
31 4- Enviar este acuerdo a todos los jefes de fracción en la Asamblea Legislativa y motivándolos a rechazar
32 la adhesión de Costa Rica a la Alianza del Pacífico por ser esto lesivo a nuestros productores nacionales
33 y no representar mayor ventaja para el país.
34 5- Comunicar este acuerdo a todos los Concejos Municipales e intendencias del país, motivándolos a
35 replicarlo y a que comuniquen al Poder Ejecutivo y a la Comisión de Asuntos Agropecuarios de la
36 Asamblea Legislativa el rechazo a esta iniciativa de adhesión.

37

38 Se traslada a la Comisión de Gobierno y Administración.

39

40 **Inciso 18. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.**

1 Remite oficio COR-AL-0125-2025 donde en seguimiento al acuerdo municipal AC-489-2024,
2 relacionado con la devolución de la propuesta de actualización del Reglamento para el Otorgamiento de
3 Becas para Estudio a los Municipales de Escazú y la propuesta del Reglamento para Regular el
4 Funcionamiento y Operación de los Centros de Cuido y Desarrollo Infantil (CECUDI), se adjunta el
5 oficio COR-GES-0021-2025 de la Dirección Gestión Económica Social, donde se facilitan los
6 expedientes con lo solicitado.

7

8 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

9

10 **Inciso 19. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.**

11

12 Remite oficio COR-AL-0129-2025 donde en seguimiento al acuerdo municipal AC-08-2025 relacionado
13 con instar a la administración municipal que pondere el ofrecimiento ante el Concejo Municipal de
14 persona mujer profesional en derecho del Subproceso de Asuntos Jurídicos, para que integre el órgano
15 en cuestión, se les adjunta el oficio COR-AJ-0080-2025 del Subproceso de Asuntos Jurídicos, donde se
16 indica que no se considera oportuno el cambio solicitado al objeto contractual, pues lo recomendable es
17 hacer la intimación al contratista.

18

19 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

20

21 **Inciso 20. Cristian Delgado León, Vecino del Cantón.**

22

23 Remite correo electrónico donde como vecino de Escazú y amante de las tradiciones e innovaciones y
24 deseo atender el llamado que la Municipalidad de Escazú hace por medio de la red social Facebook, y
25 es mi deseo ser tomado en cuenta en la Comisión Especial Organizadora del Festival Internacional
26 Folklórico del concejo Municipal.

27

28 Se remite a la Comisión Especial encargada para fijar la Política y las Prioridades del Festival
29 Internacional Folclórico.

30

31 **Inciso 21. Carmen Monge Solís, Vecina del Cantón.**

32

33 Remite correo electrónico donde atiende publicación en FaceBook. Soy maestra pensionada, integrante
34 del Elenco de Persona Adulta Mayor de Folclor de la Escuela de Artes de la Municipalidad desde hace
35 varios años. Me apasiona el folclor. Les ruego tener mi nombre para aquello en que pueda dar mi apoyo.

36

37 Se remite a la Comisión Especial encargada para fijar la Política y las Prioridades del Festival
38 Internacional Folclórico.

39

40 **Inciso 22. Regidores- síndicos.**

1 Remiten moción con dispensa de trámite de comisión para la suspensión de las asambleas distritales
2 ampliadas y la creación de una comisión.

3

4 Se toma acuerdo en esta misma sesión AC-025-2025.

5

6 **Inciso 23. Ricardo López Granados, Regidor Propietario, Concejo Municipal de Escazú.**

7

8 Remite nota con una moción con dispensa de trámite de comisión para modificación parcial del acuerdo
9 AC-496-2024 aprobado en la sesión ordinaria 35 del 30 de diciembre de 2024.

10

11 Se toma acuerdo en esta misma sesión AC-026-2025.

12

13 **Inciso 24. Erick Calderón Carvajal, Auditor Interno, Municipalidad de Escazú.**

14

15 Remite oficio INF-AI-002-2025 dirigido al señor Orlando Umaña Umaña Alcalde Municipal donde
16 traslada el informe de advertencia por desactualización del procedimiento institucional relacionados con
17 los servicios de limpieza de lotes y construcción de aceras que brinda el municipio por servicio de
18 incumplimiento de deberes de los propietarios de bienes inmuebles.

19

20 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

21

22 **Inciso 25. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor Legal, Concejo Municipal.**

23

24 Remite el oficio COR-ALCM-01-2025 en atención a traslado de correspondencia de documento con
25 oficio de trámite 1176-24-E, conocido por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 25, Acta 37 del 22
26 de octubre 2024.

27

28 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

29

30 **Inciso 26. Luz Mary Alpízar Loaiza, Diputada Partido Progreso Social Democrático.**

31

32 Remite invitación a que nos acompañen en el conversatorio "Historias que inspiran y transforman", que
33 está siendo organizado por representantes del programa "Ella es Astronauta" de la Fundación "She is",
34 el programa "Niñas Supercientíficas" del Tecnológico de Costa Rica (TEC) y mi despacho, en el marco
35 del Día de la Mujer y la Niña en la Ciencia. Este espacio tendrá lugar el martes 11 de febrero de 2025,
36 en el "Salón de Jefes de Estado, Presidentes y Presidentas de la República" de la Asamblea Legislativa,
37 piso 1. Por favor, confirmar asistencia en el siguiente formulario:
38 <https://forms.gle/2waWQKXHAUAkJJoB7> (antes del lunes 10 de febrero a las 2025, al mediodía).

39

40 Se toma nota.

1 **Inciso 27. Juan Ricardo Wong Ruiz.**

2

3 Remite nota donde presenta renuncia como miembro de la Junta Directiva del Comité Cantonal de
4 Deportes y Recreación de Escazú de forma irrevocable, a partir del 03 de febrero de 2025.

5

6 Se remite a la Comisión de Cultura y Deporte.

7

8 **Inciso 28. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.**

9

10 Remite oficio COR-AL-0132-2025 donde en seguimiento al acuerdo AC-455-2024 donde se solicita se
11 rinda un criterio legal sobre la solicitud de permiso en uso precario planteada por la señora Martha Marín
12 Chávez, se adjunta oficio COR-AJ-0104-2025 del Subproceso de Asuntos Jurídicos, donde se indica que
13 no es procedente otorgar el permiso solicitado.

14

15 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

16

17 **Inciso 29. Dilana Fonseca Rodríguez, Secretaria a.i. Concejo Municipal, Municipalidad San Isidro
18 de Heredia.**

19

20 Remite oficio MSIH-CM-SCM-075-2025 donde informan el acuerdo municipal adoptado relacionado
21 con la Ley de Penalización de Violencia contra las Mujeres No. 8589.

22

23 Se toma nota.

24

25 **Inciso 30. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.**

26

27 Remite oficio COR-AL-0159-2025 donde en seguimiento al acuerdo AC-480-2024, donde se traslada la
28 solicitud presentada por el señor José Francisco Quijano Quirós para su debido análisis, adjunto se le
29 traslada el oficio COR-PCU-06-2025 del Subproceso Planificación y Control Urbano.

30

31 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

32

33 **Inciso 31. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.**

34

35 Remite oficio COR-AL-156-2025 donde trasladan moción con la propuesta de donación de planos
36 estructurales para estación de bomberos de Escazú e instalación temporal de Bomberos en antiguas
37 instalaciones del Country Day School.

38

39 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

40

1 **Inciso 32. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.**

2

3 Remite oficio COR-AL-0158-2025 donde en seguimiento al acuerdo AC-496-2024 donde se crea la
4 comisión especial organizadora del festival internacional folclórico y actividades navideñas; adjunto se
5 les remite el oficio COR-GES-0029-2025 de la Dirección Gestión Económica Social; adicional se
6 traslada el oficio COR-DC-0024-2024 del Subproceso Desarrollo Cultural con la información solicitada
7 el pasado miércoles 22 de enero en reunión de dicha comisión.

8

9 Se remite a la Comisión Especial encargada para fijar la Política y las Prioridades del Festival
10 Internacional Folclórico.

11

12 **Inciso 33. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.**

13

14 Remite oficio COR-AL-0160-2025 dirigido a la Comisión de Obra Pública donde se traslada el oficio
15 COR-COP-019-2025 del Subproceso de Construcción de Obra Pública, sometiendo a revisión las
16 propuestas de dos proyectos.

17

18 Se remite a la Comisión de Obra Pública.

19

20 **Inciso 34. Christian Rodríguez M., Presidente Comité Altos de Carrizal.**

21

22 Remite correo electrónico donde expone una solicitud que llevamos a el Concejo de Distrito en la cual
23 pedimos que nos colaboraran con una servidumbre de pluviales dado que nuestra viviendas se ubican
24 abajo de la calle 170 que tuvo intervención municipal y nuestras viviendas se encuentran más abajo de
25 la misma. Cabe señalar que en la respuesta municipal se hace énfasis en que cada casa debe solucionar
26 sus aguas jabonosas y negras. En concreto la solicitud es realizar una servidumbre de aguas pluviales
27 por lo oneroso de construir sistemas individuales por cada casa y poco prácticos en una zona tan hermosa,
28 pero con pendientes importantes, saturando los suelos al momento de existir fallas eléctricas que son
29 usuales en la época de invierno. Cabe recalcar que existen adultos mayores , personas con discapacidad
30 y personas con problemas crónicos importantes de salud. Adjunto la nota de salud de la orden sanitaria
31 con prevención de desalojo de aguas pluviales, respuesta inicial de la municipalidad. Quedamos atentos
32 ojalá de lectura de nuestra solicitud en Concejo Municipal para el envío a comisión y / o audiencia.
33 Estamos muy preocupados por las acciones del ministerio de salud, no tenemos opciones de vivienda en
34 otro sector, son la inversión de nuestra vida, por lo que les solicitamos empatía y la colaboración por
35 parte de ustedes para detener el desalojo del Ministerio de Salud.

36

37 Se remite a la Comisión de Obra Pública.

38

39 **Inciso 35. Sergio Carrera.**

40

1 Remite solicitud para proponerse como asesor de la Comisión Especial Organizadora del Festival
2 Internacional Folklórico del Concejo Municipal.

3

4 Se remite a la Comisión Especial encargada para fijar la Política y las Prioridades del Festival
5 Internacional Folclórico.

6

7 **Inciso 36. Ericka Herrera Ulate, Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú.**

8

9 Remite el oficio JD-CCDRE-0018-2025, con el asunto: Información sobre reformas al Código
10 Municipal, para fortalecimiento de los Comités Cantonales de Deporte.

11

12 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

13

14 **ARTÍCULO IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.**

15

16 El Presidente Municipal; continuamos con el punto cuarto, en este caso sería, Asuntos de la Presidencia.
17 No tendríamos mayor asunto por tratar, nada más recordar la reunión de la próxima semana, del martes
18 por la mañana, a las 10:00 de la mañana, martes a las 10:00 de la mañana, martes 02, no martes 04,
19 perdón, a las 10:00 de la mañana, para, es una reunión desde una sesión de trabajo con don Daniel
20 Cubero, del Departamento de Gestión de Riesgo que nos va a hacer una presentación, una inducción a
21 lo que va a ser la construcción la política, entonces ha sido muy, él ha sido muy claro en su interés de
22 que podamos participar, para que por favor, ojalá en la medida de lo posible se pueda sacar el tiempo y
23 por lo demás, no, no habría más anuncios por este, por el día de hoy, a las 10, sí, ah, bueno, perdón,
24 perdón, discúlpeme, recordar muy importante, muy, muy importante recordarles compañeros, este
25 viernes 31 vamos a tener en horas de la mañana en el Hotel Sheraton una actividad muy importante,
26 vamos a tener una actividad en el marco de lo que es la organización FEMETROM, vamos a estar
27 recibiendo representantes de más de 25 municipalidades, en el marco de una, digámoslo así,
28 presentación, exposición y también toma de decisiones referente al avance de la consultoría del proyecto
29 de la planta integral de gestión de desechos, según el calendario que se ha marcado en la consultoría,
30 recordemos, consultoría realizada con el apoyo del Gobierno francés, esta actividad es básicamente
31 donde se van a presentar los resultados de la primera fase de la consultoría y la propuesta tecnológica
32 recomendada para el abordaje de este proyecto es una actividad importante, es una actividad histórica a
33 la cual desde ya quiero también darle las inmensas gracias a la Administración, a don Orlando Umaña,
34 que ha colaborado en todo momento, verdad, y que ha puesto todo, todo el empeño para que esto sea un
35 éxito, de verdad que, que estamos en el marco de una reunión muy importante esta semana para el futuro
36 de este proyecto, el cierre de esta actividad a las 9:00 de la mañana, en el Hotel Sheraton, sí es una
37 actividad donde se espera público presente y por supuesto Escazú es sede de la actividad y por supuesto
38 que todo el Concejo Municipal está calurosamente invitado, es un tema de, de, de digamos,
39 logísticamente hablando, es un tema importante, verdad, en el que tengamos representación y este, en
40 este caso, pues hacer la mención, verdad, para que eventualmente aquellos que puedan ir pues puedan

1 hacerse presentes, este, muy importante de cara a todo lo que viene, pero sobre todo recalcar, lo
2 importante de que Escazú, compañeros, esté auspiciando esta actividad, verdad, dando también un paso
3 ya en lo que es la construcción de ese modelo de gobernanza metropolitano, que es necesario impulsar
4 y particularmente en torno a proyectos transformadores del modelo de desarrollo, como es precisamente
5 este proyecto que esperamos continúe avanzando por buen camino, así que muy importante que, que,
6 que obviamente ojalá puedan acompañarnos en la medida de lo posible y también que Escazú sepa que
7 este viernes 31 vamos a estar siendo parte de la historia, que ojalá algún día estaremos contando como
8 el momento en que cambió finalmente la, la situación de los desechos aquí en nuestro país, así que bueno,
9 estaremos informando, por supuesto de esa actividad la próxima semana y queda ahí el comercial y la
10 invitación y con esto cerraríamos Asuntos de la Presidencia. Pasamos al punto quinto.

11

12 **ARTÍCULO V. MOCIONES.**

13

14 El Presidente Municipal; en este apartado tenemos 2 mociones, una moción para una rectificación parcial
15 de un acuerdo previamente tomado, relacionado precisamente con la Comisión Especial del Festival
16 Folclórico y entiéndase en la correspondencia una moción también presentada por compañeros,
17 regidores y síndicos. Eh, compañeros antes de entrar a la lectura de las mociones y por un tema de una
18 consulta de legalidad, de previo a hacer el debate, les quisiera pedir un recesito de 5 minutos, por favor,
19 para consultar un tema con el Asesor Legal, si es posible, gracias, quienes estén de acuerdo, favor
20 levantar la mano.

21

22 La Secretaria Municipal; siete votos, queda aprobado.

23

24 El Presidente Municipal; gracias, volvemos en cinco.

25

26 Se inicia el receso al ser las diecinueve horas con cincuenta y cinco minutos.

27

28 Se reinicia la sesión al ser las veinte horas con cinco minutos.

29

30 El Presidente Municipal; compañeros, compañeras, regresamos a la sesión. En el apartado quinto de
31 Mociones, tenemos 2 mociones como previamente se había indicado, primeramente tenemos una moción
32 apoyada, presentada por compañeros síndicos y apoyada por los, cuáles regidores, disculpe doña
33 Priscilla.

34

35 La Secretaria Municipal; don José Campos, doña Sigrid.

36

37 La síndica Catarinna López; don Ricardo y doña Laura.

38

39 El Presidente Municipal; perfecto, listo, muchas gracias, para efecto del acta, esa sería una moción
40 tendiente a la formación de la Comisión Especial para la Revisión de la, del Reglamento de la Comisión

1 del Plan Regulador y tenemos otra moción de modificación parcial por don Ricardo López, vamos a ver
2 la primera, la palabra, la moción presentada por los compañeros y las diferentes fracciones, entiendo que
3 doña Catarinna le va, le va a leer, entonces le damos la palabra a doña Catarinna para la presentación de
4 la moción.

5

6 **Inciso 1. Moción presentada por las fracciones políticas de los partidos Nueva Generación, Unidos**
7 **Podemos, Unidos por Escazú, y Yunta Progresista Escazuceña; orientada en crear la Comisión**
8 **especial para la reforma del reglamento Interno de organización y Funcionamiento de la Comisión**
9 **de Trabajo del Plan Regulador de la Municipalidad de Escazú.**

10

11 La síndica Catarinna López; muchas gracias, buenas noches a todos y todas, dice moción con dispensa
12 de trámite de comisión presentada por las fracciones de los partidos Nueva Generación, Unidos
13 Podemos, Unidos por Escazú y Yunta Progresista Escazuceña. Con fundamento en los artículos 27 y 44.

14

15 El Presidente Municipal; perdón, doña Catarinna, discúlpeme, es que me indican que hay que hacer la
16 dispensa al trámite de presentación, nada más.

17

18 La síndica Catarinna López; no, yo la presenté el domingo en la noche.

19

20 El Presidente Municipal; ya, discúlpeme fue un malentendido con la Secretaría. Disculpen, fue culpa
21 mía, adelante por favor gracias.

22

23 La síndica Catarinna López; tranquilo.

24

25 **“Moción con dispensa de trámite de comisión**

26

27 Presentada por las fracciones políticas de los partidos Nueva Generación, Unidos Podemos, Unidos por
28 Escazú, y Yunta Progresista Escazuceña con fundamento en los artículos 27 y 44 del Código Municipal,
29 y en las siguientes consideraciones:

30

31 Considerando:

32 1. Que el artículo 4 inciso a del Código Municipal establece que la municipalidad posee la
33 atribución de dictar los reglamentos autónomos de organización y de servicio, así como cualquier
34 otra disposición que autorice el orden jurídico

35 2. Que el artículo 13 inciso c del Código Municipal establece que son atribuciones del Concejo
36 Municipal dictar los reglamentos de la corporación, conforme a esta ley.

37 3. Que, de conformidad con lo anterior, este Concejo municipal aprobó mediante AC-337-18
38 Sesión Ordinaria N° 136, Acta N°159 del 03 de diciembre del 2018, el actual Reglamento Interno
39 de organización y Funcionamiento de la Comisión de Trabajo del Plan Regulador de la
40 Municipalidad de Escazú.

- 1 4. Que el reglamento antes mencionado consta del apartado “forma de integración y
2 nombramientos” donde indica, en el artículo 3:

3 “Artículo 3°—Los vecinos interesados o representantes comunales, tanto
4 propietarios como sus suplentes, serán nombrados en Asambleas Distritales, una en cada
5 distrito, convocadas al efecto por cada Concejo de Distrito, quién será el órgano
6 municipal encargado de garantizar en todo momento la participación en las mismas de
7 las organizaciones comunales, asociaciones de desarrollo, juntas de educación,
8 patronatos escolares de sus respectivos distritos, centros de educación privada del cantón,
9 **tengan o no las mismas personerías jurídicas o se hayan juramentado o no ante el**
10 **Concejo Municipal**, así como todos aquellos barrios, calles, caseríos, núcleos
11 habitacionales y viviendas en condominio formalmente constituidos, **que tengan interés**
12 **en participar y envíen un representante debidamente acreditado por escrito**
13 **mediante autorización.**” (lo resaltado fue añadido a la redacción original)

- 14 5. Que el mismo reglamento en su apartado de “La asamblea Distrital Ampliada” establece en su
15 artículo 8 que:

16 “Artículo 8°— Cada organización comunal de las mencionadas en el artículo 3°
17 anterior, que tenga interés en participar en la Asamblea Ampliada del distrito en donde
18 tenga su sede, deberá acreditar por escrito a uno de sus miembros o a la persona que ellos
19 decidan como representante con voz y voto, ante los miembros presentes del Concejo de
20 Distrito que organiza la Asamblea Distrital Ampliada. **La autorización o acreditación**
21 **deberá estar firmada al menos por dos miembros de su Junta Directiva, o por la**
22 **persona que haya sido debidamente registrada por la organización ante esta**
23 **corporación municipal para tal fin, en los últimos seis meses previos a la celebración**
24 **de la Asamblea Ampliada.** Ningún vecino o asistente podrá representar ese día mediante
25 acreditación o autorización a más una organización comunal. Será responsabilidad de la
26 Oficina Municipal encargada de atender los asuntos de los Concejos de Distrito,
27 actualizar el Registro de las organizaciones comunales del cantón inscritas ante este
28 Gobierno local, y de sus representantes, al menos una vez al año.” (lo resaltado fue
29 añadido a la redacción original)

- 30 6. Que existe una contradicción clara entre el artículo 3 y el artículo 8 del reglamento, donde en
31 uno se indica que la participación puede darse tengan o no personería jurídica, se hayan o no
32 juramentado y que, únicamente, deben enviar a una persona acreditada por medio de un escrito,
33 pero posteriormente se indica que deben ser organizaciones que hayan sido debidamente
34 registrado ante la corporación municipal.

- 35 7. Que en los pasados meses de noviembre y diciembre del año 2024 los concejos de distrito
36 tomaron el acuerdo para realizar las asambleas ampliadas durante los meses de enero y febrero
37 del 2025, sin dejar el plazo requerido para el registro de las organizaciones interesadas.

- 38 8. Que por la seguridad legal de las decisiones que se tomen y con el fin de que no sea apelada
39 ninguna de las sesiones, resulta idóneo suspender las sesiones agendadas, hasta verificar que el
40 reglamento sea consecuente entre sus artículos, además de realizar una revisión integral.

1 Por tanto, de conformidad con todas las anteriores consideraciones, se solicita al Concejo Municipal
2 aprobar el siguiente acuerdo:

3

4 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución
5 Política; 4, 11 y 113 de La Ley General de la Administración Pública; 13 inciso a) y 121 del Código
6 Municipal; y en la motivación contenida en la moción que genera este acuerdo, la cual este Concejo hace
7 suya y la toma como fundamento se dispone: PRIMERO: Crear la Comisión especial para la reforma
8 del reglamento Interno de organización y Funcionamiento de la Comisión de Trabajo del Plan Regulador
9 de la Municipalidad de Escazú. SEGUNDO: Instar a los Concejos de Distrito del Cantón de Escazú a
10 suspender las Asambleas Distritales Ampliadas programadas a la fecha, hasta no contar con una revisión
11 y actualización del reglamento Interno de organización y Funcionamiento de la Comisión de Trabajo del
12 Plan Regulador de la Municipalidad de Escazú. TERCERO: La comisión estará integrada por 4
13 miembros del Concejo Municipal, 3 síndicos propietarios y 2 representantes de la administración
14 municipal en calidad de asesores preferiblemente uno de la gerencia de gestión urbana y otro en la
15 asesoría legal. CUARTO: Que en un plazo no mayor a dos meses a partir de la firmeza del presente
16 acuerdo, se presenten las propuestas de modificaciones al reglamento. QUINTO: El período de vigencia
17 de la comisión será hasta que se cumpla con la tarea asignada en este acuerdo. NOTIFÍQUESE este
18 Acuerdo al Despacho de la Alcaldía Municipal y a los Concejos de Distrito para lo de su cargo.”

19 Eso sería. Don Mario básicamente y lo que les comentaba antes en el receso, verdad, que encontramos
20 dentro las dudas que, que nos surgían de cómo hacer esta asamblea de, de distrito ampliada, encontramos
21 algunas cosas que no coinciden como tal en la redacción del reglamento y nos parece que lo idóneo es,
22 pues, darle una revisión integral para hacer las modificaciones que sean necesarias y hasta ese momento
23 entonces realizar las asambleas del Concejo de Distrito Ampliadas que teníamos, pues, programadas,
24 eso sería, muchísimas gracias.

25

26 El Presidente Municipal; gracias, muchas gracias por la lectura, compañeros, ahora leyendo ya con
27 detalle la, la, la parte integral de la moción, este, quisiera nada más previo a someterla consideración un
28 brevísimo receso de 2 minutos, nada más para ver un punto fuera de cámara, si es posible, lo someto a
29 votación. Quienes estén de acuerdo, favor levantar la mano.

30

31 La Secretaria Municipal; siete votos, queda aprobado.

32

33 El Presidente Municipal; gracias.

34

35 Se inicia el receso al ser las veinte horas con trece minutos.

36

37 Se reinicia la sesión al ser las veinte horas con dieciséis minutos.

38

39 El Presidente Municipal; volvemos del receso compañeros y continuamos después de las aclaraciones
40 con el trámite de la moción, tiene nuevamente la palabra doña Catarinna.

1 La síndica Catarinna López; sí, nada más, entonces sería para hacer la aclaración, que en el punto tercero
2 se estaría leyendo “La comisión estará integrada por cuatro miembros del Concejo Municipal, 3 síndicos
3 propietarios y 2 representantes de la Administración Municipal en calidad de asesores preferiblemente
4 uno de la Gerencia de Gestión Urbana y otro en la Asesoría Legal”, eso sería el cambio verdad.

5
6 El Presidente Municipal; correcto, muchas gracias, favor tomar nota en el acta de que la, de la disposición
7 final del acuerdo, sería considerando la integración de cuatro regidores propie(sic), cuatro regidores y 3
8 síndicos propietarios, gracias, aclarada la modificación y ya incorporada al acta y al efecto del día de,
9 de lo que es la, del orden del día de hoy, sometemos la misma moción al trámite de dispensa de comisión,
10 quienes estén de acuerdo, favor levantar la mano.

11
12 La Secretaria Municipal; siete votos.

13
14 El Presidente Municipal; gracias. Sometemos a votación el fondo de la moción, compañeros, quienes
15 estén de acuerdo, favor levantar la mano.

16
17 La Secretaria Municipal; siete votos. Queda aprobada de manera unánime.

18
19 **ACUERDO AC-025-2025 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
20 **11, 169 y 170 de la Constitución Política; 4, 11 y 113 de La Ley General de la Administración**
21 **Pública; 13 inciso a) y 121 del Código Municipal; y en la motivación contenida en la moción que**
22 **genera este acuerdo, la cual este Concejo hace suya y la toma como fundamento se dispone:**
23 **PRIMERO: Crear la Comisión especial para la reforma del reglamento Interno de organización**
24 **y Funcionamiento de la Comisión de Trabajo del Plan Regulador de la Municipalidad de Escazú.**
25 **SEGUNDO: Instar a los Concejos de Distrito del Cantón de Escazú a suspender las Asambleas**
26 **Distritales Ampliadas programadas a la fecha, hasta no contar con una revisión y actualización**
27 **del reglamento Interno de organización y Funcionamiento de la Comisión de Trabajo del Plan**
28 **Regulador de la Municipalidad de Escazú. TERCERO: La comisión estará integrada por 4**
29 **miembros del Concejo Municipal, 3 síndicos propietarios y 2 representantes de la administración**
30 **municipal en calidad de asesores preferiblemente uno de la gerencia de gestión urbana y otro en**
31 **la asesoría legal. CUARTO: Que en un plazo no mayor a dos meses a partir de la firmeza del**
32 **presente acuerdo, se presenten las propuestas de modificaciones al reglamento. QUINTO: El**
33 **período de vigencia de la comisión será hasta que se cumpla con la tarea asignada en este acuerdo.**
34 **NOTIFÍQUESE este Acuerdo al Despacho de la Alcaldía Municipal y a los Concejos de Distrito**
35 **para lo de su cargo.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

36
37 El Presidente Municipal; gracias. Continuamos compañeros adelante, don Ricardo con la moción.

38
39 **Inciso 2. Moción presentada por el Concejo Municipal en pleno; orientada en modificar**
40 **parcialmente el acuerdo AC-496-2024 aprobado en la sesión ordinaria 35 del 30 de diciembre**

1 **del 2024.**

2

3 El regidor Ricardo López; muy buenas noches a todos y todas. Esta es una moción, este, que se apega al
4 Código Municipal, que es lo que debe motivar las propuestas que se hagan en este Concejo y en todos
5 los concejos del país, no hay una norma en el Concejo Municipal que haya que pedirle permiso a alguien
6 o el visto bueno para hacer una propuesta ante este Concejo Municipal, al menos desde este regidor, eso
7 no va a pasar, se sustenta en términos legales, que es lo que corresponde. Esto es una modificación
8 parcial del acuerdo número AC-496-2024, aprobado en la sesión ordinaria 35 del 30 de diciembre del
9 2024; es importante indicarle a la comunidad y a los presentes que esta moción fue este compartida
10 previo a la sesión del día de hoy con la Secretaría y se circuló con algunos de ustedes durante el fin de
11 semana, este, con la finalidad de, este, aún hacer más participativa la Comisión del Festival y de las
12 actividades navideñas y que se mate cualquiera, entre otras cosas, se mate cualquier mito de que se quiera
13 hacer creer que este Concejo Municipal de manera autoritaria, quiere apoderarse de la iniciativa
14 comunal, es todo lo contrario, lo que busca este Concejo Municipal de manera clara y aquí yo si digo no
15 hablo por mí, hablo por todos los regidores, lo que esta moción buscaba era una participación genuina
16 de toda la comunidad de Escazú, tenga o no tenga experiencia en el campo, dichosamente, este, a raíz
17 de esta propuesta que este Concejo Municipal aprueba de manera unánime en el, a final del, del año
18 pasado, este, alguna gente de amplia experiencia en el campo del folclor, ya ha mostrado interés y yo sé
19 que mucha más gente va a mostrar interés en ser parte de esta Comisión de un festival que organiza y
20 paga la Municipalidad de Escazú, así con esa claridad, básicamente este grupo y la comunidad lo que va
21 a hacer es ayudar a la Municipalidad como organizadora desde siempre, a que este festival crezca aún
22 más año con año, entonces quería hacer esa aclaración que me parece que era muy, muy importante.
23 Esto es una moción igual presentada por todas las fracciones representadas en este Concejo Municipal,
24 toda vez que la moción original iba presentada por todas las fracciones.

25

26 **“Moción de modificación parcial del acuerdo número AC-496-2024 aprobado en la sesión**
27 **ordinaria 35 del 30 de diciembre del 2024.**

28

29 **Motivación:**

30 Considerando que, de conformidad con el artículo 31 inciso d de la Ley N.º 7794 de 30 de abril de
31 1998, se prohíbe al alcalde municipal y a los regidores integrar comisiones que se creen para la
32 realización de festejos populares, fiestas cívicas y otras actividades festivas dentro del cantón, y
33 que el Festival Folclórico Internacional se enmarca dentro de esta categoría de actividad festiva,
34 resulta necesario adecuar la estructura y responsabilidades relacionadas con la organización y
35 ejecución del evento.

36 Dado que el artículo 13 del Código Municipal establece que el Concejo Municipal tiene la facultad
37 de fijar la política y las prioridades de desarrollo del municipio, con el objetivo de garantizar que
38 las actividades festivas, como el Festival Folclórico Internacional, se alineen con los principios de
39 transparencia, eficiencia y participación ciudadana, proponemos una modificación parcial del
40 acuerdo anteriormente aprobado.

1 La modificación propuesta busca redefinir el papel de las autoridades municipales en la
2 organización del Festival Folclórico Internacional, en cumplimiento con la normativa vigente,
3 asegurando que los regidores y el alcalde no integren directamente las comisiones responsables de
4 dicho evento, pero que, al mismo tiempo, puedan brindar su apoyo en los aspectos de política
5 pública y supervisión para el éxito del festival.
6

7 **Considerando:**

- 8 1. Que el artículo 31 inciso d de la Ley N° 7794 establece restricciones claras respecto a la
9 participación directa del alcalde y los regidores en la integración de comisiones encargadas
10 de eventos festivos.
- 11 2. Que el Festival Folclórico Internacional es un evento de gran relevancia para el cantón, con
12 implicaciones en el desarrollo cultural, económico y social de la comunidad, y que debe ser
13 gestionado de manera profesional, imparcial y en conformidad con la normativa local.
- 14 3. Que el Concejo Municipal tiene la atribución de establecer las políticas y prioridades de
15 desarrollo del municipio y debe velar por la correcta ejecución de proyectos de esta índole.
- 16 4. Que para garantizar la eficacia de la organización del festival, es importante la modificación
17 parcial del acuerdo AC-496-2024 para ajustar el proceso organizativo, de acuerdo con las
18 restricciones legales vigentes, sin que ello afecte el éxito del evento.
19

20 Por lo tanto, se presenta esta moción de modificación parcial con dispensa de trámite de comisión,
21 con el fin de adecuar el acuerdo a las disposiciones legales y asegurar la correcta organización y
22 desarrollo del Festival Folclórico Internacional.

23 **Se acuerda; Modificar los siguientes puntos del acuerdo AC-496-2024 aprobado en la sesión**
24 **ordinaria 35 del 30 de diciembre del 2024.**

25 **PRIMERO:** Crear la Comisión especial encargada para fijar la política y las prioridades del festival
26 internacional folclórico de Escazú.

27 **SEGUNDO:** Que en un plazo de tres meses a partir de la firmeza del presente acuerdo, se presente
28 ante este Concejo Municipal una política, reglamento y prioridades dentro del marco del festival
29 folclórico organizado por la Municipalidad de Escazú.
30

31 El resto del acuerdo queda incólume. es todo.”
32

33 El Presidente Municipal; muchas gracias don Ricardo por la lectura de la moción, sometemos la misma,
34 si no hay mayor discusión al trámite de dispensa comisión, quienes estén de acuerdo, favor levantar la
35 mano.
36

37 La Secretaria Municipal; siete votos.
38

39 El Presidente Municipal; sometemos la misma a votación por el fondo. Quienes estén de acuerdo, favor
40 levantar la mano.

1 La Secretaria Municipal; siete votos.

2

3 El Presidente Municipal; les ruego firmeza.

4

5 La Secretaria Municipal; siete votos, queda aprobada de manera unánime.

6

7 **ACUERDO AC-026-2025 “SE ACUERDA: Modificar los siguientes puntos del acuerdo AC-496-**
8 **2024 aprobado en la sesión ordinaria 35 del 30 de diciembre del 2024. PRIMERO: Crear la**
9 **Comisión especial encargada para fijar la política y las prioridades del festival internacional**
10 **folclórico de Escazú. SEGUNDO: Que en un plazo de tres meses a partir de la firmeza del presente**
11 **acuerdo, se presente ante este Concejo Municipal una política, reglamento y prioridades dentro**
12 **del marco del festival folclórico organizado por la Municipalidad de Escazú. El resto del acuerdo**
13 **queda incólume.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

14

15 El Presidente Municipal; gracias. Sí, adelante don Ricardo.

16

17 El regidor Ricardo López; gracias en esta línea de, de esta, este, Comisión, la regidora, este, Adriana
18 Solís, este, bueno, no sé si le ha informado todavía lo de la posible sustitución, este, es que ahora don
19 Mario, en los recesos que tuvimos se habló de la posibilidad de que Laura integrara la comisión de, este,
20 de esta, la Comisión del Festival y las actividades, eh, a raíz de una petición también que doña Adriana
21 le hizo a la regidora, este, Laura, entonces, no sé si podemos aprovechar el marco de esta propuesta para
22 hacer la sustitución, entiendo que ya doña Laura también aceptó la, la integración, si usted lo tiene a
23 bien, o no sé si en algún otro momento de la, de la sesión, como usted lo considere.

24

25 El Presidente Municipal; no, no hay ningún problema. Don Mario, nada más para la consulta por el tema
26 del procedimiento, este tipo de sustituciones se pueden hacer en cualquier momento, cuando hay
27 voluntad de ambas partes, necesito retornar a un punto de agenda de Asuntos de la Presidencia, nada
28 más para, para aclarar ese punto. Perdón, doña Marcela quería decir, es para eso que le estaba haciendo
29 la consulta a don Mario, precisamente, don Mario, tal vez si nos, nos aclara, por favor, para, para hacer,
30 si se puede hacer ya, lo hacemos ya, y si no usted me dice cómo lo hacemos.

31

32 El Asesor Legal; sí, buenas noches a todos los presentes. Ya hay un hecho jurídico que es el
33 nombramiento de la integración de esa Comisión, entonces la persona que, que no quiera o decide no
34 estar, debe presentar su renuncia a, a, a, la Comisión, al, al Presidente y el Presidente, que es el que
35 integra las comisiones, entonces puede tomar en cuenta el nombre de doña Laura y, y, y sustituir esa,
36 esa renuncia de esa manera.

37

38 El Presidente Municipal; con un correo electrónico es suficiente entonces, que me remita un correo
39 manifestándome la renuncia para efectos de la correspondencia y así poder el próximo martes, nombrar
40 ahí mismo, digámoslo así.

1 El Asesor Legal; perfectamente. Ya, ya casi ingresa nuevamente a correspondencia. Bueno. Creo que,
2 creo que ahí lo podemos coordinar para no hacerlo de forma tan atropellada, pero, perfecto, creo que
3 quedamos claros con el procedimiento a seguir. Muchas gracias don Mario, como siempre por su
4 asesoría y recomendaciones. Continuamos compañeros, perdón, yo les había dicho que habían 2
5 mociones, pero es cierto que hay una moción de forma si lo quieren ver de esta manera, también para lo
6 que será la convocatoria de una sesión extraordinaria, esto para tener un compromiso que desde hace ya
7 más de, prácticamente 2 meses se tiene con una Asociación Nacional enfocada en el tema de la atención
8 y del cuidado y de la promoción del bienestar hacia las personas con Síndrome de Down, ellos están
9 interesados en buscar apoyo a este Concejo Municipal de esta Municipalidad, para una actividad que
10 tienen ahora en el mes de marzo, ellos han solicitado obviamente el espacio y para darles el, obviamente
11 la, el respeto y el trato que se merecen y aprovechando que no tenemos programada una sesión
12 extraordinaria, en ese sentido podemos hacer la gestión, esto para efectos de, de lo que sería el próximo
13 jueves 13 de febrero, entonces voy a darle lectura a la moción en los siguientes términos. Perdón, les
14 solicito la votación del trámite de dispensa presentación para de previo a continuar, ya que esta moción
15 se ingresó después de lo, de lo acordado, la dispensa del trámite de presentación. Quienes estén de
16 acuerdo, favor levantar la mano.

17

18 La Secretaria Municipal; siete votos, queda aprobada.

19

20 El Presidente Municipal; gracias.

21

22 **Inciso 3. Moción presentada por el Presidente Municipal; orientada en convocar a Sesión**
23 **Extraordinaria del Concejo Municipal de Escazú, a celebrarse el jueves 13 de febrero de 2025**
24 **a las 19:00 horas, en las instalaciones del antiguo Country Day School.**

25

26 “MOCIÓN TENDIENTE A CONVOCAR A SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO
27 MUNICIPAL DE ESCAZÚ

28 Escazú, 28 de enero del 2025

29

30 El suscrito regidor Mario Arce Guillén del Partido Terra Escazú, de conformidad con lo dispuesto en el
31 artículo 27 y 36 del Código Municipal, presento moción para convocar a sesión extraordinaria con base
32 en los siguientes argumentos:

33

34 CONSIDERANDO:

35 PRIMERO: Que en el mes de diciembre ingresó nota suscrita por la señora Rosette Leiman Neuman
36 Presidenta de la Asociación Síndrome de Down de Costa Rica, misma que se le asignó el número de
37 trámite 1520-24 E.

38

39 SEGUNDO: Que la nota indica lo siguiente:

Estimados señores y señoras:

Reciban un cordial saludo por parte de la Asociación Síndrome de Down de Costa Rica (ASIDOWN).

ASIDOWN es **una organización sin fines de lucro conformada por personas con síndrome de Down y sus familias, comprometida con la autodeterminación y la inclusión de esta población** desde su nacimiento, en todos los ámbitos sociales, tales como la educación, salud, recreación y el trabajo.

Somos una organización no gubernamental que fue **declarada de Utilidad Pública** para los intereses del Estado desde el año 2019 (**Decreto Ejecutivo N.º 41597-MJP**).

Nos ponemos en contacto con ustedes con el fin de poder coordinar una reunión para presentarles nuestro proyecto de la **II Edición de la Carrera 3.21 GO – Con la Inclusión Todos Ganamos** que se celebrará en marzo del año 2025.

Este proyecto es un evento deportivo organizado por **ASIDOWN y Global Sport X Group, con el apoyo de Avenida Escazú**, y se encuentra enmarcado dentro de las actividades de conmemoración del **Día Mundial de las Personas con Síndrome de Down**, que se celebra cada mes de marzo.

Su principal **objetivo es convocar a la sociedad a correr por la inclusión de las personas con síndrome de Down, destacar la importancia de la diversidad y visibilizar los grandes aportes que esta población ofrece a la sociedad.**

Para el 2025, esta actividad deportiva **se realizará en Avenida Escazú** y reunirá a personas con síndrome de Down, sus familias, deportistas y comunidad en general, con el fin de compartir y promover la inclusión -en este caso-, través de la recreación y el deporte. Creemos firmemente que este evento tiene un impacto positivo en la sociedad y esto fue demostrado por sus alcances en la I Edición que se realizó en este año 2024.

Para ASIDOWN es fundamental **poder contar con el apoyo del gobierno local del lugar en donde desarrollaremos la actividad, y tenerlos como aliados en este evento.**

Durante la reunión, nos gustaría presentarles en detalle el proyecto completo, los alcances, la proyección de participación y las actividades simultáneas de deporte y recreación que se llevarán a cabo.

Es muy importante que el gobierno local se involucre y apoye este tipo de proyectos, en donde no solo el deporte es uno de sus objetivos, sino que va más allá, apoyando la promoción de los derechos humanos de todas las personas y específicamente en este caso, de la población con síndrome de Down. Es así como podemos unirnos compartiendo los valores y objetivos que compartimos. Además, nos encantaría que este evento se promueva entre los colaboradores de la Municipalidad y así contar con la participación de sus representantes, promoviendo una vida sana, los valores relacionados a la inclusión de las personas con síndrome de Down y colaborar con las inscripciones a la carrera y caminata.

Le comparto el link con el video resumen de lo que fue la I Edición de la Carrera 3.21 GO, en la cual participaron más de 1.300 personas y estamos seguros que para la II Edición, participarán más atletas y familias comprometidas con la causa.

https://drive.google.com/file/d/1e9PDX0Hp6JlqYLOd0wztlWm8W_Y7fOh/view

Agradecemos su tiempo y consideración. Estamos disponibles para reunirnos de manera virtual o presencial en el horario que a ustedes más les convenga. Por favor, no duden en sugerir una fecha y hora que se ajuste a su agenda.

Les agradecemos de antemano su atención y la oportunidad de exponerles el proyecto.

Quedo a la espera de su respuesta.

Atentamente,



Rosette Kleiman Neuman
Presidenta
Asociación Síndrome de Down de Costa Rica

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15

TERCERO: Atendiendo la solicitud de la señora Kleiman Neuman para exponer el proyecto II Edición de la Carrera 3.21 GO- Con la Inclusión Todos Ganamos, es que este el suscrito regidor propone la adopción del siguiente acuerdo:

“SE ACUERDA: Con fundamento en los artículos 27 inciso f) y 36 del Código Municipal, y los considerandos expuestos, se propone: PRIMERO: Convocar a Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de Escazú, a celebrarse el jueves 13 de febrero de 2025 a las 19:00 horas, en las instalaciones del antiguo Country Day School. SEGUNDO: El orden del día de dicha sesión extraordinaria será el siguiente: ARTÍCULO ÚNICO: Presentación del proyecto II Edición de la Carrera 3.21 GO- Con la Inclusión Todos Ganamos, por parte de los personeros de la Asociación Síndrome de Down de Costa Rica. NOTIFÍQUESE este acuerdo al señor alcalde municipal para lo de su cargo y a la Asociación Síndrome de Down de Costa Rica.”

1 El Presidente Municipal; ese sería compañeros, el texto de la moción. Someteríamos la misma a, de
2 forma continua, lo que es el trámite, la dispensa del trámite de, de comisión, quienes estén de acuerdo,
3 favor levantar la mano.

4

5 La Secretaria Municipal; siete votos.

6

7 El Presidente Municipal; gracias. Ahora sometemos a votación el fondo de la moción, quienes estén de
8 acuerdo, favor levantar la mano.

9

10 La Secretaria Municipal; siete votos.

11

12 El Presidente Municipal; les ruego firmeza.

13

14 La Secretaria Municipal; siete votos, queda aprobada de manera unánime.

15

16 **ACUERDO AC-027-2025 “SE ACUERDA: Con fundamento en los artículos 27 inciso f) y 36 del**
17 **Código Municipal, y los considerandos expuestos, se propone: PRIMERO: Convocar a Sesión**
18 **Extraordinaria del Concejo Municipal de Escazú, a celebrarse el jueves 13 de febrero de 2025 a**
19 **las 19:00 horas, en las instalaciones del antiguo Country Day School. SEGUNDO: El orden del día**
20 **de dicha sesión extraordinaria será el siguiente: ARTÍCULO ÚNICO: Presentación del proyecto**
21 **II Edición de la Carrera 3.21 GO- Con la Inclusión Todos Ganamos, por parte de los personeros**
22 **de la Asociación Síndrome de Down de Costa Rica. NOTIFÍQUESE este acuerdo al señor alcalde**
23 **municipal para lo de su cargo y a la Asociación Síndrome de Down de Costa Rica.” DECLARADO**
24 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

25

26 El Presidente Municipal; gracias, damos de esta manera por finalizado el apartado quinto de Mociones,
27 pasaríamos al apartado sexto, Informe de Comisiones.

28

29 **ARTÍCULO VI. INFORME DE COMISIONES.**

30

31 El Presidente Municipal; aquí doña, OK, tenemos Cultura, Hacienda y Jurídicos, nada más, OK, vamos
32 a darle la lectura a doña Laura para la lectura del dictamen de Hacienda, de Cultura, perdón,
33 posteriormente a don Ricardo para la lectura del dictamen de Hacienda y finalmente don Mario Contreras
34 para la lectura del dictamen de Jurídicos, adelante doña Laura.

35

36 **Inciso 1. Informe de la Comisión de Cultura y Deporte número C-CD-02-2025.**

37

38 La regidora Laura Fonseca; OK, buenas noches a todos los presentes y los que nos siguen por las redes.
39 Consejo Municipal, Comisión de Cultura y Deporte y dictamen número C-CD-02-2025.

40

1 “Al ser las diecisiete horas del martes 28 de enero del 2025, se inicia la sesión C- CD-02-2025
2 de la Comisión de Cultura y Deporte, se contó con la presencia del regidor **RICARDO LÓPEZ**
3 **GRANADOS** en su condición de Coordinador de esta Comisión, **LAURA FONSECA HERRERA**
4 en condición de secretaria, los regidores **MANUEL FLORES FERNANDEZ** y **SILVIA MARCELA**
5 **QUESADA ZAMORA**, se encuentra ausente el regidor suplente **JAMES EDUARDO CHACÓN**.

6

7 **SE PROCEDIÓ A CONOCER EL SIGUIENTE ASUNTO:**

8

9 PUNTO UNICO: Se recibe y conoce el oficio número COR-AL-3054-2024 suscrito por señor Orlando
10 Umaña Umaña alcalde municipal, donde traslada oficio número COR-GES-0385-2024 relacionada a los
11 ganadores del fondo concursables 2024-2025.

12

13 ANTECEDENTES:

14 **Antecedentes del Proyecto de Fondos Concursables para el Desarrollo Artístico y Cultural en el**
15 **Cantón de Escazú.**

16

17 El presente proyecto aprobado en el año 2019 por parte del Concejo Municipal de Escazú, impulsado
18 por los regidores propietarios Ricardo López Granados y Eduardo Chacón Castro, tiene como objetivo
19 la creación de un programa de financiamiento y acompañamiento técnico para los propuestos artistas y
20 gestores culturales del cantón de Escazú. Este proyecto se encuentra respaldado por el **Acuerdo AC-**
21 **293-19**, aprobado por el Concejo Municipal de Escazú, el cual insta a la Alcaldía Municipal para la
22 elaboración de un estudio de viabilidad que conduzca a la instauración de un fondo concursable de
23 proyectos artísticos y culturales.

24

25 Escazú se distingue por su rica tradición cultural, albergando diversas manifestaciones artísticas y
26 culturales que incluyen la danza folclórica, la música, la pintura, el teatro, la escultura, entre otras. Desde
27 1992, grupos de danza folclórica de Escazú han representado al cantón a nivel internacional en festivales
28 de prestigio en países como Honduras, Panamá, Perú, Estados Unidos, Holanda, Bélgica, Inglaterra,
29 Francia, entre otros. Además, Escazú cuenta con una notable cantidad de trabajadores y cultores de la
30 cultura popular, tales como cuentacuentos, escultores, actores, músicos, pintores, bailarines, y más.

31

32 La Municipalidad de Escazú, a través de la Escuela Municipal de Artes Integradas, ha venido
33 promoviendo programas de acceso a la formación artística en diversas disciplinas, contribuyendo a la
34 formación de talento local. Un ejemplo destacado de este esfuerzo es el músico percusionista
35 escazuceño, actualmente becado en el Conservatorio Real Koninklijk en Amberes, Bélgica, quien ha
36 representado al cantón con éxito en competencias europeas y americanas, además de haber realizado
37 presentaciones en escenarios de prestigio como el Carnegie Hall en Nueva York.

38

39 Además de estos esfuerzos, Escazú es sede de un festival de teatro de alcance internacional, denominado
40 Embrujarte, que ha contribuido significativamente al enriquecimiento cultural del cantón. Este evento

1 es producido y dirigido por el dramaturgo José Luis Solís Herrera, y ha tenido un impacto notable en la
2 vida cultural de la comunidad.

3

4 No obstante, en muchos países en desarrollo, como el nuestro, la cultura no siempre recibe la atención
5 adecuada en las agendas públicas, lo que genera limitaciones en el crecimiento de los cultores y artistas.
6 Sin embargo, la pasión, el compromiso y la dedicación de los artistas locales siguen siendo elementos
7 clave que permiten su sostenibilidad. En este contexto, es urgente establecer mecanismos de apoyo
8 económico que permitan a los artistas escazuceños seguir desarrollándose y expandir sus alcances a más
9 personas dentro del cantón.

10

11 En este sentido, la creación de un fondo concursable o becas culturales constituye una respuesta concreta
12 para fomentar la diversidad sociocultural, apoyar proyectos técnicamente viables y sostenibles, y
13 promover el reconocimiento y la participación de la comunidad. Estos fondos también permitirán
14 fortalecer los actores que destacan en la preservación y promoción del Patrimonio Cultural Inmaterial y
15 Material, asegurando la continuidad y el desarrollo de las diversas manifestaciones artísticas que definen
16 a Escazú.

17

18 El proyecto propone un mecanismo que brinde apoyo financiero y acompañamiento técnico a los artistas
19 locales, contribuyendo al fortalecimiento de la identidad cultural del cantón y al bienestar de la
20 comunidad en general, siendo su primera entrega en el año 2023-2024. Hoy día se presenta la propuesta
21 de los ganadores 2024-2025.

22

23 **RECOMENDACIÓN:**

24 Esta Comisión una vez que analiza el documento suscrito por el señor Orlando Umaña Umaña, sugiere
25 la adopción del siguiente acuerdo.

26

27 **SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
28 Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 1,2,4 y 12 del Código Municipal;
29 Acuerdo Municipal número **Acuerdo AC-293-19**; COR-AL-3054-2024, COR-GES-0385-2024 y en
30 atención a la motivación contenida en el Punto único del Dictamen C-CD-02-2025 de la Comisión
31 de Cultura y Deporte la cual hace suya este Concejo Municipal y la toma como fundamento para esta
32 decisión, se dispone; **PUNTO UNICO :** Ratificar los ganadores del fondo concursable de proyectos de
33 cultura del año 2024-2025 propuestos por el proceso de cultura en el oficio COR-GCU-0987-2024;
34 **Esteban Umaña Picado** por un monto de ¢ 3.491.250,00; **Alexander Abarca López** por un monto de
35 ¢ 4.112.500,00 ; **Asociación Folclórica Escazuceña** por un monto de ¢ 8.750.000,00; **Oriana Ortiz**
36 **Vindas** por un monto de ¢ 3.000.000,00 y **María Alejandra Gamboa Elizondo** por un monto de ¢
37 5.735.050,00. NOTIFÍQUESE este acuerdo al señor alcalde municipal en su despacho para lo de su
38 cargo.”

39 Es todo, señor Presidente.

40

1 El Presidente Municipal; don Ricardo, adelante.

2

3 El regidor Ricardo López; sí, gracias, buenas noches, nuevamente nada más como acotación también,
4 yo participé en la sesión, me aparté de la votación y en este caso por tener una persona de mi núcleo
5 familiar, también tendría que, este, apartarme, entonces, pero no tenemos suplente el día de hoy, entonces
6 nada más para que tome nota que me aparto también de esta votación y como dato importante la selección
7 de los proyectos nunca estuvo vinculado a la Comisión, esto sale de un jurado con recomendación técnica
8 del proceso de Cultura, únicamente la Comisión de Cultura ratifica la recomendación técnica.

9

10 El Presidente Municipal; gracias por las aclaraciones, don Ricardo, para efectos de la votación, entonces
11 estaríamos votando, habrían 6 votos para esta votación en virtud de la imposibilidad material por la
12 ausencia del regidor suplente. Sometemos a votación el punto único del dictamen. Quienes estén de
13 acuerdo, favor levantar la mano.

14

15 La Secretaria Municipal; seis votos.

16

17 El Presidente Municipal; les ruego firmeza.

18

19 La Secretaria Municipal; seis votos, queda aprobado con seis votos. Gracias.

20

21 **ACUERDO AC-028-2025 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
22 **11 y 169 de la Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública;**
23 **1,2,4 y 12 del Código Municipal; Acuerdo Municipal número Acuerdo AC-293-19; COR-AL-3054-**
24 **2024, COR-GES-0385-2024 y en atención a la motivación contenida en el Punto único del**
25 **Dictamen C-CD-02-2025 de la Comisión de Cultura y Deporte la cual hace suya este Concejo**
26 **Municipal y la toma como fundamento para esta decisión, se dispone; PUNTO UNICO : Ratificar**
27 **los ganadores del fondo concursable de proyectos de cultura del año 2024-2025 propuestos por el**
28 **proceso de cultura en el oficio COR-GCU-0987-2024; Esteban Umaña Picado por un monto de ₡**
29 **3.491.250,00; Alexander Abarca López por un monto de ₡ 4.112.500,00 ; Asociación Folclórica**
30 **Escazuzeña por un monto de ₡ 8.750.000,00; Oriana Ortiz Vindas por un monto de ₡ 3.000.000,00**
31 **y María Alejandra Gamboa Elizondo por un monto de ₡ 5.735.050,00. NOTIFÍQUESE este**
32 **acuerdo al señor alcalde municipal en su despacho para lo de su cargo.” DECLARADO**
33 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

34

35 El Presidente Municipal; gracias. Adelante don Ricardo.

36

37 **Inciso 2. Informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto número C-HP-02-2025.**

38

39 El regidor Ricardo López; muchas gracias.

40

1 “Al ser las quince horas del miércoles 22 de enero del 2025, se inicia la sesión de esta comisión
2 permanente, con la asistencia de los siguientes miembros regidores: El señor Ricardo López, en calidad
3 de Coordinador de la Comisión, la señora Laura Fonseca, en calidad de secretaria de la Comisión, la
4 señora Silvia Castro. Se encuentran ausentes el señor Manuel Flores y el señor James Eduardo Chacón,
5 en calidad de integrantes de la Comisión. En representación de la Administración están presentes: la
6 señora Denia Zeledón, jefa del área de Planificación Estratégica y el señor Olman González Rodríguez,
7 Gerente de la Gerencia Hacendaria.

8
9 **PUNTO 1)** Se recibe, conoce y discute el oficio COR-AL-0108-2025 del 21 de enero del 2025, emitido
10 por el señor Orlando Umaña, Alcalde Municipal, donde traslada el informe semestral del 2024,
11 correspondiente al comportamiento de los ingresos y egresos de ejecución física y financiera para el
12 segundo semestre del 2024; para análisis, discusión y aprobación.

13
14 **Análisis:**

15
16 Se expone ampliamente por parte los compañeros de la administración, el presente informe, donde se
17 manifiesta lo siguiente:

- 18
19 • La información es suministrada por las Gerencias, las Jefaturas y Coordinaciones.
- 20
21 • La herramienta de seguimiento del Plan Anual Operativa 2024 se encuentra vinculada y
22 actualizada con los datos del presupuesto por programas 2024 con corte al 31 de diciembre.
- 23
24 • El Plan Anual Operativo (PAO) se compone en total de 118 productos, distribuidos de la
25 siguiente manera: el programa I tiene 20 productos, el programa II con 33, el programa III tiene
26 65 productos.
- 27
28 • Los productos se distribuyen según los siguientes parámetros de cumplimiento: Alto: Porcentaje
29 de ejecución mayor o igual a 90%, Medio: Porcentaje de ejecución entre 89,99% y un 50%; Y
30 Bajo: entre menor o igual a 49,99%. Según la categoría establecida para agrupación de los
31 Productos según el porcentaje de ejecución obtenido al 31 de diciembre del 2024 del total 118
32 Productos: 79 se ubican en el cumplimiento alto para un peso porcentual del 67%, 8 en la
33 categoría de cumplimiento medio, lo que representa porcentualmente un 7% y 31 de los
34 productos en cumplimiento bajo, para un peso porcentual del 26%.
- 35
36 • Resultados por programa: Programa I obtuvo una ejecución del 98% de los productos, Programa
37 II una ejecución del 88% y Programa III: una ejecución de los productos del 56%. Un promedio
38 general de ejecución entre los tres programas del 81% de los productos del Plan Anual Operativo
39 2024.
- 40

1 Una vez analizada la documentación, los miembros de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se
2 sugiere la adopción del presente acuerdo municipal:

3
4 *SE ACUERDA, Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 de la Constitución Política, 55*
5 *de la Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos No. 8131, artículo 114 del Código*
6 *Municipal, 19 de la ley Orgánica de la Contraloría General de la República No. 7428 y las Normas*
7 *Técnicas sobre Presupuestos Públicos, los cuales este Concejo toma como suyos para disponer:*
8 *PRIMERO: Se da por conocido el informe sobre la Evaluación de la Gestión Física del Plan Anual*
9 *Operativo y Financiera de la Municipalidad de Escazú, correspondiente al segundo semestre del*
10 *periodo 2024. SEGUNDO: Instruir a la Secretaria Municipal para que remita el presente acuerdo ante*
11 *la Contraloría General de la República.*
12 *Notifíquese este acuerdo al alcalde municipal para lo que corresponda a su cargo.”*

13
14 El Presidente Municipal; muchas gracias don Ricardo por la lectura del punto, sometemos el mismo a
15 votación, compañeros, favor levantar la mano quienes estén de acuerdo.

16
17 La Secretaria Municipal; siete votos.

18
19 El Presidente Municipal; les ruego firmeza.

20
21 La Secretaria Municipal; siete votos, queda aprobado de manera unánime.

22
23 **ACUERDO AC-029-2025 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
24 **11 de la Constitución Política, 55 de la Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos**
25 **No. 8131, artículo 114 del Código Municipal, 19 de la ley Orgánica de la Contraloría General de**
26 **la República No. 7428 y las Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos, los cuales este Concejo**
27 **toma como suyos para disponer: PRIMERO: Se da por conocido el informe sobre la Evaluación**
28 **de la Gestión Física del Plan Anual Operativo y Financiera de la Municipalidad de Escazú,**
29 **correspondiente al segundo semestre del periodo 2024. SEGUNDO: Instruir a la Secretaria**
30 **Municipal para que remita el presente acuerdo ante la Contraloría General de la República.**
31 **Notifíquese este acuerdo al alcalde municipal para lo que corresponda a su cargo.” DECLARADO**
32 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

33
34 Se advierte que le presente dictamen de Comisión, se vota de forma unánime por todos los miembros
35 presentes.

36
37 Se levanta la sesión al ser las catorce horas con de la misma fecha arriba indicada.”

38
39 El Presidente Municipal; sí, adelante Ricardo.

40

1 El regidor Ricardo López; bueno, yo quisiera hablar sobre, sobre este acuerdo que parece muy de
2 procedimiento, pero hay que resaltar el trabajo que la Comisión de Hacienda y Presupuesto ha hecho,
3 este, el trabajo que ha hecho el Alcalde Municipal en compañía de, de su Gerente Hacendario y de las
4 demás herencias, este, como parte del trabajo de la Comisión de Hacienda y Presupuesto desde que
5 iniciamos, una de las prioridades, igual que yo le marqué al señor Alcalde en su momento, era la
6 importancia de tener una ejecución presupuestaria mejor, históricamente los números de subejecución
7 presupuestaria en esta Municipalidad, no han sido los más indicados, esto hay que celebrarlo, si hacemos
8 una comparación de la ejecución presupuestaria del mismo semestre del año 2023, versus el 24, hay un
9 incremento en la ejecución presupuestaria de un 7%, esto habla del trabajo de la Administración, del
10 trabajo que la Comisión de Hacienda y Presupuesto ha hecho y yo creo que en la medida en que se
11 trabaje de manera positiva para la consecución de metas que, que nos pongan en una mejor posición a
12 nivel de ejecución presupuestaria, eso hay que celebrarlo, entonces yo en calidad de, también de
13 coordinador de la Comisión de Hacienda, quiero reconocerle el trabajo a doña Laura, reconocerle el
14 trabajo, este a doña Silvia Castro, este, a don Eduardo y a don Manuel Flores, las veces que han
15 participado en las sesiones, eh, porque sí ha sido una meta ambiciosa que ha tenido la Comisión y vamos
16 a seguir bajo esa línea, ojalá este primer semestre de 2025 podamos duplicar ese 7% de ejecución y el
17 siguiente semestre ir ojalá, haciendo incremento del, del 7% del 7% como mínimo a partir de este
18 momento, entonces reconocerle el trabajo a la Comisión, reitero, y a la Administración y felicitar al
19 Alcalde también, porque es importante que este resultado de ejecución presupuestaria sí o sí está dentro
20 del período en el que el Alcalde fue elegido, fue a partir de mayo y estos resultados son del segundo
21 semestre del 2024, entonces eso es importante y hay que decirlo también. Muchísimas gracias.

22
23 El Presidente Municipal; perfecto, muchas gracias, compañero. Continuamos con don Mario Contreras
24 para la lectura sucinta y concreta del dictamen Jurídicos. Desde ya agradecemos su acuciosidad.

25

26 **Inciso 3. Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos número C-AJ-03-2025.**

27

28 El Asesor Legal; con mucho gusto, son, es el dictamen C-AJ-03-2025, que contiene 7 puntos.

29

30 “Al ser las trece horas del miércoles 22 de enero 2025, se inicia la sesión C-AJ-03-2025 de la Comisión
31 de Asuntos Jurídicos, de forma virtual mediante la plataforma digital meet.google.com; con la asistencia
32 de los siguientes miembros: El regidor MARIO ARCE GUILLEN en su condición de Coordinador de
33 esta Comisión, el regidor RICARDO LÓPEZ GRANADOS, en su condición de Secretario de esta
34 Comisión y las regidoras, SILVIA MARCELA QUESADA ZAMORA, ADRIANA SOLÍS ARAYA y
35 LAURA FONSECA HERRERA en sus condiciones de integrantes de esta Comisión. Se contó con la
36 presencia del Lic. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor Legal del Concejo Municipal.

37

38 **SE PROCEDIÓ A CONOCER LOS SIGUIENTES ASUNTOS:**

39 **1-** Solicitud de **Licencia Ocasional** para expendio de bebidas con contenido alcohólico para actividad
40 temporal a realizarse en Condominio Comercial Avenida Escazú.

- 1 2- Oficio COR-AL-097-2024 de la Alcaldía Municipal emitido en **atención a lo solicitado mediante**
2 **Acuerdo AC-480-2024.**
3 3- Oficio INF-AI-18-2024 de la Auditoría Interna Municipal en relación con **recomendación pendiente**
4 **por parte del Concejo Municipal.**
5 4- Oficio INF-AI-19-2024 de la Auditoría Interna Municipal de **seguimiento de recomendaciones al**
6 **CCDRE.**
7 5- Oficio COR-AL-054-2024 emitido en **atención a lo solicitado en Acuerdo AC-086-2024.**
8 6- Oficio COR-AL-3071-2024 emitido en **atención a lo solicitado en Acuerdo AC-455-2024.**
9 7- Oficio COR-AL-3071-2024 emitido **en atención a lo solicitado en Acuerdo AC-455-2024.**

10

11 **PUNTO PRIMERO:** Se conoce solicitud de Licencia Ocasional para expendio de bebidas con
12 contenido alcohólico para actividad temporal a realizarse en Condominio Comercial Avenida Escazú.

13

14 **A.- ANTECEDENTES:**

15 1- Que la solicitud en conocimiento fue recibida vía correo electrónico en la Secretaría del Concejo
16 Municipal el 17 de enero 2025 con oficio de trámite 48-25-E, ingresando en la correspondencia del
17 Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 38, Acta 57 del 21 de enero 2025.

18 2- Que el tenor de la solicitud es el siguiente:

19

San José, martes 10 de diciembre 2024

20

Señores

21 *Concejo Municipal*

22 *Municipalidad de Escazú*

23 *Estimados señores*

24 *Por este medio, el suscrito **MARCO PINTO MURRAY**, portador de la cedula de identidad*
25 *costarricense número 9 0050 0332, mayor de edad, en condición de APODERADO*
26 *GENERALISIMO SIN LIMITE DE SUMA de la sociedad **HABLA BEBIDAS SA** de cédula*
27 *jurídica número 3-101-028173, sociedad autorizada, por este medio solicito el visto bueno ante*
28 *el consejo municipal para el expendio de bebidas con contenido alcohólico en referencia al evento*
29 *denominado “POP UP STORE MOËT & CHANDON”, con ingreso gratuito, dentro de Avenida*
30 *Escazú que reúne todas las condiciones para este tipo de actividades, a realizarse del 31 de enero*
31 *al 14 de febrero del 2025, en un horario de 11am a 7pm.*

32 *En caso de consultas favor notificar al celular 8843 1723,*
33 *correo lmelendez@hablabebidas.com*

34 *Agradeciendo de antemano su atención y colaboración me despido.*

35

(Firmado digitalmente)

36

MARCO PINTO MURRAY

37

Ced: 9 0050 0332”

38

39 **B.- CONSIDERANDO:**

40 1- Que el artículo 7 de la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico

1 establece en cuanto a las “Licencias temporales” lo siguiente:

2 *“La municipalidad, previo acuerdo del concejo municipal, podrá otorgar licencias temporales para*
3 *la comercialización de bebidas con contenido alcohólico los días en que se realicen fiestas cívicas,*
4 *populares, patronales, turnos, ferias y afines. El pago de derechos por las licencias temporales será*
5 *reglamentado por cada municipalidad.*

6 *Los puestos que se instalen deben estar ubicados únicamente en el área demarcada para celebrar*
7 *los festejos por la municipalidad respectiva.*

8 *Las licencias temporales no se otorgarán, en ningún caso, para la comercialización de bebidas con*
9 *contenido alcohólico dentro de los centros educativos, instalaciones donde se realicen actividades*
10 *religiosas que cuenten con el permiso de funcionamiento correspondiente, centros infantiles de*
11 *nutrición ni en los centros deportivos, estadios, gimnasios y en los lugares donde se desarrollen*
12 *actividades deportivas, mientras se efectúa el espectáculo deportivo.”*

13 **2-** Que el “Reglamento para la Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico
14 en el Cantón de Escazú” establece:

15 *“**Artículo 5.** — La Municipalidad podrá otorgar, según la actividad del negocio, licencias*
16 *permanentes, licencias temporales y licencias para actividades ocasionales de conformidad con*
17 *los siguientes criterios, mismos a que deberán someterse las licencias para actividades*
18 *comerciales:*

19 (...)

20 *c) Licencias para actividades ocasionales: son otorgadas por la Municipalidad para el ejercicio*
21 *de actividades de carácter ocasional, tales como fiestas cívicas y patronales, turnos, ferias, en*
22 *épocas navideñas o afines. Se podrán otorgar hasta por un plazo máximo de quince días y podrán*
23 *ser revocadas cuando la explotación de la actividad autorizada sea variada, o cuando con la misma*
24 *implique una violación a la ley y/o el orden público.*

25 **Artículo 27.-** El Concejo Municipal podrá autorizar mediante acuerdo firme, el permiso
26 correspondiente, determinando el plazo de la actividad, para la comercialización de bebidas con
27 contenido alcohólico en fiestas cívicas, populares, patronales, turnos, ferias y otras afines. **Para**
28 **ello, previamente la persona solicitante deberá haber cumplido con los requisitos para obtener la**
29 **licencia de actividades ocasionales y señalar el área que se destinará para la realización del**
30 **evento.**

31 **La cantidad de licencias solicitadas y aprobadas deberán cancelarse antes del inicio de la**
32 **actividad en las cajas recaudadoras de la municipalidad y corresponderá a una licencia por cada**
33 **puesto, no permitiéndose la instalación de más puestos de los aprobados.**

34 **Los puestos aprobados deberán ubicarse en el área demarcada para la celebración de los festejos.”**
35 **(El resaltado se adicionó).**

36 **3-** Que el “Reglamento de Licencias Municipales para las actividades económicas que se desarrollen con
37 fines lucrativos y no lucrativos en el Cantón de Escazú” establece:

38 **“Artículo 14.—** La Municipalidad podrá otorgar según la actividad, licencias permanentes,
39 licencias temporales y licencias para actividades ocasionales de conformidad con los siguientes
40 criterios, mismos a los que deberán someterse las licencias para comercialización de bebidas con

1 *contenido alcohólico:*

2 (...)

3 *c) **Licencias para actividades ocasionales:** son otorgadas por la Municipalidad para el ejercicio*
4 *de actividades de carácter ocasional, tales como fiestas cívicas y patronales, turnos, ferias, en*
5 *épocas navideñas o afines. Se podrán otorgar hasta por un mes y podrán ser revocadas cuando*
6 *la explotación de la actividad autorizada sea variada o cuando la misma implique una violación*
7 *a la ley y/o el orden público.*

8 ***Artículo 56.** —Para obtener la licencia comercial para actividades temporales, se deben*
9 *presentar los siguientes requisitos, valorando la municipalidad, cuáles de ellos deben cumplirse*
10 *según la actividad a desarrollar:*

11 (...)

12 *b) Si se solicita permiso para la venta de licor y cerveza, se debe aportar el acuerdo del Concejo*
13 *Municipal de Escazú que lo autorice, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento para el*
14 *Expendio de Bebidas con Contenido Alcohólico.”*

15
16 **C.- RECOMENDACIÓN:**

17 Luego de estudiada la nota suscrita por el señor Marco Pinto Murray portador de la cedula de identidad
18 número 9-0050-0332 en su condición de Apoderado Generalísimo sin límite de suma de la sociedad
19 HABLA BEBIDAS S.A., de cédula jurídica número 3-101-028173, mediante la que solicita Licencia
20 Ocasional para expendio de bebidas con contenido alcohólico para el evento denominado “POP UP
21 STORE MOËT & CHANDON” con fechas propuestas de realización desde el 31 de enero hasta el 14
22 de febrero del 2025, en un horario de 11 am a 7pm. Y en razón de no contarse con documento idóneo por
23 parte del Proceso de Licencias Municipales que acredite el cumplimiento los requisitos exigidos para
24 estos casos por el artículo 7 de la “Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido
25 Alcohólico” N° 9047; 5, 27, 28, 29 y 32 del “Reglamento para la Regulación y Comercialización de
26 Bebidas con Contenido Alcohólico en el Cantón de Escazú”, esta Comisión de Asuntos Jurídicos
27 recomienda se conceda dicha licencia, condicionada a la previa verificación por parte del Proceso de
28 Licencias Municipales del cumplimiento de los requisitos exigidos para estos casos, por lo que se sugiere
29 la adopción del siguiente acuerdo:

30
31 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
32 Política; 11, 145 y 159 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3, 4 y 79 del Código
33 Municipal; 7 de la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico N°
34 9047; 5, 27, 28, 29 y 32 del Reglamento para la Regulación y Comercialización de Bebidas con
35 Contenido Alcohólico en el Cantón de Escazú; inciso c) del artículo 14 del Reglamento de Licencias
36 Municipales para las actividades económicas que se desarrollen con fines lucrativos y no lucrativos en
37 el Cantón de Escazú; y en atención a la motivación contenida en el Punto Primero del Dictamen C-AJ-03-
38 2025 de la Comisión de Asuntos Jurídicos la cual este Concejo hace suya y la toma como fundamento para
39 motivar este acuerdo se dispone: PRIMERO: OTORGAR, previa verificación por parte del Proceso de
40 Licencias Municipales del cumplimiento de los requisitos exigidos para estos casos, “LICENCIA

1 OCASIONAL PARA EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO”, promovida por
2 el señor por el señor Marco Pinto Murray en su condición de Apoderado Generalísimo sin límite de suma
3 de la sociedad HABLA BEBIDAS S.A., de cédula jurídica número 3-101-028173 para la realización del
4 evento de carácter ocasional denominado POP UP STORE MOËT & CHANDON a realizarse en el
5 Condominio Comercial Avenida Escazú desde el 31 de enero hasta el 14 de febrero del 2025, en un
6 horario de 11am a 7pm. SEGUNDO: PREVENIR al solicitante que de conformidad con lo establecido
7 en el artículo 27 del Reglamento para la Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido
8 Alcohólico en el Cantón de Escazú en cuanto a que: “...deberá haber cumplido con los requisitos para
9 obtener la licencia de actividades ocasionales y señalar el área que se destinará para la realización del
10 evento. La cantidad de licencias solicitadas y aprobadas deberán cancelarse antes del inicio de la
11 actividad en las cajas recaudadoras de la municipalidad y corresponderá a una licencia por cada
12 puesto...”; lo cual se erige como requisito de eficacia del presente otorgamiento de Licencia Ocasional
13 para expendio de bebidas con contenido alcohólico. NOTIFÍQUESE este acuerdo al solicitante, y
14 asimismo al Despacho de la Alcaldía Municipal para lo de su cargo.”

15 Es todo.

16

17 El Presidente Municipal; muchas gracias don Mario por la lectura de ese primer punto, el cual
18 sometemos a votación, acto seguido, compañeros, quienes estén de acuerdo con la aprobación, favor
19 levantar la mano.

20

21 La Secretaria Municipal; siete votos.

22

23 El Presidente Municipal; les ruego firmeza.

24

25 La Secretaria Municipal; siete votos, queda aprobado de manera unánime.

26

27 **ACUERDO AC-030-2025 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
28 **11 y 169 de la Constitución Política; 11, 145 y 159 de la Ley General de la Administración Pública;**
29 **2, 3, 4 y 79 del Código Municipal; 7 de la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con**
30 **Contenido Alcohólico N° 9047; 5, 27, 28, 29 y 32 del Reglamento para la Regulación y**
31 **Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico en el Cantón de Escazú; inciso c) del**
32 **artículo 14 del Reglamento de Licencias Municipales para las actividades económicas que se**
33 **desarrollen con fines lucrativos y no lucrativos en el Cantón de Escazú; y en atención a la**
34 **motivación contenida en el Punto Primero del Dictamen C-AJ-03-2025 de la Comisión de Asuntos**
35 **Jurídicos la cual este Concejo hace suya y la toma como fundamento para motivar este acuerdo se**
36 **dispone: PRIMERO: OTORGAR, previa verificación por parte del Proceso de Licencias**
37 **Municipales del cumplimiento de los requisitos exigidos para estos casos, “LICENCIA**
38 **OCASIONAL PARA EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO”,**
39 **promovida por el señor por el señor Marco Pinto Murray en su condición de Apoderado**
40 **Generalísimo sin límite de suma de la sociedad HABLA BEBIDAS S.A., de cédula jurídica número**

1 **3-101-028173** para la realización del evento de carácter ocasional denominado **POP UP STORE**
2 **MOËT & CHANDON** a realizarse en el Condominio Comercial Avenida Escazú desde el 31 de
3 enero hasta el 14 de febrero del 2025, en un horario de 11am a 7pm. **SEGUNDO: PREVENIR** al
4 solicitante que de conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Reglamento para la
5 Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico en el Cantón de Escazú en
6 cuanto a que: “...deberá haber cumplido con los requisitos para obtener la licencia de actividades
7 ocasionales y señalar el área que se destinará para la realización del evento. La cantidad de licencias
8 solicitadas y aprobadas deberán cancelarse antes del inicio de la actividad en las cajas recaudadoras
9 de la municipalidad y corresponderá a una licencia por cada puesto...”; lo cual se erige como
10 requisito de eficacia del presente otorgamiento de Licencia Ocasional para expendio de bebidas
11 con contenido alcohólico. **NOTIFÍQUESE** este acuerdo al solicitante, y asimismo al Despacho de
12 la Alcaldía Municipal para lo de su cargo.” **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

13
14 El Presidente Municipal; gracias.

15
16 **PUNTO SEGUNDO:** Se conoce oficio COR-AL-097-2024 de la Alcaldía Municipal emitido en
17 atención a lo solicitado mediante Acuerdo AC-480-2024.

18
19 El Asesor Legal; se refiere a, un, una solicitud de, de, del licenciado Francisco Quijano Quirós para la
20 puesta de una fuente decorativa, en área municipal, para lo cual el Concejo pidió que se emitieran
21 criterios técnicos, entonces, mediante este acuerdo en conocimiento, eh, mediante este oficio en
22 conocimiento de la alcaldía, se está remitiendo el criterio jurídico COR-AJ-004-2025 y el de Gestión
23 Ambiental, en donde ellos se pronuncian al respecto y se propone la, la atención del siguiente acuerdo.

24
25 **A.- ANTECEDENTES:**
26 **1-** Que el oficio COR-AL-097-2024 en conocimiento fue recibido vía correo electrónico en la Secretaría
27 del Concejo Municipal el 21 de enero 2025 con oficio de trámite 58-25-I, ingresando en la
28 correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 38, Acta 57 de esa misma fecha.
29 **2-** Que la literalidad de dicho oficio es la siguiente:

30
31
32
33 **“Gestión Estratégica**
Alcaldía
COR-AL-097-2025
20 de enero de 2025

34 *Señores*
35 *Concejo Municipal*
36 **Asunto: acuerdo AC-480-2024**

37 *Estimadas personas:*
38 *Reciban un cordial saludo. En seguimiento al acuerdo AC-480-2024, donde se traslada la*
39 *solicitud presentada por el señor José Francisco Quijano Quirós para su debido análisis, adjunto*
40 *se le traslada la siguiente documentación*

- 1 • Oficio COR-AJ-004-2025 del Subproceso de Asuntos Jurídicos
- 2 • Oficio COR-GA-O11-2025 del Subproceso Gestión Ambiental.

3 Cordialmente,

4 **Orlando Umaña Umaña**
5 **Alcalde Municipal”**

6
7 3- Que mediante el Acuerdo AC-480-2024 se dispuso en lo medular:

8 “(...) PRIMERO: Trasladar a la Administración Municipal la solicitud presentada por el señor
9 José Francisco Quijano Quirós para su debido análisis técnico y legal, requiriendo
10 específicamente: a) A la Gestión Urbana: realizar un estudio técnico sobre la viabilidad del
11 proyecto propuesto, considerando la ubicación del poste eléctrico existente y las implicaciones
12 urbanísticas. b) Al Subproceso de Asuntos Jurídicos: analizar las implicaciones jurídicas de
13 autorizar el uso propuesto en un terreno municipal. c) A la Gestión Ambiental: evaluar el impacto
14 ambiental de la propuesta y su concordancia con las políticas ambientales municipales.
15 SEGUNDO: Solicitar a la Administración Municipal que, una vez realizados los estudios
16 correspondientes, presente un informe integral al Concejo Municipal con las recomendaciones
17 pertinentes para la toma de decisión final sobre la solicitud. (...)”

18
19 4- Que el tenor del oficio adjunto COR-AJ-004-2025 del Subproceso Asuntos Jurídicos, es el siguiente:

20 **“Macroproceso Estratégico**
21 **Subproceso Asuntos Jurídicos**
22 **COR-AJ-004-2025**
23 **06 de enero de 2025**

24 Licenciado

25 Orlando Umaña Umaña

26 Alcalde Municipal

27 Pte.

28 **Referencia: COR-AL-3064-2024/AC-480-2024**

29 Estimado alcalde:

30 En atención al acuerdo AC-480-2024 referente a la solicitud del Lic. José Quijano Quirós sobre
31 la instalación de una fuente ornamental y jardín en terreno municipal, procedo a emitir el
32 siguiente criterio jurídico.

33 De acuerdo con el dictamen C-246-2023 de la Procuraduría General de la República, la facultad
34 de la Administración Pública para recibir donaciones no es ilimitada y debe estar referida al
35 cumplimiento del fin público que justifica la existencia de la institución. En el caso presente, si
36 bien la propuesta busca contribuir al ornato cantonal, la forma en que se plantea presenta
37 incompatibilidades jurídicas significativas.

38 El dictamen establece claramente que la donación debe ser incondicionada, señalando
39 específicamente que la Administración no puede aceptar donaciones condicionadas,
40 particularmente aquellas que determinen cómo debe cumplir sus funciones. En el caso bajo

1 *análisis, la propuesta del Lic. Quijano Quirós incluye condicionamientos sobre el mantenimiento*
2 *y la posibilidad de retirar los bienes en el futuro, lo cual contraviene este principio fundamental.*
3 *Es importante destacar que, según el artículo 1404 del Código Civil, la donación transfiere al*
4 *donatario la propiedad de la cosa donada. En consecuencia, una vez efectuada la donación, los*
5 *bienes pasarían a formar parte de la Hacienda Pública y quedarían sujetos a las potestades*
6 *propias definidas en el artículo 8 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República.*
7 *Esto significa que la municipalidad debe tener el control total y definitivo sobre los bienes*
8 *donados, sin restricciones ni condiciones por parte del donante,*
9 *Para hacer viable la propuesta, sería necesario reformularla como una donación pura y simple,*
10 *donde los bienes pasarían a ser propiedad municipal definitiva, sin ningún tipo de*
11 *condicionamiento sobre su mantenimiento o eventual retiro. La municipalidad, como propietaria,*
12 *tendría la potestad plena sobre los bienes, incluyendo decisiones sobre su mantenimiento,*
13 *modificación o eventual remoción.*

14 *Adicionalmente, conforme al criterio DFOE-DL-2069 de la Contraloría General de la República,*
15 *debe verificarse la ausencia de conflictos de interés entre el donante y la municipalidad. También*
16 *debe cumplirse con el registro contable correspondiente según lo estipulado en el artículo 96 ter*
17 *de la Ley 8131 y el Reglamento para el registro y control de bienes de la administración central*
18 *por Principio de Integración de Normas del Derecho Público.*

19 *En conclusión, bajo los términos actuales, la propuesta no resulta jurídicamente viable debido a*
20 *sus condicionamientos. Para su eventual aprobación, deberá reformularse como una donación*
21 *incondicional donde los bienes pasen definitivamente al patrimonio municipal, sin restricciones*
22 *sobre su uso o disposición futura y estar el subproceso de Servicios Municipales atento al*
23 *mantenimiento del bien donado y del bien demanial como un todo descrito en el ofrecimiento de*
24 *donación.*

25 *Quedo a su disposición para cualquier aclaración adicional que requieran sobre este criterio.*

26 **Lic. Carlos Herrera Fuentes**
27 **Subproceso de Asuntos Jurídicos”**

28

29 **5- Que el texto del oficio adjunto COR-GA-011-2025 del Subproceso Gestión Ambiental es el siguiente:**

30

31

32

33

34

35

36

37

38

39

“Gestión Urbana
Proceso Planificación y Control Urbano
Gestión Ambiental
COR-GA-011-2025
13 de enero de 2025

Sr. Orlando Umaña Umaña

Alcalde

Presente

Ref. Acuerdo AC-480-2024

Estimado señor:

1 Por este medio y en atención al oficio COR-AL-3064-2024 sobre evaluar el impacto ambiental de
2 la propuesta y su concordancia con las políticas ambientales municipales de la propuesta de
3 colocar fuente ornamental, pequeñas matas con flores ornamentales y zacate en terreno
4 municipal, le indico las siguientes observaciones.

5 1. La utilización del sitio donde actualmente se ubican los anclajes del poste de electricidad de
6 la CNFL, para colocar un espacio verde genera un impacto ambiental positivo, ya que se
7 da uso a un espacio que actualmente no tiene material vegetal, por lo que existiría una
8 mejora visual del entorno, atracción de especies polinizadoras y promoción de espacios
9 verdes en zonas urbanizadas.

10 2. Cabe indicar que es necesario aclarar si el terreno corresponde a parque municipal o
11 derecho de vía, situación que debe ser atendida por el Subproceso Planificación Territorial.
12 Una vez atendidas las aclaraciones indicadas se puede continuar con la petición del
13 interesado.

14 En otro particular. quedamos atentos a cualquier consulta u aclaración que considere pertinente
15 al teléfono 2208-7536 0 bien al correo j.ambiental@escazu.go.cr

16 Atentamente,

17 (Firmado digitalmente)

18 **Ing. Jerson Calderón Valverde**

19 **Coordinador**

20 **Subproceso de Gestión Ambiental”**

21
22 6- Que lo solicitado por el Lic. José Francisco Quijano Quirós es:

23 “Que con el mayor de los respetos solicito permiso a dicho Consejo, se me permita poner en dicho
24 lote municipal, del cual NO PRETENDO DERECHO ALGUNO, una fuente ornamental, cuyas
25 bombas, agua y electricidad, así como todo el costo de compra e instalación serían sufragados
26 por el suscrito, así como unas pequeñas matas de flores ornamentales y zacate, lo anterior es con
27 el fin de mejorar el ornamento de nuestro bello Cantón. El mantenimiento del pequeño jardín y
28 de la fuente correrían por mi parte hasta que ese Municipio decida otro fin para dicho lote,
29 momento en el que procedería a retirar todo lo anterior bajo mi costo. (...)”

30
31 **B.- RECOMENDACIÓN:**

32 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos una vez estudiados los oficios COR-AJ-004-2025 del Subproceso
33 Asuntos Jurídicos y COR-GA-011-2025 del Subproceso Gestión Ambiental, remitidos mediante oficio
34 COR-AL-097-2025 de la Alcaldía Municipal en atención a lo solicitado en Acuerdo AC-480-2024 de
35 Sesión Ordinaria 33, Acta 50 del 17 de diciembre 2024; recomienda atender la loable propuesta del Lic.
36 José Francisco Quijano Quirós informándole que de conformidad con el criterio jurídico contenido en
37 el oficio COR-AJ-004-2025 del Subproceso Asuntos Jurídicos, su propuesta no resulta jurídicamente
38 viable debido a sus condicionamientos. Para su eventual aprobación, deberá reformularse como una
39 donación incondicional donde los bienes pasen definitivamente al patrimonio municipal, sin
40 restricciones sobre su uso o disposición futura y estar el subproceso de Servicios Municipales atento al

1 mantenimiento del bien donado y del bien demanial como un todo descrito en el ofrecimiento de
2 donación. Sugiriéndose la adopción del siguiente Acuerdo:

3

4 “**SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución
5 Política; 1395, 1396, 1399, 1404 del Código Civil; 1, 11, 13, y 113 de la Ley General de la
6 Administración Pública; 4 inciso f) del Código Municipal; el oficio de trámite 1433-24E de Sesión
7 Ordinaria 30, Acta 45 del 26 de noviembre 2024; el oficio DJ-1003-2011 de la División Jurídica de la
8 Contraloría General de la República; los oficios COR-AL-097-2025 de la Alcaldía Municipal, COR-AJ-
9 004-2025 del Subproceso Asuntos Jurídicos y COR-GA-011-2025 del Subproceso Gestión Ambiental;
10 y en atención a la motivación contenida en el Punto Segundo del Dictamen C-AJ-03-2025 de la Comisión
11 de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este Concejo Municipal y la toma como fundamento para este
12 acto administrativo, se dispone: ATENDER la loable propuesta del Lic. José Francisco Quijano Quirós
13 informándole que, de conformidad con el criterio jurídico contenido en el oficio COR-AJ-004-2025 del
14 Subproceso Asuntos Jurídicos, su propuesta no resulta jurídicamente viable debido a sus
15 condicionamientos. Para su eventual aprobación, deberá reformularse como una donación incondicional
16 donde los bienes pasen definitivamente al patrimonio municipal, sin restricciones sobre su uso o
17 disposición futura y estar el Subproceso de Servicios Municipales atento al mantenimiento del bien
18 donado y del bien demanial como un todo descrito en el ofrecimiento de donación. NOTIFÍQUESE este
19 Acuerdo juntamente con copia del Punto Segundo del Dictamen C-AJ-03-2025 de la Comisión de
20 Asuntos Jurídicos al Lic. José Francisco Quijano Quirós al correo electrónico frankslaws@gmail.com.”
21 Es todo.

22

23 El Presidente Municipal; muchas gracias don Mario, sometemos el punto a votación. Quienes estén de
24 acuerdo, favor levantar la mano.

25

26 La Secretaria Municipal; siete votos.

27

28 El Presidente Municipal; les ruego firmeza.

29

30 La Secretaria Municipal; siete votos, queda aprobado de manera unánime.

31

32 **ACUERDO AC-031-2025 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
33 **11, 169 y 170 de la Constitución Política; 1395, 1396, 1399, 1404 del Código Civil; 1, 11, 13, y 113**
34 **de la Ley General de la Administración Pública; 4 inciso f) del Código Municipal; el oficio de**
35 **trámite 1433-24E de Sesión Ordinaria 30, Acta 45 del 26 de noviembre 2024; el oficio DJ-1003-**
36 **2011 de la División Jurídica de la Contraloría General de la República; los oficios COR-AL-097-**
37 **2025 de la Alcaldía Municipal, COR-AJ-004-2025 del Subproceso Asuntos Jurídicos y COR-GA-**
38 **011-2025 del Subproceso Gestión Ambiental; y en atención a la motivación contenida en el Punto**
39 **Segundo del Dictamen C-AJ-03-2025 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este**
40 **Concejo Municipal y la toma como fundamento para este acto administrativo, se dispone:**

1 **ATENDER** la loable propuesta del Lic. José Francisco Quijano Quirós informándole que, de
2 conformidad con el criterio jurídico contenido en el oficio COR-AJ-004-2025 del Subproceso
3 Asuntos Jurídicos, su propuesta no resulta jurídicamente viable debido a sus condicionamientos.
4 Para su eventual aprobación, deberá reformularse como una donación incondicional donde los
5 bienes pasen definitivamente al patrimonio municipal, sin restricciones sobre su uso o disposición
6 futura y estar el Subproceso de Servicios Municipales atento al mantenimiento del bien donado y
7 del bien demanial como un todo descrito en el ofrecimiento de donación. **NOTIFÍQUESE** este
8 Acuerdo juntamente con copia del Punto Segundo del Dictamen C-AJ-03-2025 de la Comisión de
9 Asuntos Jurídicos al Lic. José Francisco Quijano Quirós al correo electrónico
10 frankslaws@gmail.com.” **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

11

12 El Presidente Municipal; gracias.

13

14 **PUNTO TERCERO:** Se conoce oficio INF-AI-18-2024 de la Auditoría Interna Municipal en relación
15 con recomendación pendiente por parte del Concejo Municipal.

16

17 El Asesor Legal; en dicho informe, tiene una recomendación en la cual le dice al Concejo que tiene una
18 recomendación de la Auditoría pendiente y por medio del memo AI-170 de, de la licenciada María Jenny
19 Mora Chacón, se informó al Concejo, qué tal recomendación es la, la segunda del, de, del informe AI-
20 010-24 en la cual se insta al Concejo que al momento de presentar una moción que se encuentre inmersos
21 posibles candidatos, integrar la presidencia del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, se
22 establezcan los estudios o criterios legales de competencia con la única finalidad de establecer la
23 transparencia y cumplimiento del marco normativo evidente de la elección de los candidatos a ocupar el
24 puesto. Mediante el acuerdo 191, se consignó en relación a esa recomendación lo siguiente: En
25 preferencia a la segunda recomendación y dado a que las mociones se originan a instancia de los
26 regidores o del Alcalde, se recomienda trasladar dicha instancia a estos. Entonces en la parte
27 recomendativa, se dice que con fundamento en los anteriores antecedentes y el considerando único, esta
28 Comisión de Asuntos Jurídicos recomienda informar que ya fue cumplida la recomendación en virtud
29 de que, con la adopción de ese acuerdo, se dio el traslado, por lo que se sugiere la adopción del siguiente
30 acuerdo:

31

32 **A.- ANTECEDENTES:**

33 **1-** Que el oficio INF-AI-18-2024 en conocimiento fue recibido vía correo electrónico en la Secretaría
34 del Concejo Municipal el 19 de diciembre 2024 con el oficio de trámite 1526-24-I, ingresando en la
35 correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 34, Acta 52 del 23 de diciembre 2024.

36 **2-** Que dicho oficio corresponde a Informe de Seguimiento de Recomendaciones de Auditoría del año
37 2012 al 2024; en cuyo acápite de Recomendaciones al Concejo Municipal se consigna:

38 *“Se solicita tomar las acciones necesarias para proceder con el cumplimiento de las*
39 *recomendaciones que se encuentren en condición de pendiente y en proceso para poder dar*
40 *por atendidas las recomendaciones y especialmente las que mantienen mayor antigüedad.”*

1 **3-** Que mediante MEMO-AI-170-2024 suscrito por la Licda. María Jenny Mora Chacón, Gestor de
2 Auditoría Interna Municipal, se adjuntó un archivo Excel en el que se delimita que la Recomendación
3 pendiente es segunda del Informe INF-AI-010-2024, que reza de la siguiente manera:

4 “ **2.** *Se insta al Concejo Municipal de esta corporación Municipal, que al momento de presentar*
5 *una moción donde se encuentre inmersos posibles candidatos a integrar la Presidencia del*
6 *Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú se establezca los estudios o criterios*
7 *legales de competencia; con la única finalidad de establecer una transparencia y cumplimiento*
8 *en el marco normativo vigente en la elección de los candidatos a ocupar el puesto en mención.”*

9 **4-** Que mediante el Acuerdo AC-191-2024 de Sesión Ordinaria 11, Acta 17 del 16 de julio 2024 se
10 consignó en relación con la citada Recomendación, lo siguiente:

11 “(...) *En referencia a la segunda Recomendación, y dado a que las mociones se originan a*
12 *instancia de los regidores o del alcalde, se recomienda trasladar dicha instancia a estos.(...)*
13

14 **B.- CONSIDERANDO:**

15 **ÚNICO:** Que el supracitado Acuerdo AC-191-2024, fue votado de forma unánime por los siete regidores
16 propietarios integrantes del Concejo Municipal, lo cual es visible en el Acta 17 del 16 de julio 2024, de
17 manera que el traslado de lo instado en la Recomendación 2 del Informe A.I.-010-2024, fue llevado a
18 cabo al momento en que los regidores aprobaron de forma unánime dicho Acuerdo, toda vez que con su
19 aprobación les fue trasladada la instancia hecha por la Auditoría en la Recomendación de marras.
20

21 **C.- RECOMENDACIÓN:**

22 Con fundamento en los anteriores Antecedentes y Considerando Único, estima esta Comisión de Asuntos
23 Jurídicos que la recomendación cuyo cumplimiento echa de menos la Auditoría en su Informe INF-AI-
24 018-2024, ya fue cumplida en virtud de que el traslado de esta se consumó con el conocimiento y
25 aprobación de forma unánime del Acuerdo AC-191-2024 de Sesión Ordinaria 11, Acta 17 del 16 de julio
26 2024, lo cual ineludiblemente conlleva el estar en autos de la Recomendación en cuestión. Por lo que se
27 sugiere la adopción del siguiente Acuerdo:
28

29 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
30 Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 12 inciso c), 35 y 37 de la Ley de
31 Control Interno; 13 inciso m) y 176 del Código Municipal; los oficios INF-AI-010-2024, INF-AI-018-
32 2024 y el MEMO-AI-170-2024 todos de la Auditoría Interna Municipal; los Acuerdos AC-191-2024 de
33 Sesión Ordinaria 11, Acta 17 del 16 de julio 2024 y AC-456-2024 de Sesión Ordinaria 32, Acta 48 del
34 10 de diciembre 2024; y en atención a la motivación contenida en el Punto Tercero del Dictamen C-AJ-
35 03-2025 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este Concejo Municipal y la toma como
36 fundamento para este acto, se dispone: ATENDER la Recomendación contenida en el Informe INF-AI-
37 018-2024 informándole a la Auditoría Interna Municipal que la segunda Recomendación realizada al
38 Concejo Municipal en el Informe INF-010-2024, ya fue cumplida en virtud de que el traslado de esta se
39 consumó con el conocimiento y aprobación de forma unánime del Acuerdo AC-191-2024 de Sesión
40 Ordinaria 11, Acta 17 del 16 de julio 2024, lo cual ineludiblemente conlleva el estar en autos de la

1 Recomendación en cuestión. NOTIFÍQUESE este Acuerdo con copia del Punto Tercero del Dictamen
2 C-AJ-03-2025 a la Auditoría Interna Municipal.”

3 Es todo. Acoto que, que ya se la leí a la, a la Auditora y está de acuerdo, se da por satisfecha. Es todo,
4 entonces.

5

6 El Presidente Municipal; muchísimas gracias por esas apreciaciones siempre importantes don Mario,
7 este, sometemos el mismo a votación, punto del dictamen, quienes estén de acuerdo, favor levantar la
8 mano.

9

10 La Secretaria Municipal; siete votos.

11

12 El Presidente Municipal; les ruego firmeza.

13

14 La Secretaria Municipal; siete votos, queda aprobado de manera unánime.

15

16 **ACUERDO AC-032-2025 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
17 **11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 12**
18 **inciso c), 35 y 37 de la Ley de Control Interno; 13 inciso m) y 176 del Código Municipal; los oficios**
19 **INF-AI-010-2024, INF-AI-018-2024 y el MEMO-AI-170-2024 todos de la Auditoría Interna**
20 **Municipal; los Acuerdos AC-191-2024 de Sesión Ordinaria 11, Acta 17 del 16 de julio 2024 y AC-**
21 **456-2024 de Sesión Ordinaria 32, Acta 48 del 10 de diciembre 2024; y en atención a la motivación**
22 **contenida en el Punto Tercero del Dictamen C-AJ-03-2025 de la Comisión de Asuntos Jurídicos,**
23 **la cual hace suya este Concejo Municipal y la toma como fundamento para este acto, se dispone:**
24 **ATENDER la Recomendación contenida en el Informe INF-AI-018-2024 informándole a la**
25 **Auditoría Interna Municipal que la segunda Recomendación realizada al Concejo Municipal en**
26 **el Informe INF-010-2024, ya fue cumplida en virtud de que el traslado de esta se consumó con el**
27 **conocimiento y aprobación de forma unánime del Acuerdo AC-191-2024 de Sesión Ordinaria 11,**
28 **Acta 17 del 16 de julio 2024, lo cual ineludiblemente conlleva el estar en autos de la**
29 **Recomendación en cuestión. NOTIFÍQUESE este Acuerdo con copia del Punto Tercero del**
30 **Dictamen C-AJ-03-2025 a la Auditoría Interna Municipal.” DECLARADO**
31 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

32

33 El Presidente Municipal; gracias adelante don Mario.

34

35 **PUNTO CUARTO: Se conoce oficio INF-AI-19-2024 de la Auditoría Interna Municipal de**
36 **seguimiento de recomendaciones al CCDRE.**

37

38 El Asesor Legal; el siguiente también es un informe de la auditoría, el informe AI-19-2024, que es
39 informe de seguimiento de recomendaciones de la auditoría del año 2012 al 2024 de, al, al Comité
40 Cantonal de Deportes y Recreación, en el que se contienen recomendaciones tanto para la

1 Administración como para la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, por lo que
2 se recomienda dar por conocido dicho oficio y en el marco legal mencionado en las consideraciones en
3 cuanto a las competencias como jerarca que tiene el Concejo Municipal, se recomienda la adopción del
4 siguiente acuerdo:

5

6 **A.- ANTECEDENTES:**

7 **1-** Que el oficio INF-AI-19-2024 en conocimiento fue recibido vía correo electrónico en la Secretaría
8 del Concejo Municipal el 19 de diciembre 2024 con el oficio de trámite 1527-24-I, ingresando en la
9 correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 34, Acta 52 del 23 de diciembre 2024.

10 **2-** Que dicho oficio corresponde al Informe de Seguimiento de Recomendaciones de Auditoría del año
11 2012 al 2024 Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú; en cuyo acápite de
12 Recomendaciones a la Administración del CCDRE y a la Junta Directiva del CCDRE se consigna:

13 ***“A la Administración del CCDRE:***

14 *Se insta a la Administración del CCDRE a mantener el seguimiento de las recomendaciones y a*
15 *continuar suministrando información suficiente y pertinente sobre el cumplimiento de las*
16 *recomendaciones de ejecución a su cargo de los titulares subordinados, principalmente sobre*
17 *aquellas recomendaciones de mayor antigüedad.*

18 ***A la Junta Directiva del CCDRE:***

19 *Se solicita tomar las acciones necesarias para proceder con el cumplimiento de las*
20 *recomendaciones que se encuentren en condición de pendiente y en proceso para poder dar por*
21 *atendidas las recomendaciones y especialmente las que mantienen mayor antigüedad.”*

22

23 **B.- CONSIDERACIONES:**

24 **1-** Que la Ley General de Control Interno N° 8292 establece en su Sección IV Informes de auditoría
25 interna, y en el Capítulo V Responsabilidad y Sanciones, lo siguiente:

26 ***“Artículo 35. — Materias sujetas a informes de auditoría interna.*** *Los informes de auditoría*
27 *interna versarán sobre diversos asuntos de su competencia, así como sobre asuntos de los que*
28 *pueden derivarse posibles responsabilidades para funcionarios, ex funcionarios de la institución*
29 *y terceros. Cuando de un estudio se deriven recomendaciones sobre asuntos de responsabilidad y*
30 *otras materias, la auditoría interna deberá comunicarlas en informes independientes para cada*
31 *materia.*

32 *Los hallazgos, las conclusiones y recomendaciones de los estudios realizados por la auditoría*
33 *interna, deberán comunicarse oficialmente, mediante informes al jerarca o a los titulares*
34 *subordinados de la administración activa, con competencia y autoridad para ordenar la*
35 *implantación de las respectivas recomendaciones.*

36 *La comunicación oficial de resultados de un informe de auditoría se registrará por las directrices*
37 *emitidas por la Contraloría General de la República.*

38 ***Artículo 36. — Informes dirigidos a los titulares subordinados.*** *Cuando los informes de auditoría*
39 *contengan recomendaciones dirigidas a los titulares subordinados, se procederá de la siguiente*
40 *manera:*

1 a) El titular subordinado, en un plazo improrrogable de diez días hábiles contados a partir de la
2 fecha de recibido el informe, ordenará la implantación de las recomendaciones. Si discrepa de
3 ellas, en el transcurso de dicho plazo elevará el informe de auditoría al jerarca, con copia a la
4 auditoría interna, expondrá por escrito las razones por las cuales objeta las recomendaciones del
5 informe y propondrá soluciones alternas para los hallazgos detectados.

6 b) Con vista de lo anterior, el jerarca deberá resolver; en el plazo de veinte días hábiles contados
7 a partir de la fecha de recibo de la documentación remitida por el titular subordinado; además,
8 deberá ordenar la implantación de recomendaciones de la auditoría interna, las soluciones
9 alternas propuestas por el titular subordinado o las de su propia iniciativa, debidamente
10 fundamentadas. Dentro de los primeros diez días de ese lapso, el auditor interno podrá
11 apersonarse, de oficio, ante el jerarca, para pronunciarse sobre las objeciones o soluciones
12 alternas propuestas. Las soluciones que el jerarca ordene implantar y que sean distintas de las
13 propuestas por la auditoría interna, estarán sujetas, en lo conducente, a lo dispuesto en los
14 artículos siguientes.

15 c) El acto en firme será dado a conocer a la auditoría interna y al titular subordinado
16 correspondiente, para el trámite que proceda.

17 **Artículo 37. — Informes dirigidos al jerarca.** Cuando el informe de auditoría esté dirigido al
18 jerarca, este deberá ordenar al titular subordinado que corresponda, en un plazo improrrogable
19 de treinta días hábiles contados a partir de la fecha de recibido el informe, la implantación de las
20 recomendaciones. Si discrepa de tales recomendaciones, dentro del plazo indicado deberá
21 ordenar las soluciones alternas que motivadamente disponga; todo ello tendrá que comunicarlo
22 debidamente a la auditoría interna y al titular subordinado correspondiente.

23 24 C.- RECOMENDACIÓN:

25 Luego de una lectura preliminar del INF-AI-019-2024 de la Auditoría Interna Municipal que es “Informe
26 de Seguimiento de Recomendaciones de Auditoría del año 2012 al 2024 Comité Cantonal de Deportes
27 y Recreación de Escazú”; en el que se contienen Recomendaciones tanto para la Administración como
28 para la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú, recomienda esta
29 Comisión de Asuntos Jurídicos, dar por conocido dicho oficio, y en virtud del marco normativo supra
30 mencionado en el acápite de Consideraciones, estima esta Comisión que dentro de las competencias del
31 Concejo Municipal, es oportuno solicitar a la Administración y a la Junta Directiva del Comité Cantonal
32 de Deportes y Recreación de Escazú, el cumplimiento de lo instruido en la Ley General de Control
33 Interno en relación con las recomendaciones de la Auditoría Interna de conformidad con lo consignado
34 en el INF-AI-019-2024 ; así como solicitarles que brinden informe al Concejo Municipal de las acciones
35 que se tomen tendientes al cumplimiento de lo prevenido. Por lo que se sugiere la adopción del siguiente
36 acuerdo:

37
38 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
39 Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 35, 36 y 37 de la Ley General de
40 Control Interno; 13 inciso m) del Código Municipal; el oficio INF-AI-019-2024 de la Auditoría Interna

1 Municipal; y en atención a la motivación contenida en el Punto Cuarto del Dictamen C-AJ-03-2025 de la
2 Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este Concejo Municipal y la toma como fundamento para
3 este acto, se dispone: PRIMERO: PREVENIR a la Administración y a la Junta Directiva del Comité
4 Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú del cumplimiento de lo instruido en la Ley General de
5 Control Interno en relación con las recomendaciones de la Auditoría Interna de conformidad con lo
6 consignado en el INF-AI-019-2024 de la Auditoría Interna Municipal. SEGUNDO: SOLICITAR a la
7 Administración y a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú que
8 brinden informe al Concejo Municipal de las acciones que se tomen tendientes al cumplimiento de lo
9 prevenido. NOTIFÍQUESE este acuerdo juntamente con copia del Punto Cuarto del Dictamen C-AJ-03-
10 2025 de la Comisión de Asuntos Jurídicos a la Administración y a la Junta Directiva del Comité Cantonal
11 de Deportes y Recreación de Escazú; asimismo notifíquesele a la Auditoría Interna Municipal.”
12 Es todo.

13
14 El Presidente Municipal; muchísimas gracias don Mario, por la lectura de ese punto, sometemos a
15 votación, compañeros, quienes estén de acuerdo, favor levantar la mano.

16
17 La Secretaria Municipal; siete votos.

18
19 El Presidente Municipal; les ruego firmeza.

20
21 La Secretaria Municipal; siete votos, queda aprobado de manera unánime.

22
23 **ACUERDO AC-033-2025 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
24 **11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 35,**
25 **36 y 37 de la Ley General de Control Interno; 13 inciso m) del Código Municipal; el oficio INF-**
26 **AI-019-2024 de la Auditoría Interna Municipal; y en atención a la motivación contenida en el Punto**
27 **Cuarto del Dictamen C-AJ-03-2025 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este**
28 **Concejo Municipal y la toma como fundamento para este acto, se dispone: PRIMERO: PREVENIR**
29 **a la Administración y a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de**
30 **Escazú del cumplimiento de lo instruido en la Ley General de Control Interno en relación con las**
31 **recomendaciones de la Auditoría Interna de conformidad con lo consignado en el INF-AI-019-**
32 **2024 de la Auditoría Interna Municipal. SEGUNDO: SOLICITAR a la Administración y a la Junta**
33 **Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú que brinden informe al**
34 **Concejo Municipal de las acciones que se tomen tendientes al cumplimiento de lo prevenido.**
35 **NOTIFÍQUESE este acuerdo juntamente con copia del Punto Cuarto del Dictamen C-AJ-03-2025**
36 **de la Comisión de Asuntos Jurídicos a la Administración y a la Junta Directiva del Comité**
37 **Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú; asimismo notifíquesele a la Auditoría Interna**
38 **Municipal.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

39
40 El Presidente Municipal; gracias.

1 **PUNTO QUINTO:** Se conoce oficio COR-AL-054-2025 emitido en atención a lo solicitado en Acuerdo
2 AC-086-2024.

3
4 El Asesor Legal; en el siguiente se conoce el oficio COR-AL-054-2025 de la alcaldía mediante el que
5 adjunta el oficio COR-TI-0086-2024 del subproceso de Tecnologías de la Información, los cuales fueron
6 emitidos en atención al acuerdo 086-2024, de sesión ordinaria, primer, acta uno del 06 de mayo del 2024.
7 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos tiene por acreditado el cumplimiento de lo solicitado en dicho
8 acuerdo, teniéndose lo remitido como informativo, en virtud de lo cual no se requiere de especial
9 pronunciamiento, tal vez valga acotar qué es lo que decía el oficio cero, el acuerdo 086 que motivó la
10 remisión de estos oficios. En dicho acuerdo se dispuso, lo más corto; “instar a la Administración
11 Municipal para que inicie el análisis técnico de la implementación de un plan de acompañamiento y
12 asesoría y asesoría para emprendedores de Escazú que les permita el acceso a una patente de
13 funcionamiento para, para sus pymes, que opere directamente desde su casa y de manera móvil a lo largo
14 y ancho del cantón, Asesoría en financiamiento con Banca para el Desarrollo y registro de marca,
15 mercadeo, publicidad, medios digitales, etcétera. Segundo: solicitar muy respetuosamente a la
16 Administración, una mayor democratización en la asignación de espacios para emprendedores y sus
17 eventos masivos con la finalidad de que exista mayor rotación y tercero, instar a la Administración
18 Municipal para que diseñe en su página web, un catálogo de productos y servicios de diferentes
19 emprendedores del cantón de Escazú, que muestre sus productos y sus contactos, además de colocar
20 información de manera, día, de la manera de cómo acceder acompañamiento y asesoría”. Los oficios
21 remitidos informan la página que ya la Municipalidad tiene en operación, en la cual se diagraman todos
22 los puntos ya, ya, ya la, ya la Administración venía, cumpliendo con, con, con ese cometido, entonces
23 mediante el conocimiento de esto, se da por acreditado el cumplimiento de ese acuerdo y se tiene como
24 informativo, por lo que no requiere de especial pronunciamiento por parte del Concejo.

25
26 **A.- ANTECEDENTES:**

27 **1-** Que el oficio COR-AL-054-2025 en conocimiento fue recibido vía correo electrónico en la Secretaría
28 del Concejo Municipal el 16 de enero 2025 con el oficio de trámite 042-25-I, ingresando en la
29 correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 38, Acta 57 del 21 de enero 2025.

30 **2-** Que dicho oficio consigna lo siguiente:

31 ***“Gestión Estratégica***

32 ***Alcaldía***

33 ***COR-AL-054-2025***

34 ***14 enero de 2025***

35 ***Señores***

36 ***Concejo Municipal***

37 ***Asunto: acuerdo AC-086-2024***

38 ***Estimadas personas:***

39 ***Reciban un cordial saludo. En seguimiento al acuerdo AC-086-2024 donde se solicita que se diseñe***
40 ***en la página web, un catálogo de productos y servicios de los diferentes emprendedores de Escazú;***

1 adjunto se les remite el oficio COR-TI-0036-2025 del Subproceso Tecnologías de la Información.
2 donde se indica que actualmente existe en la página web de la municipalidad un catálogo de
3 empresas del cantón denominado directorio comercial, donde se puede ver datos de contacto,
4 imágenes, información de productos que ofrece, ubicación geográfica, redes sociales. teléfonos y
5 correo electrónico de contacto.

6 Cordialmente,

7 **Ligia Hernández Rojas**
8 **Alcaldesa Municipal”**

9 3- Que el tenor del citado Acuerdo AC-086-2024 es el siguiente:

10 “ACUERDO AC-086-2024 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos
11 11, 169 y 170 de la Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración
12 Pública, Reglamento de Creación del Sistema Integrado de Desarrollo al Emprendedor y la PYME
13 N.º 37,105-MEIC, Ley de fomento e incentivos a los emprendimientos y las microempresas N.º
14 9,998 , Política de fomento y emprendimiento de Costa Rica, Ley de fomento al ecosistema
15 nacional de emprendimiento e innovación N.º 20,155, Ley de Fortalecimiento de las Pequeñas y
16 Medianas Empresas N.º 8262; se acuerda. PRIMERO: Instar a la administración municipal, para
17 que inicie el análisis técnico de la implementación de un plan de acompañamiento y asesoría para
18 los emprendedores de Escazú, que les permita el acceso a una patente de funcionamiento para su
19 Pyme, (Pequeña y Mediana Empresa) para que operen directamente desde su casa y de manera
20 móvil a lo largo y ancho del cantón, asesoría en financiamiento con Banca para el Desarrollo,
21 registro de marca, mercadeo y publicidad en medios digitales de alcance local y nacional que les
22 permita comercializar sus productos y servicios, capacitación en administración, asesoría en la
23 formalidad de su emprendimiento. SEGUNDO: Solicitarle muy respetuosamente a la
24 administración municipal una mayor democratización en la asignación de espacios para
25 emprendedores en sus eventos masivos, con la finalidad de que exista una mayor rotación.
26 TERCERO: Instar a la administración municipal para que diseñe en su página web, un catálogo
27 de productos y servicios de los diferentes emprendedores de Escazú, que muestre sus productos y
28 contactos, además colocar información sobre la manera de como acceder al programa de
29 acompañamiento y asesoría. Comuníquese este acuerdo al señor alcalde municipal en su
30 despacho para lo de su cargo.” **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.”**

31 4- Que el oficio adjunto COR-TI-0036-2025 del Subproceso Tecnologías de la Información informa lo
32 siguiente:

33 **“Macroproceso Estratégico**

34 **Subproceso Tecnologías de la Información**

35 **COR-TI-0036-2024**

36 19 de julio del 2024

37 Licenciado

38 Orlando Umaña Umaña

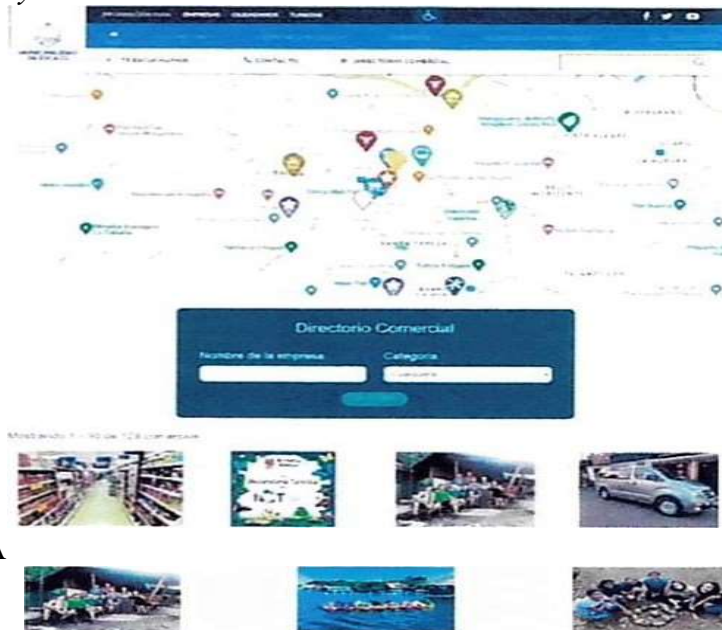
39 Alcalde Municipal

40 Presente

1 **Asunto: Acuerdo AC-086-2024**

2 *Estimado señor.*

3 *En referencia al oficio COR-AL-1345-2024 y al acuerdo AC-086-2024, me permito indicar que*
4 *actualmente existe en la página web de lo Municipalidad un catálogo de empresas del cantón*
5 *([https:// www.escazu.go.cr/dir_escazu](https://www.escazu.go.cr/dir_escazu)) denominado directorio comercial, donde se pueden ver*
6 *datos de contacto. Imágenes. Información de productos que ofrecen. ubicación geográfica. redes*
7 *sociales. teléfonos y correos de contacto.*



8
9 **ventures Under Sun SA**



12
13 *El directorio comercial esto disponible para tocius los comerciantes y emprendedores del cantón*
14 *y para registrarse en el mismo se dispone de un formulario de carga para los datos y documentos*
15 *Pertinentes (<https://www.escazu.go.cr/registro-directorio-comercial>)*

16 **Servicios Generales**



17
18 **Registro • Drcctono Comercial**

1 de los espacios de emprendedoras o emprendedores, en esos, en esos casos puntuales, no, no se hace
2 referencia, entiendo al, en el dictamen.

3
4 El Asesor Legal; en este punto del dictamen, no, sin embargo; en el conocimiento de una moción
5 presentada sobre la, una comisión regulatoria para, que agiliza la Ley 8220, Simplificación de Trámites,
6 eso es más pertinente a esa Comisión de Simplificación de Trámites, de manera que lo que aquí está
7 diciendo, es informando que dicho directorio comercial ya está disponible para todos los comerciantes
8 y emprendedores del cantón y que se pueden registrar al mismo y que se dispone de un formulario de
9 carga para los datos y documentos pertinentes y refieren el, el, el link con que se puede, o sea, en este
10 oficio se da la información, de, del directorio de lo que ya está publicado en la página.

11
12 El regidor Ricardo López; sí, pero podemos partir si existe o no, ahorita patentes móviles en el cantón
13 de Escazú, se logra determinar eso, no sé señor Alcalde o don Olman si el señor Presidente lo autoriza,
14 porque la, la dentro de las propuestas que se mencionaban en la moción de doña Laura, hablaba de la
15 posibilidad de establecerla si no existían, entonces la, la pregunta es, existen ahorita patentes móviles
16 temporales en el cantón, si no existe entonces buscar dentro de la Comisión de Mejora Regulatoria la
17 implementación dentro del marco de la legalidad, no existen entonces, OK.

18
19 El Presidente Municipal; talvez no sé, don Orlando, don Olman, vamos a darle la palabra a don Olman,
20 don Olman adelante, si, si gusta por favor para aclarar esa duda.

21
22 El regidor Ricardo López; sí, esa es la primera consulta y la otra es cuál es el plan para la rotación de los
23 emprendedores en los espacios que la Municipalidad ofrece, de tal manera que no sé, no, no voy a usar
24 la palabra contraria, que se democratice más bien, de que sea más democrática la participación, cómo
25 lograrlo.

26
27 El Asesor Legal; sí al respecto, también habría que tomar en cuenta, que la, es por medio de la Ley de
28 Patentes que se opera, o sea, es, es, es una ley la que, es Asamblea Legislativa, no sé si al respecto don
29 Olman nos puede informar si existe esas patentes móviles, que yo no sé.

30
31 El funcionario Olman González; sí, muy buenas noches, señores miembros del Concejo Municipal, este,
32 don Ricardo, actualmente Escazú, hay cerca de cuatro patentes con estas características y son patentes
33 que se dieron en el año 1990, verdad, entonces dado que ya ellos tienen un derecho adquirido, ese
34 otorgamiento de esa patente, diay(sic), ellos están ahí y se los puedo mencionar, creo que todos sabemos,
35 eh, el, la venta jocotes que hay en, en la plaza de San Rafael, ahí esa es una, él tiene patente este señor,
36 el que se para detrás del supermercado Periféricos, también un carro, él tiene patente también, verdad, y
37 otros 2 que en este momento se me escapan, verdad, pero actualmente bajo reglamento no existe
38 regulación como usted bien lo está diciendo para ese tipo de actividades en el cantón porque se tiene
39 primero que todo, patentes ambulantes, tengo entendido que el Ministerio de Salud no otorga el permiso

1 sanitario respectivo, entonces, ya desde ahí tenemos ese, ese inconveniente, no sé si con esa, le aclaré
2 don Ricardo.

3

4 El regidor Ricardo López; sí, bueno, ambulante, sí entiendo por, también por una acotación que hace el
5 señor Presidente, sí va contrario a la ley, pero sí talvez las patentes que se puedan ubicar en pequeños
6 comercios, que sea fácil dentro de una estructura ya, una casa, en un barrio, ahora no, no, no tenemos
7 que tenerle miedo, me parece a mí que si la, la Ley de Patentes es una Ley ciertamente que establece, o
8 sea, que se aprueba en la Asamblea Legislativa, pero que sale de la, de una propuesta del Concejo
9 Municipal, no nos dé miedo si hay que hacer reformas dentro del marco de la legalidad, o sea, que no
10 sea una justificación como que, porque es un tema de ley de Asamblea Legislativa, no se pueda hacer
11 una propuesta eventualmente ante la Asamblea, donde yo sé que aquí muchos podemos tener algún
12 acceso ahí.

13

14 El funcionario Olman González; sí, nada más para aclarar, don Ricardo también tiene que ir muy de la
15 mano con las restricciones que establece el Plan Regulador, verdad, porque si el Plan Regulador no
16 permite ciertas actividades en zona 100% residencial, diay(sic), también ahí hay una obstrucción para ese
17 otorgamiento de las, de ese tipo de licencias, pero como usted bien lo dice, si es un local debidamente
18 definido, diay(sic), ahí si no veo mayor inconveniente, previamente al cumplimiento de los requisitos y
19 previamente a lo que establece el Plan Regulador, verdad, y el permiso de otorgamiento por parte del
20 Ministerio de Salud.

21

22 El regidor Ricardo López; no, no, sí, evidentemente la propuesta tiene que ir en el marco de esa, dentro
23 del marco de la ley y lo que establece la norma local a través del Plan Regulador, pero sí es un tema que
24 es importante hablarlo es un tema que, diay(sic), ya Costa Rica, no, no se precie de tener trabajo en
25 exceso, entonces sí la Municipalidad de Escazú dentro del marco de la legalidad, puede facilitar el
26 emprendimiento de manera legal de muchos vecinos, verdad, muchos operan de manera ilegal, yo creo
27 que una de las maneras de contribuir a la riqueza es, este, del país, es tratar de legalizar todos esos
28 comercios, entonces esa es como la tarea que tenemos. Nos queda pendiente el tema la democratización
29 de los espacios don, don Orlando, pero podemos verlo después, pero súper bien, gracias.

30

31 **PUNTO SEXTO:** Se conoce oficio COR-AL-3071-2024 emitido en atención a lo solicitado en Acuerdo
32 AC-455-2024.

33

34 El Asesor Legal; en dicho oficio se remite el, el oficio COR-GU-0567-2024 de la Gerencia de Gestión
35 Urbana, al respecto, el, dado que esto se emite en atención al acuerdo AC-455, el acuerdo AC-455 se
36 refiere a una solicitud que se realizó a la alcaldía para que la gerencia de Gestión Urbana, rindiera un
37 criterio técnico sobre la solicitud de permiso de uso en precario planteada por la señora Martha María
38 Marín Chávez, respecto de un espacio en la finca matrícula 587531, que incluya al menos el estado
39 actual y el uso del inmueble municipal, análisis de la viabilidad técnica de otorgar un permiso de uso en
40 pecuario, precario sobre dicho espacio, la verificación de si existen proyectos municipales planificados

1 para dicho inmueble, cualquier otra consideración técnica relevante para la toma de decisiones; el punto
2 segundo fue solicitar en subproceso Asuntos Jurídicos que emita un criterio legal sobre la solicitud
3 planteada que considere ameno la procedencia legal del otorgamiento de un permiso de uso precario,
4 sobre el inmueble, el marco jurídico aplicable y requisitos necesarios e implicaciones legales para la
5 Municipalidad, procedimiento a seguir en caso de ser precedente.

6

7 El Presidente Municipal; don Mario, perdón, discúlpeme ese, ese punto que usted está leyendo no tiene
8 acuerdo, verdad, es informativo.

9

10 El Asesor Legal; es informativo, pero se refiere a ese acuerdo.

11

12 El Presidente Municipal; OK, no, no perfecto, talvez para, para ver si podemos efectivamente.

13

14 El Asesor Legal; sí, en la parte recomendativa. Eh, aprecia, aprecia la Comisión que dichos oficios son
15 informativos y que se informa en atención de lo solicitado que se requiere mayor plazo, entonces se tiene
16 lo remitido como informativo, no requiere.

17

18 El Presidente Municipal; adelante entonces.

19

20 El Asesor Legal; de emisión de acuerdo.

21

22 **A.- ANTECEDENTES:**

23 **1-** Que el oficio COR-AL-3071-2024 en conocimiento fue recibido vía correo electrónico en la
24 Secretaría del Concejo Municipal el 16 de enero 2025 con el oficio de trámite 042-25-I, ingresando en
25 la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 38, Acta 57 del 21 de enero 2025.

26 **2-** Que dicho oficio consigna lo siguiente:

27 ***“Gestión Estratégica***

28 ***Alcaldía***

29 ***COR-AL-3071-2024***

30

19 de diciembre de 2024

31 *Señores*

32 *Concejo Municipal*

33 ***Asunto: atención Acuerdo AC-455-2024***

34 *Estimadas personas:*

35 *Reciban un cordial saludo. En atención al Acuerdo AC-455-2024, donde se solicita rendir criterio*
36 *técnico, en un plazo de 08 días hábiles, sobre la solicitud de permiso de uso en precario planteada*
37 *por la señora Martha María Marín Chávez respecto a un espacio en la finca matrícula folio real*
38 *N^o 587531-000; adjunto se remite el informe COR-GU-0567-2024 de la Gerencia Gestión*
39 *Urbana, por medio del cual indica que dada la complejidad del asunto es requerido una*
40 *ampliación del plazo.*

1 Cordialmente,

2 **Orlando Umaña Umaña**

3 **Alcalde Municipal”**

4 3- Que el tenor del citado Acuerdo AC-455-2024 es el siguiente:

5 *"SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la*
6 *Constitución Política, 11, 13 y 157 de la Ley General de la Administración Pública, 2, 3, 4 inciso*
7 *f), 13 inciso a), 17 incisos a) y h) del Código Municipal; y en atención a la solicitud presentada por*
8 *la señora Martha María Marín Chávez, y a la motivación contenida en el punto cuarto del dictamen*
9 *de la Comisión de Asuntos Jurídicos C-AJ-41-2024 la cual hace suya este Concejo Municipal y la*
10 *toma como fundamento para este acto, se dispone: PRIMERO: SOLICITAR a la Alcaldía para que*
11 *la Gerencia de Gestión Urbana que rinda un criterio técnico sobre la solicitud de permiso de uso*
12 *en precario planteada por la señora Martha María Marín Chávez respecto a un espacio en la finca*
13 *matrícula folio real N° 587531-000, que incluya al menos: a) Estado actual y uso del inmueble*
14 *municipal b) Análisis de la viabilidad técnica de otorgar un permiso de uso en precario sobre dicho*
15 *espacio c) Verificación de si existen proyectos municipales planificados para dicho inmueble d)*
16 *Cualquier otra consideración técnica relevante para la toma de decisiones. SEGUNDO:*
17 *SOLICITAR al Subproceso de Asuntos Jurídicos que emita criterio legal sobre la solicitud*
18 *planteada, que considere al menos: a) Procedencia legal del otorgamiento de un permiso de uso en*
19 *precario sobre el inmueble municipal b) Marco jurídico aplicable y requisitos necesarios c)*
20 *Implicaciones legales para la Municipalidad d) Procedimiento a seguir en caso de ser procedente*
21 *e) Cualquier otra consideración jurídica relevante para la toma de decisiones TERCERO: Los*
22 *criterios solicitados deberán ser rendidos en un plazo de 08 días hábiles. CUARTO: NOTIFICAR*
23 *este acuerdo a la señora Martha María Marín Chávez, informándole que su solicitud está siendo*
24 *analizada por las instancias técnicas y jurídicas correspondientes. QUINTO: COMUNICAR este*
25 *acuerdo a la Alcaldía Municipal para lo de su cargo."*

26 4- Que el oficio adjunto COR-GU-0567-2024 de la Gerencia Gestión Urbana informa lo siguiente:

27 **“Gestión Urbana**

28 **Gerencia**

29 **COR-GU-0567-2024**

30 **18 de diciembre del 2024**

31 **Lic. Orlando Umaña Umaña**

32 **Alcalde Municipal**

33 **Asunto: COR-AL-3043-2024** Estimado Señor, reciba un cordial saludo

34 *En referencia al documento COR-AL-3043-2024 y al Acuerdo AC-455-2024 adoptado por el*
35 *Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria N° 32, mediante el cual se solicita a la Gerencia de*
36 *Gestión Urbana, emitir un Criterio Técnico sobre la solicitud de permiso de uso en precario*
37 *presentada por la señora Martha María Marín Chávez, entendemos la importancia y urgencia del*
38 *oficio mencionado.*

39 *Sin embargo, dada la complejidad del asunto, respetuosamente solicitamos su valoración para*
40 *considerar una ampliación del plazo otorgado a esta Dirección debido a que se requiere realizar*

1 *las consultas internas necesarias ya que además de esta gestión, se han recibido otras denuncias*
2 *sobre el mismo tema, pero en contra de este acceso.*

3 *Agradezco de antemano su colaboración.*

4 *(Firmado digitalmente por)*

5 ***Ing. Cristian Boraschi González***

6 ***Director Gestión Urbana”***

7

8 **B.- RECOMENDACIÓN:**

9 Con vista en el oficio COR-GU-0567-2025 de la Gerencia de Gestión Urbana, remitido mediante COR-
10 AL-3071-2024 de la Alcaldía Municipal, oficios emitidos en atención a lo solicitado en el Acuerdo AC-
11 455-2024 de Sesión Ordinaria 32, Acta 32 del 10 de diciembre del 2024; aprecia esta Comisión de
12 Asuntos Jurídicos que mediante dichos oficios se informa al Concejo Municipal que la atención de lo
13 solicitado requiere de un plazo mayor, teniéndose lo remitido como Informativo, en virtud de lo cual no
14 requiere de especial pronunciamiento del Concejo Municipal.

15

16 **PUNTO SÉTIMO:** Se conoce oficio COR-AL-1383-2024 emitido en atención a lo solicitado en
17 Acuerdo AC-137-2024.

18

19 El Asesor Legal; con dicho acuerdo se remite el oficio INF-GCA-015-2024 del subproceso de Gestión
20 de la Calidad, eh, mediante dicho acuerdo 137 para contextualizar, este sí lleva propuesta de acuerdo,
21 para contextualizar se había solicitado que con fundamento en el artículo 12 de la Ley 8220, que si existe
22 una comisión municipal o dependencia encargada de la simplificación de trámites, eh, que informara al
23 respecto de cómo estaba integrada y de la periodicidad de sus reuniones, etcétera, al respecto, el informe
24 GCA-015 informa de la conformación quiénes es, quienes la conforman cuando se reúnen, cómo fue
25 integrada, los logros que se han llevado a cabo, etcétera, ante tal información se consideró en dicho
26 dictamen que, que siendo ese, ese acuerdo se conoció como que el prolegómeno, el antecedente de ese
27 acuerdo fue una moción de regidores tendiente a conformar una comisión mixta de mejora regulatoria
28 en la Municipalidad de Escazú, integrada por representación del Concejo de la alcaldía, de la ciudadanía,
29 empresarios, sin embargo; en virtud de lo informado mediante el oficio de gestión de control de, el
30 informe GCA-015-2024 del subproceso de Gestión de la Calidad se tiene la existencia de una comisión
31 de mejora regulatoria institucional instaurada por el artículo 23 de la Ley de Protección al Ciudadano
32 del exceso de requisitos y trámites, en virtud de lo cual la recomendación dice:

33

34 **A.- ANTECEDENTES:**

35 1- Que el oficio COR-AL-1383-2024 en conocimiento fue recibido vía correo electrónico en la
36 Secretaría del Concejo Municipal el 02 de julio 2024 con el oficio de trámite 602-24-I, ingresando en la
37 correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 09, Acta 14 de esa misma fecha.

38 2- Que dicho oficio informa:

39 ***“Gestión Estratégica***

40 ***Alcaldía***

1 **COR-AL-1383-2024**

2 *2 de julio 2024*

3 *Señores*

4 *Concejo Municipal*

5 **Asunto: AC-137-2024**

6 *Estimadas personas:*

7 *Reciban un cordial saludo. En seguimiento al Acuerdo AC-137-2024 por medio del cual se solicita*
8 *Informe referente a la simplificación de trámites, adjunto se les remite el oficio INF-GCA-0015-*
9 *2024 del Subproceso de Gestión de la Calidad, suscrito por las personas funcionarias que*
10 *conforman la Comisión de Simplificación de Trámites, rindiendo el Informe solicitado en el*
11 *acuerdo de referencia.*

12 *Cordialmente,*

13 **Orlando Umaña Umaña**

14 **Alcalde Municipal”**

15 **3-** Que el tenor del Acuerdo AC-137-2024 de Sesión Ordinaria 06, Acta 09 del 11 de junio 2024 es el
16 siguiente:

17 *“SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución*
18 *Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 11, 12 y párrafo segundo*
19 *del artículo 13 de la Ley N0 8220 Ley de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y*
20 *Trámites Administrativos; 20 inciso 6 de la Ley N0 7472 Ley de Promoción de la Competencia y*
21 *Defensa Efectiva del Consumidor; 1, 4, 5, 12 y 13 incisos a) y d) del Código Municipal; y en*
22 *atención a la motivación contenida en el Punto Tercero del Dictamen C-AJ-19-2024 de la*
23 *Comisión de Asuntos Jurídicos la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para*
24 *esta decisión, se dispone: SOLICITAR a la Administración Municipal que informe de sí, de*
25 *conformidad con lo dispuesto en el numeral 12 de la Ley 8220, existe una Comisión Municipal o*
26 *dependencia encargada de la simplificación de trámites, así como que informe desde cuando está*
27 *integrada, cuál es su conformación, periodicidad, funciones, acciones que ha llevado a cabo, y*
28 *que resultados ha obtenido; lo anterior dentro del plazo de 15 días hábiles. NOTIFIQUESE este*
29 *Acuerdo al Despacho de la Alcaldía Municipal para lo de su cargo.”*

30 **4-** Que el oficio remitido INF-GCA-0015-2024 del Subproceso de Gestión de la Calidad consigna lo
31 siguiente:

32 **“Proceso Gestión Estratégica**

33 **Subproceso de Gestión de Calidad**

34 **INF-GCA-0015-2024**

35 *25 de junio de 2024*

36 *Señor*

37 *Lic. Orlando Umaña Umaña*

38 *Alcalde Municipal*

39 *Presente*

1 *Estimado reciba un cordial saludo. Por este medio se procede a atender la solicitud realizada por*
2 *el Concejo Municipal de Escazú, mediante el AC-137-2024 en la sesión ordinaria N° 06, Acta N°.*
3 *09 del 11 de jumo de 2024, en donde se solicita información sobre; “sí existe una Comisión*
4 *Municipal o dependencia encargada de la simplificación de trámites, así como que informe desde*
5 *cuando está integrada, cuál es su conformación, periodicidad, funciones, acciones que ha llevado*
6 *a cabo, y que resultados ha obtenido”.*

7 *Para contextualizar, el ente rector en Simplificación de Trámites es el Ministerio de Economía*
8 *Industria y Comercio (MEIC), este ministerio tiene el objetivo general de propiciar una función*
9 *pública eficiente y transparente que genere un impacto positivo en la economía del país: a través*
10 *del ejercicio de la rectoría en materia de Materia Regulatoria y Simplificación de Trámites.*

11 *Las instituciones públicas tienen la obligación de conformar una comisión de Simplificación de*
12 *trámites que coordine los esfuerzos de simplificación de trámites de la institución, realizando un*
13 *control preventivo para evitar tramites innecesarios, con el fin de lograr eficiencia, transparencia*
14 *y que se erradique la corrupción.*

15 *La Comisión de Simplificación de Trámites debe ser renovada cada cuatro años, y esta se da con*
16 *el cambio de gobierno municipal; siendo el alcalde en turno el que nombra a los miembros que*
17 *serán parte de la comisión. Ante esto el señor alcalde Orlando Umaña Umaña nombró a diversos*
18 *funcionarios para la conformación de la Comisión.*

19 *El 10 de mayo del presente año se traslada el oficio COR-DA-0296-2024 al MEIC, en donde se*
20 *les notifica de la designación de la nueva Comisión de Simplificación de Trámites, la cual está*
21 *conformada por 7 personas funcionarias municipales de diferentes procesos.*

22 *La comisión la integran las siguientes personas:*

- 23 • *Licda. Ligia Hernández Rojas, I Vicealcaldesa que a su vez será la Oficial de Simplificación*
24 *de Trámites.*
- 25 • *Ing. Edgar Chinchilla Arias, Coordinador de Gestión de Calidad.*
- 26 • *Licda. Dennia Zeledón Valverde, Coordinadora Planificación Estratégica.*
- 27 • *Ing. Alberto Arias Viquez, Coordinador de Tecnologías de Información.*
- 28 • *Lic. Carlos Bermúdez Rivera, Asesor de Subproceso de Asuntos Jurídicos.*
- 29 • *Licda. Nuria Isabel Vargas Arias, Coordinación de Plataforma de Servicios. (Nuevo*
30 *miembro del CST).*
- 31 • *Arq. Andrés Montero Bolaños, Coordinador Control Constructivo. (Nuevo miembro del*
32 *CST)*

33 *Los trámites en Costa Rica pueden ser complejos debido a la cantidad de regulaciones y*
34 *procedimientos establecidos por las instituciones gubernamentales. Acciones como la falta de*
35 *coordinación entre diferentes entidades puede dificultar la simplificación de los trámites, ya que*
36 *muchos de estos no dependen de una sola institución, y no se pueden eliminar los requisitos sin*
37 *que medie una serie de análisis y coordinaciones entre entidades.*

38 *La municipalidad de Escazú ofrece una variedad de trámites y servicios a sus ciudadanos, que*
39 *pueden incluir permisos de construcción, pago de impuestos municipales, solicitud de servicios*

1 *públicos, entre otros. Es por ello que se ha venido trabajando en la revisión y actualización de los*
2 *trámites y servicios que tiene a cargo para los macroprocesos de Gestión Hacendaria y Gestión*
3 *Urbana, y a su vez se han ido habilitando en el sitio Web [https://www.escazu.go.cr/consultas-de-](https://www.escazu.go.cr/consultas-de-tramites)*
4 *tramites; en total se tienen 19 trámites.*



5 *El macroproceso de Gestión Hacendaria ha podido someter 10 trámites a mejoras en la*
6 *simplificación de trámites y mejoras procedimentales, que por su demanda fueron incorporados*
7 *como trámites en línea para facilidad de los usuarios.*
8 *Servicios • Gestión Hacendaria*



12 *Fuente: [escazu.go.cr](https://www.escazu.go.cr)*
13 *Por su parte el macroproceso de Gestión Urbana ha logrado Implementar 9 trámites, lo que ha*
14 *significado una gran aceptación por parte de los usuarios.*
15 *Servicios - Gestión Urbana*



18



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19

Fuente: escazugo.cr

Tener trámites municipales en línea ha ofrecido varias ventajas tanto para los ciudadanos como para las autoridades locales. Algunas de estas ventajas son:

Comodidad: Los ciudadanos pueden realizar trámites desde la comodidad de sus hogares, evitando largas filas y desplazamientos a las oficinas municipales.

Ahorro de tiempo. Al poder realizar trámites en línea, se ahorra tiempo tanto a los ciudadanos como a los funcionarios encargados de procesar la documentación.

Mayor eficiencia. La digitalización de trámites permite una gestión más eficiente de la información, reduciendo errores y agilizando los procesos administrativos.

Transparencia: Al tener acceso a los tramites en línea, los ciudadanos pueden seguir el estado de sus solicitudes y tener mayor claridad sobre el proceso.

Reducción de costos: La implementación de trámites en línea puede reducir los costos operativos para las autoridades locales al disminuir la necesidad de personal y recursos físicos

Los trámites municipales en línea facilitan la interacción entre los ciudadanos y las instituciones públicas, mejorando la eficiencia y transparencia en la gestión administrativa. Al realizar mejoras de simplificación de trámites y procedimentales, los tiempos de resolución han bajado considerablemente; por ejemplo, en el año 2019 se podía durar en promedio 8 días para poder obtener un uso de suelo y hoy en día se tardan 3 días hábiles.

Mes	Trámites 2019		Trámites 2020		Trámites 2021		Trámites 2022		Trámites 2023		Trámites 2024	
	Ingresos	Tiempo Resp. Días	Ingresos	Tiempo Resp. Días	Ingresos	Tiempo Resp. Días	Ingresos	Tiempo Resp. Días	Ingresos	Tiempo Resp. Días	Ingresos	Tiempo Resp. Días
Enero	385	6	338	2	395	2	339	1	295	3	275	3
Febrero	369	8	334	2	416	2	346	1	310	3	357	3
Marzo	326	12	268	4	342	4	447	1	369	4	348	3
Abril	296	15	172	1	371	2	251	4	217	4	0	0
Mayo	385	9	261	2	295	1	330	5	376	4	0	0
Junio	366	10	387	3	365	2	349	3	300	3	0	0
Julio	371	11	251	3	332	1	304	3	301	3	0	0
Agosto	319	8	273	3	383	1	326	2	381	4	0	0
Setiembre	416	5	338	1	345	2	346	4	363	4	0	0
Octubre	402	4	339	2	375	1	376	3	362	2	0	0
Noviembre	342	4	362	1	332	1	312	3	320	2	0	0
Diciembre	213	3	200	2	244	3	172	4	167	2	0	0
Promedio mensual	349	8	294	2	350	2	344	3	311	3	163	3
Total de Tramites por año	4190		3523		4195		3898		3761		980	

20
21
22
23
24

Fuente: Subproceso Control Constructivo.

El MEIC, les solicita a las instituciones públicas que incluyan al menos un trámite al año dentro del Plan de Simplificación de Trámites. En el caso de IO Municipalidad de Escazú, el o los trámites seleccionados son sometidos a análisis por parte de la Comisión Municipal; el proceso

de inclusión del trámite seleccionado se realiza en octubre de cada año ante el MEC. En caso de darse la aprobación de mejora de. el ó los trámites, estos deben ejecutarse en el siguiente año, según el cronograma de actividades establecido, donde se indican las acciones de mejora que tendrá el trámite.

En el 2023, el trámite que se escogió para ser incluido dentro del plan de Mejora Regulatoria 2024 fue: Trabajos en la Vía, el cual forma parte del subproceso de Construcción de Obra Pública (COP).

Este trámite debe realizarlo un vecino cuando va a realizar actividades externas a su propiedad y complementarias a su proyecto, en donde involucre romper la calle para pasar una tubería. conectar desagües, entre otros; este trámite acompaña a un proyecto de construcción. Actualmente la persona interesada debe presentarse a la municipalidad a realizar la gestión; lo cual le implica al usuario una serie de esfuerzos en cuanto a tiempo, recursos, traslado, entre otros.

En caso de no presentarse a gestionar este trámite, el usuario se expone a multas y al cierre de su proyecto por parte del subproceso de Inspección General; esto por no cumplir con los requisitos del manual de construcción de la Municipalidad.

Dentro de la propuesta de mejora se busca la disminución de la cantidad de requisitos como lo es: la presentación del plano catastro y planos sellados en físico por el CFIA ante la Municipalidad, debido a que la información se puede consultar via web, por la persona funcionaria municipal, y c su vez el usuario con la mejora pasa de realizar el trámite de manera física a realizar la gestión de manera digital a través del portal web de la Municipalidad.

El objetivo de la mejora del trámite es facilitar la obtención del permiso, reduciendo la solicitud de requisitos y disminuyendo los tiempos de respuesta.

Se adjunta el cronograma de actividades para el PVR 2024

NO.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	DURACIÓN	PORCENTAJE DE AVANCE
	Etapa de Conceptualización del trámite	Ingeniero de Construcción de Obra Pública	20/10/2023	24/11/2023	35.0	100%
	Evaluación Costo-Beneficio de conformidad con la Ley 8220 y su reglamento	Ingeniero de Construcción de Obra Pública	27/11/2023	15/12/2023	18.0	100%
	Reuniones análisis	Ingeniero de Construcción de Obra Pública	20/10/2023	09/08/2024	291.0	100%
	Solicitud de Desarrollo de la solicitud en línea para el trámite Trabajos en la Vía. al Subproceso de T.I	Ingeniero de Construcción de Obra Pública	15/01/2024	19/01/2024	4.0	100%
	Análisis de Desarrollo del producto	Ingeniero de Construcción de Obra Pública Coordinador de T.I	05/02/2024	12/04/2024	67.0	100%
	Desarrollo y evaluación con el Subproceso de T.I	Coordinador de T.I	15/04/2024	07/06/2024	54.0	70%
	Realizar pruebas y ajustes del modelo del portal web	Coordinador de T.I Ingeniero de Construcción de Obra	10/05/2024	26/07/2024	46.0	0%
	Habilitación del producto para todos(as) usuarios(as)	Coordinador de T.I	26/07/2024	09/08/2024	11.0	0%

Sin mes, y agradeciendo la atención prestada, se despide.
Atentamente.

1

 Firmado digitalmente por LIGIA HERNANDEZ ROJAS (FIRMA). Fecha: 2024.06.28 09:20:13 -06:00	 Firmado digitalmente por EDGAR GERARDO CHINCHILLA LA ARIAS (FIRMA). Fecha: 2024.06.26 15:56:36 -06:00	 Firmado digitalmente por MARIO ALBERTO O ARIAS VIQUEZ (FIRMA). Fecha: 2024.06.27 11:46:06 -06:00	 Firmado digitalmente por DENIA MARIA ZELEDON VALVERDE (FIRMA). Fecha: 2024.06.27 12:02:41 -06:00	 Firmado digitalmente por NURIA VARGAS ARIAS (FIRMA). Fecha: 2024.06.27 12:10:24 -06:00	 Firmado digitalmente por CARLOS BERMUDEZ Z RIVERA (FIRMA). Fecha: 2024.06.27 12:10:24 -06:00	
Licda Ligia Hernandez	Ing Edgar Chinchilla	Ing Alberto Arias	Arq Andrés Montero	Licda Denia Zeledon	Licda Nuria Vargas	Lic Carlos Bermúdez
Vicealcade	Coordinador Gestión Calidad	Coordinador TI	Coordinador Control Constructivo	Coordinador Planificación	Coordinador Plataforma	Asesor Asuntos Juridicos

2

3

4

B.- CONSIDERANDO:

5

I.- Que como prolegómeno del Acuerdo AC-137-2024 se conoció una moción tendiente a conformar una Comisión Especial mixta de mejora regulatoria en la Municipalidad de Escazú integrada por representación del Concejo Municipal, de la Alcaldía Municipal, de la ciudadanía y empresarios; sin embargo, en virtud de lo informado mediante el oficio INF-GCA-0015-2024 del Subproceso de Gestión de la Calidad, se tiene la existencia de una Comisión de Mejora Regulatoria Institucional instaurada por el artículo 23 del Reglamento a la Ley de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites, Decreto 37045- MP-MEIC, cuya redacción es la siguiente:

12

“Artículo 23- Comisión de Mejora Regulatoria Institucional. Todas los órganos y las entidades contemplados en el artículo 1 de la Ley N° 8220 deberán nombrar una Comisión de Mejora Regulatoria Institucional, la cual coadyuvará en la elaboración y seguimiento del Plan de Mejora Regulatoria y las Cartas de Compromiso con la Ciudadanía, así como en mantener actualizado el Catálogo Nacional de Trámites.

17

Esta Comisión estará integrada por un representante de los siguientes Departamentos o Direcciones: Departamento Legal, Contraloría de Servicios u Oficina de Información al Ciudadano, Planificación Institucional y el Oficial de Simplificación de Trámites; y otros que el Jeraarca considere pertinentes relacionados con el trámite, una vez seleccionados los trámites que se incluyan en el Plan de Mejora Regulatoria. Sin embargo, las instituciones podrían aplicar algunas pautas generales en torno a la operatividad de esta Comisión, con el fin de optar por la modernización de la gestión administrativa y por una mejora sustancial, que conlleve la simplificación de trámites, procesos y procedimientos.

25

Estos nombramientos se comunicarán al Ministro del MEIC, a efecto de que la Dirección de Mejora Regulatoria de dicho ministerio coordine las acciones encomendadas en este reglamento. Las funciones que desempeñen serán:

28

a) Revisar y actualizar el inventario regulatorio vigente mediante el Catálogo Nacional de Trámites.

30

b) Coordinar de manera institucional e interinstitucional las líneas de acción para la elaboración de propuestas de reforma regulatoria, como lo es la consolidación del Plan de Mejora Regulatoria.

32

c) Elaborar, implementar y dar seguimiento al Plan de Mejora Regulatoria.

33

1 *d) Dar seguimiento a la atención que se brinde a los administrados por medio de las Oficinas de*
2 *Información, Contralorías de Servicios y especialmente a las responsabilidades que devienen de*
3 *las Cartas de Compromiso.*

4 *e) Brindar información a los administrados sobre los tipos de trámites, requisitos y*
5 *procedimientos de la institución.*

6 *j) Impulsar la transparencia y rendición de cuentas en la institución.*

7 *g) Capacitar a los funcionarios de la institución sobre los ternas que corresponde tutelar a esa*
8 *Comisión; además, de otros aspectos inherentes a la Ley 8220 y reglamento.*

9 *h) Cualquier otra función que determine el Oficial de Simplificación de Trámites en esta materia.*

10
11 **II.-** Que el supracitado artículo habilita que el Jerarca adicione otros integrantes que se considere
12 pertinentes relacionados con el trámite.

13
14 **C.-RECOMENDACIÓN:**

15 Con vista en el oficio INF-GCA-0015-2024 del Subproceso de Gestión de la Calidad remitido mediante
16 COR-AL-1383-2024 de la Alcaldía Municipal, oficios emitidos en atención a lo solicitado en el Acuerdo
17 AC-137-2024 de Sesión Ordinaria 06, Acta 09 del 11 de junio del 2024; esta Comisión de Asuntos
18 Jurídicos tiene por acreditado el cumplimiento de lo solicitado en dicho Acuerdo AC-137-2024, y
19 asimismo aprecia que se tiene la existencia de una Comisión de Mejora Regulatoria Institucional
20 instaurada por el artículo 23 del Reglamento a la Ley de Protección al Ciudadano del Exceso de
21 Requisitos y Trámites, Decreto 37045- MP-MEIC, mismo que habilita el nombramiento de otros
22 miembros que el Jerarca considere pertinentes en relación con el trámite, de lo que extrae esta Comisión
23 de Asuntos Jurídicos que, en afinidad con la moción que sirvió como prolegómeno al Acuerdo AC-137-
24 2024, resulta idóneo con esta solicitar al Alcalde Municipal que gestione la incorporación de dos
25 regidores en la Comisión de Mejora Regulatoria Institucional de esta Municipalidad, a cuyo efecto se
26 designa a los regidores Ricardo López Granados y a la regidora Adriana Solís Araya como integrantes
27 de dicha Comisión. Se sugiere la adopción del siguiente Acuerdo:

28
29 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
30 Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 11, 12 y párrafo segundo del
31 artículo 13 de la Ley N^o 8220 Ley de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites
32 Administrativos; artículo 20 inciso 6 de la Ley N^o 7472 Ley de Promoción de la Competencia y Defensa
33 Efectiva del Consumidor; artículo 23 del Reglamento a la Ley de Protección al Ciudadano del Exceso
34 de Requisitos y Trámites, Decreto 37045- MP-MEIC; los artículos 1, 4, 5, 12 y 13 incisos a) y d) del
35 Código Municipal; los oficios COR-AL-1383-2024 de la Alcaldía Municipal y INF-GCA-0015-2024
36 del Subproceso Gestión de la Calidad; el Acuerdo AC-137-2024 de Sesión Ordinaria 06, Acta 09 del 11
37 de junio 2024; la moción recibida según oficio de trámite 440-24-I de Acta 05-24; y en atención a la
38 motivación contenida en el Punto Séptimo del Dictamen C-AJ-03-2025 de la Comisión de Asuntos
39 Jurídicos la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para esta decisión, se dispone:
40 **SOLICITAR** al Alcalde Municipal que gestione la incorporación de dos regidores en la Comisión de

1 Mejora Regulatoria Institucional de esta Municipalidad, a cuyo efecto se designa a los regidores Ricardo
2 López Granados y a la regidora Adriana Solís Araya como integrantes de dicha Comisión.
3 NOTIFÍQUESE este Acuerdo al señor Alcalde Municipal en su Despacho para lo de su cargo.”

4 Es todo.

5

6 El Presidente Municipal; sometemos a votación el punto, compañeros.

7

8 La Secretaria Municipal; doña Laura. Siete, sí, para la aprobación.

9

10 El Presidente Municipal; sometemos a votación el punto, por favor.

11

12 La Secretaria Municipal; siete votos.

13

14 El Presidente Municipal; eh, firmeza por favor.

15

16 La Secretaria Municipal; siete votos, queda aprobada de manera unánime.

17

18 **ACUERDO AC-034-2025 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
19 **11 y 169 de la Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública;**
20 **11, 12 y párrafo segundo del artículo 13 de la Ley N° 8220 Ley de Protección al Ciudadano del**
21 **Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos; artículo 20 inciso 6 de la Ley N° 7472 Ley de**
22 **Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor; artículo 23 del Reglamento a**
23 **la Ley de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites, Decreto 37045- MP-**
24 **MEIC; los artículos 1, 4, 5, 12 y 13 incisos a) y d) del Código Municipal; los oficios COR-AL-1383-**
25 **2024 de la Alcaldía Municipal y INF-GCA-0015-2024 del Subproceso Gestión de la Calidad; el**
26 **Acuerdo AC-137-2024 de Sesión Ordinaria 06, Acta 09 del 11 de junio 2024; la moción recibida**
27 **según oficio de trámite 440-24-I de Acta 05-24; y en atención a la motivación contenida en el Punto**
28 **Sétimo del Dictamen C-AJ-03-2025 de la Comisión de Asuntos Jurídicos la cual hace suya este**
29 **Concejo y la toma como fundamento para esta decisión, se dispone: SOLICITAR al Alcalde**
30 **Municipal que gestione la incorporación de dos regidores en la Comisión de Mejora Regulatoria**
31 **Institucional de esta Municipalidad, a cuyo efecto se designa a los regidores Ricardo López**
32 **Granados y a la regidora Adriana Solís Araya como integrantes de dicha Comisión.**
33 **NOTIFÍQUESE este Acuerdo al señor Alcalde Municipal en su Despacho para lo de su cargo.”**
34 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

35

36 **SE ADVIERTE QUE LOS ASUNTOS CONOCIDOS EN ESTE DICTAMEN FUERON**
37 **UNÁNIMEMENTE VOTADOS DE MANERA POSITIVA, POR LOS MIEMBROS**
38 **PRESENTES DE ESTA COMISIÓN.**

39 Se levanta la sesión al ser las catorce horas y quince minutos de la misma fecha arriba indicada.”

40

1 El Presidente Municipal; gracias don Mario, por la lectura del dictamen.

2

3 **ARTÍCULO VII. ASUNTOS DE LOS REGIDORES(AS), SÍNDICOS (AS) Y**
4 **ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.**

5

6 El Presidente Municipal; pasamos al punto sexto compañeros, Asuntos de los Regidores, Síndicos y
7 Administración. Adelante don Ricardo.

8

9 El regidor Ricardo López; sí, tomando en cuenta que son 3 minutos, ya todo ha cambiado, este,
10 compañeros, rápidamente, yo creo que cuando uno pasa propuestas políticos aprende la experiencia,
11 bueno como en la vida y uno aprende cuándo responder y cuándo no responder, no necesariamente, si
12 uno no se refiere a un tema no es porque no tiene mucho que decir, posiblemente tenga uno mucho que
13 decir, pero por prudencia o por validación, si vale la pena o no, no a veces considera mejor no hacerlo,
14 por aquello que alguien diga que, que, que dejó callado a alguien, aquí nadie quedó callado, así es que
15 no vale la pena desgastarse, eso por un lado, lo otro es que este Concejo Municipal, a pesar de que es un
16 órgano político donde muchos pensamos muy distinto, el Concejo ha estado dentro del término de la,
17 del respeto, ha estado bien, yo creo que no podríamos nosotros, señor Presidente, permitir acá que
18 mediante audiencias vengan personas a usar tonos inapropiados a la hora de expresarse, mucho menos
19 tirar frases despectivas en contra de autoridades municipales, democráticamente electas, yo creo que eso
20 hay que permitirlo, yo entiendo también las posiciones y juegos políticos de algunos políticos y a veces
21 talvez no les sirve, este, evidenciar muy, muy firme alguna posición y les queda mejor a veces ser más
22 flexibles y yo de todo eso lo entiendo, pero no, no me parece correcto tampoco que ante la visita de, de,
23 de personas de la comunidad que tienen todo el derecho de hacerlo, tienen todo el derecho, ojalá venga
24 más la comunidad a expresar disconformidades dentro del marco del respeto y la legalidad, pero si no
25 me parece justo y no me parece una posición de altura, que regidores que nunca van a comisiones por
26 ponerte un ejemplo, tengan que mencionar aquí frente a personas es que yo soy, y no lo digo por usted
27 don Mario, yo sí soy de la Comisión de Cultura, yo integro la Comisión de Cultura y me parece que esto
28 debería ser asa, pero a la hora de, este, de participar en las comisiones, a la hora de, este, de ser parte de
29 la discusión no se presentan, pero les queda muy fácil en medio de sus ausencias múltiples a comisiones,
30 venir ahora a ser defensores del sector cultura y yo, aunque a muchos les duela, yo tengo toda la autoridad
31 histórica y de compromiso para hablar de sector cultura, no por una posición política y que quieran
32 aprovechar ahorita una situación que no tiene ninguna polémica, el Concejo Municipal no tiene que
33 pedirle permiso a nadie dentro del marco de la legalidad y mucho menos venir a recibir insultos de que
34 el Concejo se toma atrevimiento de hacer una acción, yo creo que aquí si alguien de verdad quiere tener
35 una posición real y de respeto, es corregir esta gente, que en algunos momentos extralimita en posiciones
36 y no venir a tomar posiciones Light, yo no ha sido mí, no ha sido mi costumbre, históricamente, yo digo
37 lo que siento y, y, y en realidad, concretamente con la propuesta del festival está dentro del marco de la
38 legalidad, estamos facultados y lo único que busca esta propuesta es democratizar el evento del Festival
39 Internacional de Folklor, que la historia no se la brinca a nadie y vea qué interesante, aquí quien trae los
40 festivales internacionales de folklore, en su momento fue el hermano del señor Alcalde, don Ernesto

1 Umaña, él fue el que trajo la propuesta de festivales internacionales y la gente que le gusta investigar
2 puede ir a investigar actas de este Concejo Municipal y averigüen quién fue el que llegó a una sesión del
3 Concejo Municipal a proponer que se hiciera un festival de folklore en el marco del cantonato, se podrían
4 llevar una muy linda sorpresa, véanme la cara, ahí están los datos, quién mete un festival dentro del
5 cantonato, entonces esto es un tema de democratización del evento y se está invitando a toda la
6 comunidad que participe, con experiencia o sin experiencia, aquí a ningún grupo se le va a bajar más la,
7 no se le va a bajar más la cuchilla de la tarima porque se pasa 5 segundos en un espectáculo, eso tiene
8 que ir cambiando. Entonces en la línea de todos los que se quieran sumar de este Concejo Municipal,
9 igualmente están las puertas abiertas y tienen conocidos que tienen alguna expertise en tema de eventos,
10 invítelos si son de la parte cultura, por favor, pasen la información, queremos que toda la comunidad
11 participe y llegará un momento una propuesta donde ojalá los grupos internacionales que vengan puedan
12 compartir un día con familias escasuceñas, porque de eso se trata el intercambio de Cultura, que si viene
13 un grupo de Argentina pueda compartir con familias escasuceñas y sepa cómo es la idiosincrasia del
14 cantón y de Costa Rica, entonces también si, rápidamente, yo sé que ya estoy al límite, si se preguntan
15 qué sigue, bueno, la Municipalidad de Escazú, ha apoyado la cultura en historia reciente y yo tengo que
16 reconocerlo, este, hay fondos concursables, pero aquí el sector cultura no viene a decir “por qué están
17 repartiendo millones de colones en proyectos culturales”, eso lo está haciendo esta Municipalidad, hoy
18 aprobamos aquí proyectos culturales, vamos a ver si algún medio local va a publicar esa noticia tan
19 importante que este Concejo Municipal hoy dio, donde está dando apoyo a iniciativas independientes de
20 artistas de Escazú, les está dando financiamiento para que desarrollen sus propuestas, eso es una noticia
21 excelente que hoy debería compartirse, no se ha compartido que este Concejo Municipal también está
22 comprometido con la ciudad artística y cultural del cantón, con un teatro, con una Escuela de Artes, con
23 un Museo de Cultura Popular, con espacios para, para, para arte contemporáneo y cuanta otra
24 manifestación exista artística, eso no se habla, ese es el sector cultura al que estamos defendiendo en
25 este Concejo Municipal, queremos una agenda cultural robusta a través de actividades que trasciendan,
26 que vayan un paso más adelante y que pongan a Escazú como una ciudad que hace actividades de primer
27 orden y lo que busca, reitero, la propuesta es, fortalecer esta actividad concreto con la comunidad, esto
28 no va a estar más en manos, no se va a secuestrar la actividad y va a democratizarse, esa es la propuesta
29 de este regidor y yo espero que la Comisión interprete de que la cultura es el pueblo, la cultura es la
30 gente y no se gesta desde un escritorio, se gesta desde la comunidad y esa es la visión que ojalá podamos
31 ir implantando poco a poco, básicamente y seguir trabajando. Muchas gracias.

32

33 El Presidente Municipal; gracias compañero. Don Manuel adelante.

34

35 El regidor Manuel Flores; gracias, buenas noches, señor Alcalde solamente, eh, comunicarle sobre la
36 calle que va hacia ruta 27, ahí del Perimercado al salir de la pista, me piden algunos vecinos que por
37 favor se demarque si se pudiera por favor realizar ese trabajadito ahí, y también, este, en ese mismo
38 sector en la ceses, realizar el, la poda del zacate que está ahí un poquito crecido, por favor, que es el, la
39 entrada del cantón. Gracias.

40

- 1 El Presidente Municipal; OK, don Ernesto, me había pedido la palabra, adelante don Ernesto.
2
- 3 El síndico Ernesto Álvarez; ya, OK, muy buenas noches compañeros del Concejo Municipal, señor
4 Alcalde, señores regidores, compañeros síndicos, miembros de la Administración y el público que nos
5 sigue por medio de las redes sociales. Nada más quería hacer una solicitud, don Orlando, muy breve, sé
6 que es calle nacional, pero yo creo que es algo muy pequeño que talvez se pueda tomar en consideración
7 a la salida de Escazú, al alto, a la altura de lo que era la Catrina, en la pura curva hay un hueco que se ha
8 volado un montón de, de aros y me han hecho la solicitud un montón de veces, entonces talvez podamos
9 ayudarle a la comunidad con ese hueco que está presentando estos problemitas ahí, eso sería señor
10 Presidente, muchísimas gracias.
11
- 12 El Presidente Municipal; no, gracias a vos Ernesto y también secundar la solicitud de don Ernesto, que
13 yo paso por ahí todos los días y yo he tenido que hacer maniobras en moto para no, casi que volar y todo
14 porque es el peligro ese hueco. Gracias. Este, doña Jessica, adelante por favor.
15
- 16 La síndica Jessica López; buenas noches, en la misma línea de, de Ernesto, de la parada de buzo, de
17 buses de Santa Teresa, creo que son como 200 m al norte, por ahí hay unos huecos también que están
18 bastante peligrosos, las, los, los carros tienen que invadir el otro, el otro carril porque los huecos son
19 bastante grandes, entonces para ver si nos colaboran.
20
- 21 El Presidente Municipal; perfecto, si no hay más temas por tratar, ni ninguna otro tema agregar y al ser
22 las 9:17 minutos, damos por finalizada la presente sesión. Muy buenas noches compañeros, muy buenas
23 noches Escazú.
24
25
26
27
28
- 29 *Mario Arce Guillén*
30 *Presidente Municipal*
31 *hecho por: kmpo y agmr*
- Priscilla Ramírez Bermúdez*
Secretaria Municipal